

**Medidas para
el cambio en Castilla
La Mancha**

**Elecciones
autonómicas
de 2015**

EL PROGRAMA DE CASTILLA LA MANCHA

**FRENTE A UN CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL**

**REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS
LA DEMOCRACIA**

**LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA**

**LA IGUALDAD SOCIAL COMO
CONDICIÓN E IMPULSO
AL DESARROLLO COMÚN**

PODEMOS.

ES AHORA

PODEMOS.

**Medidas para
el cambio en Castilla
La Mancha**

**Elecciones
autonómicas
de 2015**

EL PROGRAMA DE CASTILLA LA MANCHA

**FRENTE A UN CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL**

**REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS
LA DEMOCRACIA**

**LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA**

**LA IGUALDAD SOCIAL COMO
CONDICIÓN E IMPULSO
AL DESARROLLO COMÚN**

PODEMOS.

ES AHORA

PODEMOS.



INTRODUCCIÓN

**FRENTE A UN CONTEXTO
DE EMERGENCIA SOCIAL**

**REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS
LA DEMOCRACIA**

**LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA**

**LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO COMÚN**

ESTE PROGRAMA ES INTERACTIVO
Puedes navegar haciendo click en el índice y en los sumarios de las páginas.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 11

FRENTE A UN CONTEXTO DE EMERGENCIA SOCIAL 15

RESCATE CIUDADANO15

1. AUDITORIA DE DEUDA AUTONÓMICA Y RESCATE FISCAL 18

2. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA CIUDADANA 20

3. ESTADO DE EMERGENCIA HABITACIONAL
Y RESCATE ENERGÉTICO21

4. RENTA GARANTIZADA, SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA24

5. SANIDAD27

REINVENTEMOS LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA DEMOCRACIA 31

1. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....31

2. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA35

3. ESTATUTO DE AUTONOMÍA..... 41

4. JUSTICIA 42

5. IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL 44

6. LIBERTAD RELIGIOSA Y LAICIDAD.....47

7. DERECHO A LA INFORMACIÓN 48

8. COOPERACIÓN AL DESARROLLO, DERECHOS DE CIUDADANÍA
Y MIGRACIONES53

LA ECONOMÍA AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA.....59

1. RECUPERACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO Y DESPRIVATIZACIÓN
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS..... 60

2. REFORMA FISCAL AUTONÓMICA..... 64

3. RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO #1: I+D+i.....65

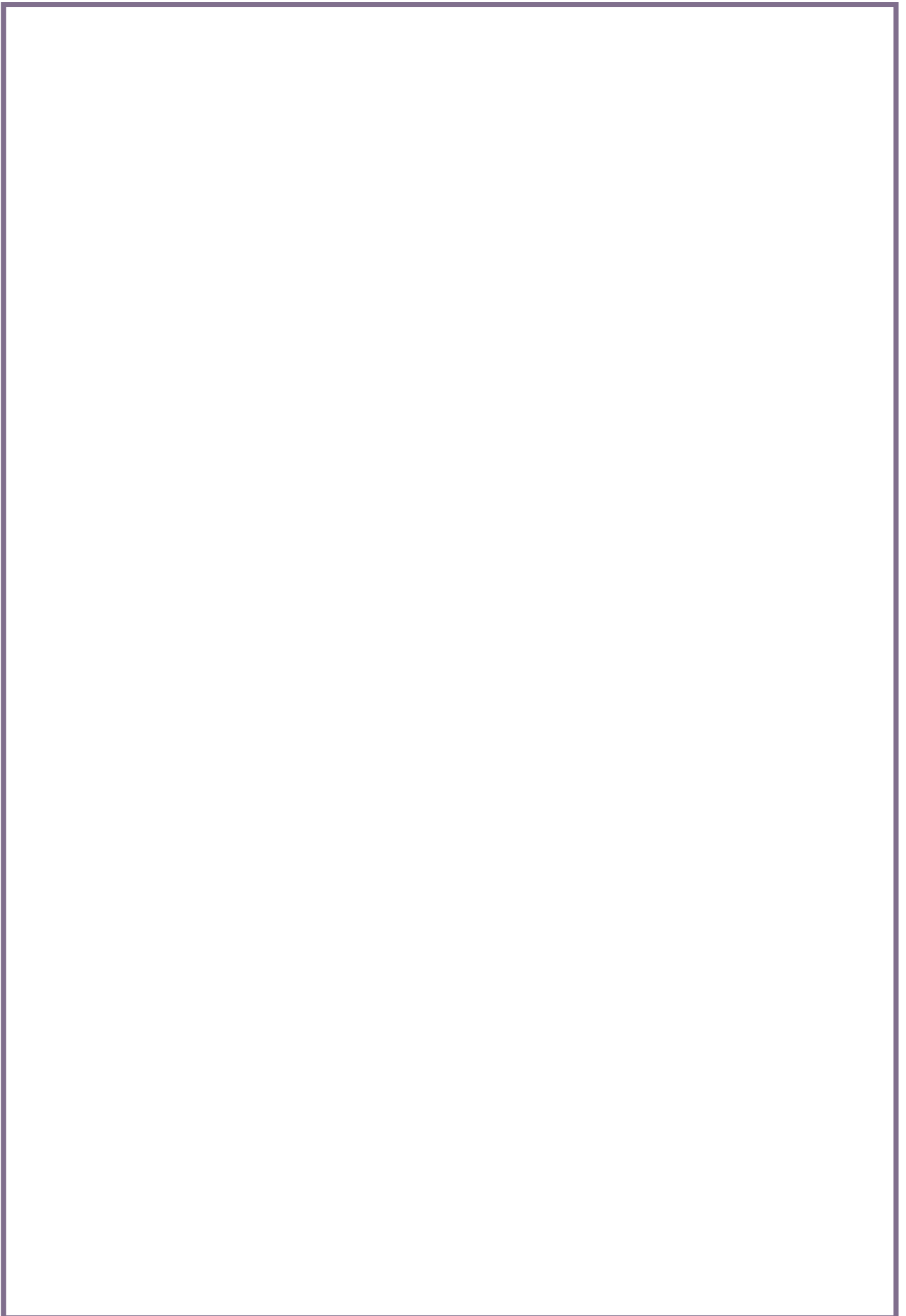
0.

1.

2.

4. RECONSTRUCCIÓN TEJIDO PRODUCTIVO #2: TRABAJO AUTÓNOMO, PYMES, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	69
5. RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO #3: ENERGÍA.....	73
6. RECONSTRUCCIÓN TEJIDO PRODUCTIVO #4: AGRICULTURA Y GANADERÍA.....	76
7. EMPLEO RURAL.....	79
8. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	80
9. TERRITORIO: URBANISMO Y VIVIENDA	82
10. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	86
11. RECURSOS NATURALES	89

3. LA IGUALDAD SOCIAL COMO CONDICIÓN E IMPULSO AL DESARROLLO COMÚN	95
1. SALUD.....	96
2. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	100
3. EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL).....	104
4. UNIVERSIDAD	110
5. CULTURA Y ARTES	113
6. DEPORTES.....	117



INTRODUCCIÓN

Este Programa no es un documento repleto de buenas intenciones. Tampoco es una suma de recetas técnicas para aplicar sobre problemáticas en ámbitos pretendidamente autónomos como la economía, la sociedad o el empleo, ni una mera recopilación de ideas formuladas haciendo abstracción de los límites en los que se mueve la acción política de las Comunidades Autónomas (CC.AA).

Se trata de un **compromiso de Podemos Castilla La Mancha con la ciudadanía** de nuestra autonomía, y que gira en torno a las **líneas maestras de actuación política** que conforman **una hoja de ruta** a desarrollar en cuatro años. Un compromiso **en cuya elaboración han participado expertos, militantes de círculos territoriales, círculos sectoriales y consejos ciudadanos municipales, además de los inscritos en el partido a través de Plaza Podemos CLM. También se ha contado con los diversos movimientos sociales, asociaciones profesionales y organizaciones de la sociedad civil** castellanomanchega.

Mientras las fuerzas políticas de la casta promulgan «soluciones» técnicas a lo económico, olvidándose de lo social y de lo político, o «soluciones» políticas haciendo abstracción de lo económico y lo social, **Podemos Castilla La Mancha** ofrece un compromiso en torno a tres líneas estratégicas de acción interrelacionadas desde el mismo Plan de Rescate Ciudadano para Castilla La Mancha.

- a. Empleo («garantizar unas condiciones de vida dignas»):
 1. Auditoria Ciudadana de la Deuda Autonómica
 2. Reforma Fiscal Tributaria Autonómica
 3. Paulatina recuperación del empleo público.

- b. Lucha contra la corrupción («democracia social y económica»):
 - 1. Disolución redes clientelares
 - 2. Plan de Recuperación de Servicios Externalizados
 - 3. Reforma del Estatuto de Autonomía.

- c. Igualdad («recuperación de la soberanía» como el exponente del verdadero patriotismo): devolver la gratuidad y universalidad de los servicios públicos en materia de educación, sanidad, dependencia y vivienda, mediante:
 - 1. La aplicación de Procedimientos de Emergencia Ciudadana
 - 2. La aplicación de un Plan de Emergencia Habitacional
 - 3. De un Plan Regional contra la Pobreza Energética
 - 4. Un Plan de Garantía de Rentas.

Un compromiso en el que se **relacionan estructuralmente los diferentes ámbitos de una actuación política de gobierno**, y en el cual la redemocratización de las instituciones (participación ciudadana) resulta inseparable tanto de la recuperación del empleo (desarrollo) como del rearme de los servicios sociales básicos (igualdad).

Donde la casta nos pide sacrificar democracia (como la ley «mordaza» o el Estatuto de Autonomía) **e igualdad** (como los recortes sociales en educación, sanidad, dependencia, o la devaluación interna), **en aras del desarrollo y el empleo** («salir de la crisis»), **nosotros entendemos que no hay desarrollo y empleo posible sin igualdad ni democracia**. Se trata de un compromiso **en torno a diferentes alternativas para la resolución de los grandes conflictos** en materia económica, social e institucional, que **ni se ha articulado de espaldas a la ciudadanía ni, en su posterior desarrollo en una acción de gobierno, se le hurtará a ésta la participación** para dejarla exclusivamente en manos de presuntos expertos; **fomentaremos la participación ciudadana durante toda la legislatura**.

Es una **propuesta realista, dentro de los actuales límites que la legislación nacional impone en el marco de actuación de las CC.AA. en materia de gasto** (corsés de disciplina contable y financiera impuestos por el Estado y que limitan seriamente los márgenes de maniobra de estas: RRDD –Leyes 20/2011-Limitaciones generales de la Oferta de Empleo Público y 14/2012-Racionalización del Gasto Público Educativo; así como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre— Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local o Real Decreto-ley 16/2012 de Medidas Urgentes para Garantizar la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, entre otras) y, por tanto, **es consciente de que únicamente una victoria**

en las próximas elecciones generales permitirá a Podemos desarrollar plenamente las potencialidades contenidas en la hoja de ruta aquí esbozada para Castilla La Mancha. Circunstancia que, sin embargo, no impide el firme compromiso de Podemos Castilla La Mancha (recogido en el **Rescate Ciudadano**) en avanzar, desde el día uno, simultáneamente en los tres frentes: recuperación del empleo público, democratización de las instituciones, y rearme de los servicios públicos regionales hasta allí donde, en cada caso, la coyuntura nos permita llegar.

Queremos Construir Una Castilla La Mancha Sin «Guión»: El guión que simbólicamente ha venido separando a castellanos de manchegos; a ciudadanos (convertidos de facto en súbditos) de grandes empresas y gobernantes; a nuestros pueblos de nuestras ciudades; a nuestro entorno natural de los núcleos urbanos y sus necesidades; a los que no tienen de los que tienen; a los que se fueron de los que se quedaron; a los autónomos de los asalariados por cuenta ajena; a los empleados públicos de los trabajadores del sector privado; a los dependientes y sus familias de todas y todos los demás; a las mujeres de los hombres...

La **Auditoría Pública Ciudadana** y la **Reforma del Estatuto de Autonomía**, tras el **Plan de Rescate Ciudadano**, son los principales instrumentos para sentar las bases de una nueva Castilla La Mancha no separada por guiones.

¡Entre todos y todas, **Podemos!**

O.

FRENTE A UN CONTEXTO DE EMERGENCIA SOCIAL

RESCATE CIUDADANO

En los últimos cuatro años, el Gobierno de Cospedal en Castilla La Mancha ha liderado la política de recortes y austeridad de nuestro país, agravando enormemente las consecuencias de las crisis y mutilando las políticas sociales claves justo en el momento que más se necesitan, empeorando así las condiciones de vida de los ciudadanos, obstaculizando la recuperación de nuestra región y situándonos a la cabeza de todos los indicadores de pobreza, exclusión social y desempleo. Esta política, además de injusta e innecesaria, ha resultado completamente fallida como demuestran los datos, ya que el déficit de Castilla La Mancha se situó en el 1,40% del PIB hasta noviembre de 2014, muy por encima del objetivo del 1% fijado para el conjunto del año. Ante esta grave situación se torna necesario establecer un **Plan de Rescate Ciudadano** viable dentro del marco de nuestras posibilidades como región, que atienda los casos de emergencia social, y cuyas propuestas serán aplicadas en los 100 primeros días de gobierno.

Pobreza y exclusión social

El 36,7% de la población de Castilla La Mancha se encontraba a finales de 2013 en situación de riesgo de pobreza o exclusión social (alrededor de 789.000 personas); 8,1 puntos más que en el año 2009, cuando esta misma tasa se encontraba en el 28,6%. Junto a Ceuta, Cantabria y Aragón, nuestra región es donde más crece este índice, y tanto es así, que ya somos la segunda Comunidad Autónoma con mayor riesgo de exclusión social, tan sólo por detrás de Andalucía.

La población pobre en Castilla La Mancha (31,3%) es 10,9 puntos superior a la media española (20,4%). La población en riesgo de pobreza se ha incrementado un 8,1% (175.811 personas), y la que se encuentra en situación de pobreza o exclusión social lo ha hecho en un 6,5% (152.968 personas). La pobreza severa alcanza al 10,5% de la población de la región (218.740 personas) y la pobreza extrema al 5,8% (117.817 personas). Este último dato deja un balance de 43.335 hogares que sobreviven con menos de cien euros al mes. El Informe VII FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en España, relativo al año 2014, sostiene que la pobreza se sigue concentrando en Castilla La Mancha, Extremadura, Andalucía y Canarias. El coste de las necesidades básicas como salud o mantenimiento de la casa ha subido un 20%; ese dinero se resta a la renta familiar en la partida destinada a alimentos.

El Gobierno Regional ayuda diez veces menos a las familias de la región que la media española. La Junta sólo ayudó en 2013 a 1.297 familias entre 283.480 hogares empobrecidos que necesitan ayuda de los servicios sociales públicos. Castilla La Mancha fue la región que más redujo el gasto en servicios sociales en los años 2011 a 2013: un 28,18% frente a una media nacional que fue del 13,3%.

Pobreza infantil

La pobreza infantil alcanza al 37,1% de los hogares de Castilla La Mancha, y somos la región de España con mayor tasa de riesgo de pobreza y exclusión social de la infancia.

Pobreza energética

Castilla La Mancha es la comunidad autónoma de España con mayor población en situación de pobreza energética. En 2013, el 11,5% de la población no pudo permitirse mantener la vivienda con la temperatura adecuada. Desde 2012, el corte de suministros básicos de la vivienda por pobreza energética viene afectando a unos 70.000 hogares de la región.

Desempleo

La tasa de desempleo en la región se situó en el 28,50%, y el número total de desempleados es de 283.100 en 2014 según la EPA (Encuesta de Población Activa).

En Castilla La Mancha se ha duplicado, en los tres últimos años, el número de personas que lleva más de dos años en desempleo. Según varios informes, son más de 122.000 los parados que carecen de prestaciones en Castilla La Mancha. El desempleo juvenil alcanzó a finales del 2014 una tasa del 62,32%; la mayor de todo el país.

Cada vez hay más gente que vive en hogares con baja intensidad de empleo. Castilla La Mancha es, junto con Andalucía, la comunidad autónoma en la que más ha crecido este indicador, el cual refleja los hogares cuyos miembros tienen más dificultades para encontrar empleo y, por lo tanto, para traer dinero y comida a sus familias. La población de Castilla La Mancha viviendo en un hogar con baja intensidad de trabajo era del 14,8% en 2011, porcentaje que ascendió en 2012 a 15,3% y en 2013 a 19,9%. Por lo tanto, en Castilla La Mancha, las familias cada vez tienen más problemas para encontrar y mantener un trabajo estable que les permita vivir dignamente.

Pobreza educativa

Castilla La Mancha adolece de políticas orientadas a fomentar la equidad en la enseñanza, y ocupa el último lugar en ese apartado que determina la pobreza educativa en cada región de España.

Nuestra región ocupa los últimos puestos en la calidad de las infraestructuras educativas, en el abandono escolar temprano, en el servicio de comedor de los centros, en el tiempo escolar no lectivo en primaria, o en la dedicación a la cultura, al ocio y al deporte en el tiempo no escolar (por ejemplo, es la que menos dedica, junto con Galicia y Extremadura, a la asistencia de escolares a museos, jardines botánicos, bibliotecas y similares). Esto se une a que Castilla La Mancha es la segunda comunidad autónoma con mayor porcentaje de la población de 0 a 17 años con riesgo de pobreza o exclusión social, casi la mitad (un 43%).

Desigualdad

En nuestra comunidad, aparte de crecer más la pobreza, crece también la desigualdad. Actualmente somos la primera comunidad autónoma en este *ranking*.

Desahucios y ejecuciones hipotecarias

En el año 2014, Castilla La Mancha fue la segunda comunidad con mayor tasa de ejecuciones hipotecarias. Desde entonces, lidera la mayor tasa de desahucios hipotecarios de España, unos 2.000 al año, siendo nuestra región la que menos ayuda a las familias antes, durante y después del desahucio.

Dependencia

Casi 50.000 personas en situación de dependencia no reciben ninguna prestación ni servicio por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. El indicador de cobertura del sistema de atención a la dependencia (SAAD) ha pasado del 1,84% en 2011 al 1,73% en 2013, y se han producido recortes de hasta 79,1 millones de euros.

INTRODUCCIÓN

**FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL**

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

Otros datos

El Programa ejecutado de Prestaciones y Ayudas Económicas de Servicios Sociales de la Junta (312A) para las personas de los puntos anteriores y otras en situación de riesgo, desamparo, vulnerabilidad, urgencia social o exclusión, se ha reducido en los últimos cuatro años unos 701,3 millones, un 77,79% aproximadamente; tres de cada cuatro prestaciones han sido suprimidas o recortadas en estos años.

Nuestra región es la que más ha recortado de toda España en Educación (31,37%), Servicios Sociales (50,87%), Políticas de Empleo (51,19%), Políticas de Género (37,95%), y es la segunda que más lo ha hecho en Sanidad (17%).

Castilla La Mancha es una de las cuatro comunidades autónomas que ocupan los últimos puestos en el Producto Interior Bruto (PIB) por habitante.

1. AUDITORÍA DE DEUDA AUTONÓMICA Y RESCATE FISCAL

Los continuados desmanes urbanísticos asociados a gravísimos casos de corrupción, y que han sido la norma a lo largo y ancho de nuestra geografía, tienen que ser plenamente investigados, así como la deuda contraída de espaldas al medio ambiente o la igualdad social. Defendemos una auditoría integral que clarifique el perjuicio de los derechos económicos, sociales y ambientales de la población castellanomanchega. Dicha auditoría es esencial también desde un punto de vista económico: tanto en España como en Europa (pues nuestra situación es extensible a otros países) es imposible una reactivación suficiente sin que disminuya la deuda, y la deuda no puede disminuir sin que se produzca reactivación. La única salida posible a este auténtico círculo vicioso es la reestructuración lo más ordenada posible de la deuda europea y de la española. La cuestión, por tanto, no es si se desea o no llevarla a cabo, sino en qué condiciones se va a hacer, ya que es materialmente inevitable, salvo que se quiera provocar una convulsión de consecuencias inimaginables en todo el continente: necesitamos una Auditoría Ciudadana de la Deuda Autonómica.

La auditoría es necesaria para que la ciudadanía pueda tener información y, por consiguiente, control sobre aquello que se audita, esto es, disponer de los recursos necesarios para instaurar mecanismos que eviten una situación pareja en el futuro. A tal fin sus resultados, aún parciales, deben coordinarse con un Plan de Recuperación de Servicios Externalizados que consiga detener progresivamente el drenaje de fondos públicos para fines privados.

Simultáneamente, una Reforma Fiscal Tributaria Autonómica también resulta de urgente implementación con vistas a revertir, las desigualdades acumuladas en nuestra región a raíz de la crisis y de las políticas austericidas que la han precedido.

Medidas:

1. **Aprobar una Ley de Auditoría Pública de Castilla La Mancha.** En la que se regularán los mecanismos de participación ciudadana en las auditorías, entendiéndose imprescindible vehicular esta intervención de los ciudadanos en las auditorías de la gestión pública pasada, presente y futura.

En la que se abrirá el control y la auditoría a colectivos sociales y profesionales sin ninguna vinculación a las entidades privadas o públicas con implicación directa o indirecta a la causa u organismo objeto de auditoría, a fin de conocer y difundir cuál es la magnitud, las condiciones, el objeto y las responsabilidades del endeudamiento que se ha producido en los últimos años.

2. **Realización de una Auditoría Ciudadana de la deuda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y de las empresas por ella participadas en capital, consorcios e institutos públicos, analizando las posibles responsabilidades económicas y legales sancionables de gobiernos y gestores anteriores, acompañándola de un análisis pormenorizado, caso por caso, del coste/beneficio de las actividades y servicios públicos externalizados y del grado de calidad de la prestación.** Con especial atención a:

- **Las empresas o consorcios de prestación de suministros básicos como el agua o la salud** (sanitario). La privatización de estos sectores también tienen una relación directa con el endeudamiento ya que supone un sobrecoste de los servicios que prestan y una pérdida de ingresos públicos.
- **Las responsabilidades ligadas con la quiebra de Caja Castilla La Mancha** y engaño a los preferentistas castellanomanchegos.

3. **Paralización de los planes de privatización de la administración pública y creación de un Plan de Recuperación de Servicios Externalizados, basado en los resultados de la auditoría, para la absorción de aquellos servicios que generan sobrecoste o no estén desempeñando correctamente sus funciones, con el fin de eliminar el mal uso de los fondos públicos.**

4. **Reforma Tributaria Autonómica que contemple el incremento en la progresividad del Impuesto sobre el patrimonio, el tramo autonómico del IRPF y el Impuesto de sucesiones y donaciones con las siguientes particularidades:**

- a. **Impuesto sobre el patrimonio:** reducción del mínimo exento a un patrimonio neto de 400.000 euros frente a los 700.000 aplicables de manera general (la recuperación del gravamen efectivo en este

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN CONTEXTO DE EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS LAS INSTITUCIONES, REGENEREMOS LA DEMOCRACIA

LA ECONOMÍA AL SERVICIO DE LA MAYORÍA

LA IGUALDAD SOCIAL COMO CONDICIÓN E IMPULSO AL DESARROLLO COMÚN

impuesto ha de desarrollarse de forma coordinada entre las distintas Comunidades Autónomas, para evitar la competencia fiscal).

- b. **Supresión de las bonificaciones regresivas en el tramo autonómico del IRPF:** se intensificará la progresividad del tramo autonómico reduciendo los tipos mínimos que afectan a las rentas inferiores a 25.000 euros; suavizando los tipos entre 25.000 y 50.000 mil euros y aumentando los tipos impositivos de las rentas superiores a los 50.000 euros. Las comunidades autónomas pueden proponer que se revisen los tramos de la tarifa, tanto la estatal como la autonómica, de manera que aumente su número, lo que contribuye a una mejora de la progresividad y evita saltos indeseables en los tipos marginales.
- c. **Impuesto de sucesiones y donaciones:** bonificaciones a las rentas medias y bajas, eliminación de bonificaciones que no tienen en cuenta la renta ni el patrimonio previo. Se aumentará la reducción general por parentesco y se revisarán las magnitudes del patrimonio preexistente de los herederos tenidas en cuenta para fijar la tarifa del impuesto, asegurando que las situaciones de pobreza no puedan ser determinantes de renunciaciones indeseadas a la herencia (la recuperación del gravamen efectivo en este impuesto ha de desarrollarse de forma coordinada entre las distintas Comunidades Autónomas, para evitar la actual competencia fiscal).

2. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA CIUDADANA

Es imprescindible considerar los indicadores de desigualdad, pobreza, exclusión social y privación material como indicadores privilegiados a la hora de elaborar un diagnóstico riguroso de desarrollo social. Lo que supone, a su vez, dirigir y, por consiguiente, evaluar la acción política teniendo en cuenta el impacto sobre estos indicadores, prestando especial atención a aquellas políticas que contribuyan al auténtico desarrollo: sanidad, educación, redistribución de la riqueza y garantía de ingresos (pensiones y rentas mínimas).

En esta dirección la Comunidad Autónoma ostenta las competencias suficientes como para dictar una norma con rango de Ley que establezca la posible calificación como **Procedimiento de Emergencia Ciudadana (PEC)** a aquellos procedimientos administrativos que así se determinen; bien por anexo a la propia ley, o bien mediante acuerdo del Consejo de Gobierno. Y que los efectos de tal declaración se tramiten de urgencia dentro de los procedimientos administrativos concretos a que se refieran. Esto supone empezar a considerar el gasto social como «inversión social», dando prioridad presupuestaria a aquellos ámbitos que son más correctores en términos de desigualdad: sanidad, educación, pensiones y rentas mínimas.

Medidas:

5. **Establecer Procedimientos de Emergencia Ciudadana (PEC) para aquellas prestaciones que garanticen la integridad física y psicológica y las condiciones de vida dignas de las personas.** Los cuales, una vez calificados como tales PEC, deberán estar sujetos a especificidades en materia **prioridad presupuestaria y de tesorería, de urgencia de plazos, de especial dotación de recursos humanos y materiales para su tramitación**, así como de obligatoriedad de acuerdo y colaboración entre Administraciones Públicas tramitadoras.

Los pagos relacionados con las materias calificadas como PEC serían los primeros en efectuarse después del pago de las nóminas a empleados públicos. Así, partidas como dietas o protocolo para altos cargos, así como publicidad institucional quedarán retenidas hasta el cumplimiento de las obligaciones de pago en tiempo y forma.

3. ESTADO DE EMERGENCIA HABITACIONAL Y RESCATE ENERGÉTICO

Si partimos del Informe de 2013 de la Defensora del Pueblo de España, los datos de Castilla La Mancha son tan dramáticos como ilustrativos de la incapacidad del actual sistema para dar respuesta a las necesidades de la población en materia de vivienda, y en particular, a los colectivos que no pueden acceder a este derecho básico.

En primer lugar, el parque de vivienda libre nueva y desocupada asciende a más de 50.000 viviendas. En concreto, en la provincia de Toledo, asciende a más de 25.000, siendo ésta la 7ª provincia con más vivienda nueva desocupada en el año 2013. En segundo lugar, en lo que se refiere a vivienda protegida desocupada, en 2013 existían, con control administrativo, un total de 2.615 inmuebles protegidos vacíos, mientras que en ese mismo año hay un total de 27.477 demandantes de vivienda protegida inscritos en el registro de demandantes en Castilla La Mancha.

Y lo que es más grave, según la Estadística sobre Ejecuciones Hipotecarias del Instituto Nacional de Estadística (INE), en base a datos de los Registros de la Propiedad durante los nueve primeros meses de 2014, en Castilla La Mancha se había registrado el inicio de 3.137 ejecuciones hipotecarias sobre viviendas, y de ellas, 1.752 (más de la mitad) en aquellas cuyo propietario es una persona física (2.229 en curso). Este dato sitúa a Castilla La Mancha como la quinta Comunidad Autónoma con mayor tasa de certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas e inscritas del total de fincas en el año 2014 sobre el total de hipotecas constituidas de 2003 a 2013.

En definitiva, los Poderes Públicos no han sido capaces de facilitar el acceso a un derecho tan esencial, al tiempo que se dispone de un parque de viviendas

INTRODUCCIÓN

**FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL**REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIALA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍALA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

vacías, públicas y privadas, que no están destinadas al uso que constitucionalmente tienen asignado.

Esta grave realidad muestra el absoluto desencuentro entre las previsiones constitucionales y la realidad social en lo relativo al acceso a la vivienda, lo que hace que la garantía de su disfrute se presente como uno de los mayores retos que tienen planteados los poderes públicos. Esto es así porque, con carácter general, los índices de esfuerzo para el acceso a una vivienda en nuestra sociedad se mantienen tan elevados como constantes durante los últimos años. Y no olvidemos que tales índices presuponen la existencia de unos ingresos inexistentes en muchas ocasiones; actualmente ya no hablamos de correlación entre los ingresos y el porcentaje de éstos que debe ser dirigidos a satisfacer el derecho a la vivienda, sino de la imposibilidad total de una parte importante de la población en el acceso a una solución habitacional.

Así, determinados textos estatutarios, recientemente reformados, como el andaluz o el catalán, ya incluyen la vivienda como un derecho de la ciudadanía. Ambos ámbitos, constitucional y estatutario, ofrecen un marco normativo razonable para que la ciudadanía pueda exigir a los poderes públicos que adopten medidas suficientes para garantizar el efectivo cumplimiento del derecho.

El derecho que nos ocupa se reconoce a toda la ciudadanía, pero su disfrute no queda garantizado, como pasa en la mayoría de los derechos sociales. Se trata en suma de un derecho al que sólo una parte de la ciudadanía puede acceder por sus propios medios, mientras que otra parte necesita de la tutela de los poderes públicos. A la vista de ello, consideramos que **se debe regular el acceso a la vivienda como un derecho para toda la ciudadanía.**

Resulta fácilmente asumible, pues, que debe facilitarse una vivienda o un alojamiento a todas aquellas personas que acrediten estar necesitadas y acrediten también insuficiencia de medios para acceder a un inmueble o no puedan seguir manteniendo el que disfrutaban con anterioridad. La situación es tan grave que exige con urgencia la implementación de medidas extraordinarias para evitar que se causen más daños y reparar sustancialmente los ya producidos.

Estas medidas se deberán implementar sin perjuicio de exigir a medio plazo una reconfiguración general del sistema de mantenimiento, provisión y acceso a la vivienda.

Medidas:

- 6. Declaración inmediata del Estado de Emergencia Habitacional en Castilla La Mancha y aprobación de un Plan Ciudadano de Rescate Habitacional para garantizar los derechos habitacionales y la suspensión temporal de los desahucios.**

7. Un Plan Ciudadano de Rescate Habitacional:

- Que priorice los recursos de la Junta de Castilla La Mancha con el objeto de proceder a la **paralización de desahucios a los deudores de buena fe derivados de situaciones en dificultades económicas**, garantizando el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución Española, así como el 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la ONU.
- Que establezca instrucciones precisas a los servicios sociales para la realización de informes sociales y comparecencia en los procedimientos judiciales para evitar desalojos forzosos sin alternativa habitacional, instando a la autoridad judicial a la paralización de los desahucios que no cumplan con los estándares internacionales de Derechos Humanos en materia de desalojos forzosos. La Administración Pública, en estos casos, buscará una solución, bien mediante una alternativa habitacional o mediante la negociación y acuerdo entre las partes. En todo caso, garantizando a las personas afectadas una vivienda en condiciones adecuadas, no pudiendo superar en ningún caso el importe del alquiler el 30% del ingreso familiar y contemplado otras formas de posesión, como la cesión de uso a cambio del mantenimiento y mejora de la vivienda.
- Que **impulse el alquiler y el derecho al uso de las viviendas vacías** propiedad de las administraciones y entidades financieras.
- Que obligue al **inventariado y regularización de los contratos-usuarios en las actuales promociones de viviendas en alquiler, propiedad de la Junta de Comunidades y de la empresa pública GICAMAN.**
- Que obligue al **cumplimiento de las actuales resoluciones de subsidiación de intereses en expedientes de compra de VPO, con pago de las cantidades no abonadas.**
- Que establezca **un procedimiento judicial simplificado para la reestructuración y cancelación de deudas.** Compuesto por:
 - a. Fase «conciliación»: el deudor presenta una propuesta a los acreedores que podrá incluir reestructuraciones, quitas y cancelaciones de deudas. Si no hay acuerdo, será un juez quien decida el plan de pagos, quitas, etcétera.
 - b. Lo importante es que en ningún caso las deudas podrán ser superiores al valor de la propiedad hipotecada: limitación de la deuda hipotecaria al valor del bien hipotecado (supone reconocer el derecho a la dación en pago).
 - c. Quitas: reducción del capital pendiente del préstamo ajustándolo al valor real de la vivienda. La dación en pago, que no deja de ser traumática pues supone la pérdida del bien hipotecado

INTRODUCCIÓN

**FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL**

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

para el deudor, podría ser evitada ajustando la deuda al valor real del inmueble (por ejemplo, volver a tasar la casa a precios actuales en lugar del «precio burbuja» con la que se calculó el préstamo original). En la práctica esto supondría dar respuesta a la demanda de la dación en pago retroactiva: todas aquellas personas con deudas hipotecarias vivas que ya han entregado su vivienda al banco podrán acogerse a este Procedimiento y cancelar así su deuda restante.

- Que establezca de forma inmediata **alojamientos temporales a las personas sin hogar** que garanticen su dignidad e integridad.
- Que incorpore la elaboración de un **Plan Regional contra la Pobreza Energética** por el cual: a) Los suministros de electricidad y gas recuperen el carácter de servicio público; b) No se podrá acordar el corte de suministro de electricidad o gas cuando se trate de la vivienda habitual del suministrado y cuando el impago de la factura sea debido a motivos ajenos a su voluntad y en particular por pobreza sobrevenida. Se dotará a la Administración autonómica de los recursos necesarios para realizar las evaluaciones; c) Una vez constatada esa situación, el importe de la factura mensual de electricidad o gas correspondiente a la satisfacción de las necesidades mínimas (que habrán de ser establecidas en el desarrollo de la norma) no podrá ser superior al 10% de los ingresos mensuales del hogar suministrado. Es decir, se implantará un verdadero bono social, progresivo y adaptado a la capacidad de pago de cada hogar; d) El suministrado tendrá derecho a las mismas condiciones de acceso al suministro por un periodo de 1 año, ampliable indefinidamente año a año mientras su situación de pobreza se mantenga; e) Las compañías suministradoras no podrán repercutir la correspondiente caída de sus ingresos al resto de consumidores o exigírsela a las Administraciones Públicas.

4. RENTA GARANTIZADA, SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA

El bienestar y el desarrollo humano y social no pueden estar supeditados al crecimiento económico, sino a la inversa: sin recuperación de derechos no puede haber recuperación económica, si no es con mayor bienestar no habrá salida posible de esta crisis. Una de las manifestaciones sus más graves ha sido el progresivo y feroz desmantelamiento del incipiente sistema público de servicios sociales, tanto por parte del gobierno autonómico como del gobierno central, así como el incumplimiento creciente de la conocida popularmente como Ley de Dependencia.

Castilla La Mancha no ha desarrollado su Ley autonómica de servicios sociales ya que carece de catálogo de prestaciones y de Plan Estratégico, lo que supone un incumplimiento de la Ley nacional. Tampoco el Estatuto de Autonomía re-

coge el Sistema de Servicios Sociales como un derecho reconocido a la ciudadanía en ninguno de sus artículos. El gobierno de Castilla La Mancha no ofrece información actualizada ni pública sobre cobertura frente a la discapacidad o en la protección a las mujeres víctimas de violencia de género.

Los presupuestos regionales en servicios sociales se han recortado en más de 300 millones de euros anuales en 2013 respecto a 2011. Nuestra región es la comunidad donde las administraciones públicas más han reducido su gasto en servicios sociales en los tres últimos años: se ha pasado de un gasto de 513,96 € por habitante y año en 2011 a 369,12 € en 2013 (144,84 € menos por habitante y año). El porcentaje del PIB que representa el gasto de las Administraciones Públicas en servicios sociales se reduce 0,78 puntos, pasando de un 2,93 % en 2011 a un 2,15 % en 2013.

La cobertura de la ayuda a domicilio desciende a un ritmo aún mayor de lo que desciende la media estatal. Las plazas de alojamiento para personas sin hogar por cada 100.000 habitantes siempre han sido inferiores a la media estatal (22,80 frente a 33,16 en 2012). Los trabajadores en plantilla en centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida son inferiores a la media estatal. Se han despedido unos 25.000 trabajadores del sector. La Junta de Comunidades ayuda a las familias empobrecidas diez veces menos que la media nacional, y solo a 1.297 familias de las 283.480 que necesitan algún tipo de ayuda. Se ha triplicado la demanda y se ha recortado el presupuesto más de la mitad. En ayudas sociales a las familias en situación de pobreza o exclusión, nuestra región es la peor parada en casi todos los indicadores: presupuesto, cobertura, familias atendidas y gestión. Castilla La Mancha sigue siendo una de las Comunidades Autónomas que menos cobertura ofrece en materia de Rentas Mínimas de Inserción.

Los programas de emancipación y autonomía personal de menores tutelados se reducen un 76,95 % durante la legislatura, pasando de 1,5 millones en 2011 a 880.000 € en 2012, de 0 € en 2013 a 180.000 € en 2014, y 300.000 € en 2015; se ha recortado al programa un total 4,5 millones. Mientras tanto, muchos de estos jóvenes, durante esta legislatura, han estado prácticamente en la mendicidad o han caído en muy diversas conductas adictivas, con o sin sustancia. Los Centros de Atención Especializada de Menores de Entidades Sociales también han sido suprimidos del presupuesto a partir de 2013, con lo que se ha dejado de invertir en la misma 1.472.000 €. La Junta privatiza buena parte de una materia tan sensible como es la atención, tutela y protección de menores: en 2011 se externalizaron 635.070 € frente a los 8,8 millones previstos para 2015.

Empeora el indicador de cobertura del sistema de atención a la dependencia (SAAD): la cobertura pasa del 1,84 % en 2011 al 1,73 % en 2013. El limbo de la dependencia (personas que tienen el derecho reconocido pero no tienen PIA y por tanto no reciben atención de ningún tipo) aumenta, y es mayor que la media estatal. En Castilla La Mancha hay actualmente 19.407 dependientes, valorados

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN CONTEXTO DE EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS LAS INSTITUCIONES, REGENEREMOS LA DEMOCRACIA

LA ECONOMÍA AL SERVICIO DE LA MAYORÍA

LA IGUALDAD SOCIAL COMO CONDICIÓN E IMPULSO AL DESARROLLO COMÚN

con grado I, que no reciben ninguna atención, que en julio de 2015 deben ser atendidos por el sistema, y para los que no hay ninguna consignación presupuestaria. Además, hay 7.065 dependientes con derecho reconocido de grado II y grado III esperando su PIA y para quienes la espera se alarga incluso durante años sin que se les ofrezca ninguna prestación o servicio, aun habiendo actualmente plazas vacantes en centros residenciales, de día, u otros servicios.

La gestión política de los Servicios Sociales durante esta legislatura se puede resumir en recortes brutales, despidos masivos, impagos generalizados, supresión de muchos programas, desmantelamiento de servicios, privatización (sólo aumentan las partidas de servicios que se privatizan), falta de atención social, escandalosa infracobertura y grave empeoramiento de la calidad asistencial. Las dos prioridades del rescate ciudadano en esta materia son: 1) atención a dependientes ya valorados y actualmente en el «limbo de la dependencia» y 2) atajar la malnutrición infantil y la pobreza de las familias.

Medidas:

8. **Agilización drástica del proceso de tramitación de las Ayudas de Emergencia Social, ejecución completa del presupuesto mediante los Procedimientos de Emergencia Ciudadana y aumento mínimo de 1,5 millones de euros en los 30 primeros días de gobierno.** Este aumento es equivalente a la cantidad que, en 2012, el gobierno de Cospedal dejó de ejecutar aun teniendo dicha cantidad presupuestada (presupuestó para ayudas de emergencia casi 2,5 millones de euros y ejecución de poco más de 1 millón de euros): no estamos hablando de ningún imposible, solo hace falta voluntad política.
9. **Prioridad presupuestaria en la asignación de recursos para afrontar la pobreza infantil y especialmente la malnutrición infantil: reforzar los servicios existentes de comedor de las escuelas infantiles, colegios de primaria e institutos de secundaria que los tuviesen.** Aumentar el número de plazas gratuitas con servicio de comedor y revisar hacia una evaluación más favorable los baremos de acceso a las becas, especialmente para familias en riesgo de exclusión social. Reforzar algunos canales normalizados de distribución de alimentos.
Programa de Becas de Comedor/Desayunos escolares de la Consejería de Educación, y en colaboración con los Ayuntamientos y los centros educativos, ofreciendo el servicio de manera gratuita a aquellas familias que se encuentran en situación socialmente desfavorecida.
10. **Agilización drástica del proceso de tramitación del Ingreso Mínimo de Solidaridad (o IMS), reduciendo a 3 meses el tiempo máximo entre la solicitud y la concesión, y cobro de la prestación desde el**

momento en que se solicita, una vez reconocido el derecho (con retroactividad al momento de la solicitud). Para ello, los trámites serán incluidos en los Procedimientos de Emergencia Ciudadana

11. **Reformar, mejorar y coordinar, mediante un Plan de Garantías de Rentas, el Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS) en Castilla La Mancha.** Equidad, integración y simplificación del sistema de garantía de rentas para una mayor eficacia en la gestión: a) **Aumento de la actual cuantía mensual del IMS en Castilla La Mancha (372,26 euros) tendiendo a alcanzar el importe del Salario Mínimo Interprofesional Anual (SMI)** b) **Complementar su desarrollo en coordinación con los servicios y prestaciones de los Servicios Sociales,** con el objetivo de la cobertura integral de las necesidades básica por parte de las instituciones públicas autonómicas, garantizando los derechos, el desarrollo y la igualdad de oportunidades de todas las personas; c) **Permitir que estas Rentas Mínimas no se pierdan cuando los perceptores complementan sus remuneraciones con algún tipo de trabajo siempre y cuando no sobrepase el SMI** compensado con los baremos en virtud del número de hijos/as
12. **Derogación inmediata del Decreto 26/2013, de 23 de marzo de 2013, del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en Castilla La Mancha (DOCM de 28 de mayo) y de la Orden de 29 de julio de 2013 de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establece el catálogo de servicios y prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y se determina la intensidad de los servicios y el régimen de compatibilidades aplicable.**
13. **Elaboración inmediata del PIA en un plazo máximo de 3 meses desde la toma de posesión del gobierno regional, a las más de 27.000 personas que se encuentran en el «limbo de la dependencia» (personas que ya han sido valoradas y tienen reconocido algún grado de dependencia pero que no reciben ningún tipo de prestación ni servicio por carecer del PIA, Plan Individualizado de Atención). Contratación por vía de urgencia de profesionales que permitan eliminar dicho «limbo de la dependencia» en un plazo máximo de 100 días.**

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIALREINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIALA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍALA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

5. SANIDAD

La salud no es sólo la sanidad. La salud viene determinada también por el medio ambiente que nos rodea: estos factores son conocidos como Determinantes Sociales de la Salud. A nadie se le escapa que las condiciones de vida en las que

nos movemos impactan directamente sobre nuestra salud: no tener un salario suficiente para llevar una alimentación saludable, o no tener un trabajo, se asocian con su empeoramiento.

Los datos con los que hemos abierto este epígrafe, relativos a Castilla La Mancha, no nos permiten ser precisamente optimistas al respecto. Un trabajo reciente, realizado en Granada, muestra que hasta un 86,3% de la población en procesos de desahucio padece alguna enfermedad crónica, cuando la media en la población total es de un 49,6%. Además, un tercio de las personas que atraviesan un proceso de desahucio presenta un riesgo de suicidio de moderado a alto, y la mitad de las personas en proceso de desahucio (48,3%) está en tratamiento con psicofármacos, cuando la media en la población total es de un 12,5%.

Medidas:

14. **Auditoria de los sistemas sanitarios, y revisión de los procesos privatizadores emprendidos a nivel autonómico**, encaminada a revertirlos, **defendiendo el carácter público de los hospitales** de Villarrobledo, Almansa, Manzanares y Tomelloso, y reivindicando la continuidad de las obras y la gestión pública de los hospitales de Toledo, Guadalajara y Cuenca y la ampliación del de Albacete.
15. **Garantizar el acceso universal al sistema de salud a través de políticas propias, frente a la visión del RDL 16/12 de exclusión sanitaria, a partir del presupuesto autonómico**: supresión de emisión de facturas por la atención médica y universalidad de la atención con el objetivo de garantizar el acceso a la salud, independientemente del origen y situación administrativa de las personas, basadas en requisitos accesibles y asequibles y especialmente para las personas en situación administrativa irregular, sin recursos o en especial situación de vulnerabilidad. Para lo cual, hay que dotar a los profesionales sanitarios de capacitaciones en competencias interculturales y concepciones ideológicas de la salud y prevención de la salud, de los cuidados, del tratamiento del cuerpo y concepción de la intimidad de otras culturas, desde una perspectiva socio-antropológica.
16. **Readmisión progresiva del personal despedido**, recuperando las plantillas previas a los recortes **y creación de un turno de tarde para los médicos** (de esta manera se podrían disminuir las listas de espera en atención especializada y para las pruebas de imagen).

1.

REINVENTEMOS LAS INSTITUCIONES, REGENEREMOS LA DEMOCRACIA

DEMOCRACIA E INSTITUCIONES

El mercado ha parasitado las Administraciones Públicas. Resulta esencial apartarlo para incorporar a la ciudadanía a través de formas de participación con capacidad de ser determinantes. Redemocratizar el funcionamiento de las instituciones públicas equivale a **cortar las redes clientelares de colusión de intereses públicos y privados contra la ciudadanía. Esto taponaría el drenaje de fondos públicos a manos privadas y, con ello, aumentarían los recursos comunes hábiles** y mejorarían los niveles de eficacia de los servicios públicos.

1. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Los *lobbies* empresariales han encontrado un terreno abonado para la corrupción y la prevaricación dentro de la clase política castellanomanchega. La reforma de la ley regional de urbanismo se ha llevado a cabo para favorecer la especulación inmobiliaria; la concesión de obra pública por clientelismo, o la sumisión a los dictados de las grandes empresas energéticas en la ubicación del cementerio nuclear de Villar de Cañas, entre otras, son muestras de que en esta región se legisla y actúa a golpe de talonario. El maridaje entre políticos y empresarios castellanomanchegos ha sido el principal responsable de la actual

crisis social de nuestra región, y por tanto, su denuncia y erradicación debe ser el primer paso para salir de ella.

La aplicación de medidas anticorrupción conllevaría un ahorro para las arcas públicas, pues su coste es bajo y el impacto en la reducción de fugas de dinero público lo compensaría ampliamente. Además, suponen un estímulo adicional importante para la economía: la aplicación de criterios de transparencia favorece el surgimiento de todo un nuevo sector económico en torno a la información pública y que genera empleo y riqueza.

Nacimos para regenerar la política española, y Castilla La Mancha es parte esencial de esa transformación. Se trata de crear instrumentos que dificulten la corrupción y rompan con la impunidad. Pero no basta con mejorar la administración: necesitamos el compromiso de la ciudadanía y su participación.

Medidas:

17. **Ampliar las leyes de contratación pública, con la prohibición de contratar con empresas condenadas por cualquier delito, extendiéndose dicha prohibición a las personas físicas responsables de su órgano de administración.**
18. **Generar instrumentos independientes de investigación y control de los cargos políticos, como la creación de una Oficina Antifraude adscrita al Parlamento de Castilla La Mancha que actúe con independencia de todas las administraciones públicas, con capacidad propia para investigar prácticas de corrupción y con garantías para ejercer su tarea con independencia.** Se tratará de un organismo independiente, con autonomía presupuestaria, que rendirá cuentas, información y responsabilidad, directamente al Parlamento y será dirigido por un Consejo de Dirección elegido con el apoyo de las 2/3 para un periodo de seis años. Entre sus funciones estará **creación de un fichero con las personas físicas y jurídicas que han sido condenadas en casos de corrupción** para asegurar el cumplimiento de las prohibiciones de contratar prevista en la Ley de Contratos del Sector Público.
19. **Facilitar la constitución de Comisiones de Investigación en el Parlamento, sin posibilidad de veto, a petición popular cuando sea respaldada por un número de firmas suficiente, o bien por 2/5 de la Cámara.**
20. **Ampliar la Directiva Villarejo contra la corrupción en el ámbito de Castilla La Mancha.** Facilitar procesos de denuncia que no impliquen represalias de los cargos superiores sobre los de menor rango.

21. **Modificar las figuras del Defensor del Pueblo y la Cámara de Cuentas autonómicas para lograr mayor capacidad de persecución de acciones de las instituciones y mayor independencia, acentuando su carácter técnico; así como abrirlas a la participación de la sociedad civil organizada y dotarlas de medios suficientes para ejercer un control efectivo sobre las cuentas de todos los organismos públicos de Castilla La Mancha.**

Mejorar la profesionalización de la Administración Autonómica

Los empleados públicos han sido especialmente castigados con los mayores recortes salariales, laborales y sociales de la historia. Han sufrido pérdida de poder adquisitivo en torno al 20% (congelación salarial continuada, supresión de la paga extra y reducción adicional del 3% de los salarios que únicamente se ha producido en Castilla La Mancha), la eliminación del complemento de Incapacidad Temporal, el aumento de la jornada laboral a 37,5 horas, la supresión de la mayor parte de los días de libre disposición, la amortización de plazas, el cierre y la privatización de muchos centros de trabajo, la rebaja de categorías, y obligación de traslados para el personal laboral. Esto no solo supone un daño a los trabajadores de la Junta, sino también a los servicios públicos que la administración debe prestar a la ciudadanía. El Partido Popular ha despedido a más de 2.000 empleados públicos desde que gobierna en Castilla La Mancha.

En la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha existe, además, un número exagerado de puestos de trabajo designados directamente por los cargos políticos, que no se someten de forma contrastada a un concurso meritario, y de quienes dependen los equipos de trabajo de todas las Consejerías. Los sueldos de los 149 altos cargos y asesores del Gobierno regional cuestan 7,32 millones de euros, según el Presupuesto de la Junta de Comunidades en 2014, entre los 65 consejeros, vice consejeros, secretarios generales y directores generales, y los 84 trabajadores eventuales de libre designación de las Consejerías. Sólo la Presidenta y su Consejería de Presidencia gastan 3,25 millones en remunerar a 77 altos cargos y personal eventual de libre designación.

Desde Podemos Castilla La Mancha, creemos que **esas plazas no pueden ser correa de transmisión de voluntades partidistas, sino que deben ser ocupadas por el personal más preparado en una concurrencia competitiva**, dando voz, a su vez, al propio personal funcionario en relación a los criterios y procedimientos selección. En definitiva, trabajar en defensa de un modelo de Administración Pública profesionalizada, más eficaz para la ciudadanía y que sirva de freno a la corrupción.

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

**REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA**

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

Medidas:

22. **Garantizar el trabajo eficaz y profesional dentro de la Administración limitando drásticamente el número de altos cargos políticos y de libre designación de las consejerías y la puesta al frente de los equipos de personal funcionario, así como el uso de ese ahorro para la recontratación de trabajadores en salud y educación despedidos desde 2008.**

23. **Reforma de la Ley de Empleo Público de Castilla La Mancha para reducir al máximo el margen de discrecionalidad en la gestión de personal, garantizando la independencia, objetividad y profesionalidad del empleado público regional.** Dicha reforma debe contemplar:
 - **El acceso al empleo público autonómico únicamente por medio de oposición libre, sin fase de concurso.**
 - **La reducción de la jornada laboral semanal a 35 horas, pero creando una unidad regional de inspección específica y con capacidad sancionadora, respecto al cumplimiento efectivo, y sin trampas, del horario.**
 - **La regulación detallada de las comisiones de servicio, poniendo fin a la discrecionalidad.**
 - **La creación de una Oficina Virtual del Funcionario, que permitirá a los funcionarios públicos señalar de forma anónima los expedientes administrativos que juzguen irregulares a las Instituciones de control y prevención, que tendrán acceso ilimitado a los mismos. Acompañada por una modificación de las leyes de función pública autonómica de manera que las personas que hayan colaborado en la persecución de delitos de corrupción no puedan ser objetos de represalias laborales.**
 - **El refuerzo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y atención a la Salud del empleado público.**
 - **La creación de un Servicio Interno de Inspección, autónomo respecto al Gobierno, que desempeñe para la administración funciones equivalentes a las de la Inspección de Trabajo.**
 - **La revisión preceptiva de las Relaciones de Puestos de Trabajo, de manera que plasmen en este instrumento de ordenación del personal la realidad y, a la vez, ésta se adecúe a las RPTs. Ha de garantizarse, asimismo, el derecho a la movilidad efectiva del empleado público.**

24. **Aprobar las oferta de empleo público anualmente, para defender el empleo público de calidad mediante la apertura de una bolsa de interinidad, para cubrir las vacantes ofertadas.**

25. **Garantizar la recuperación del poder adquisitivo de los empleados y empleadas del sector público (devolución de la reducción anual del 3%) y de los derechos hurtados (días de libre disposición, complemento de incapacidad temporal y programa de acción social) que han sufrido en los últimos años en nombre de la austeridad.**

2. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Transparencia

Debemos favorecer el acceso de todas las personas a la información, de manera que se garantice la transparencia en la contratación y en el funcionamiento de la administración. La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, incluyendo a las empresas públicas y participadas, debe recabar todos los datos necesarios de las personas físicas y jurídicas que liciten en procesos de contratación pública, incluidas sus actualizaciones para evitar participaciones encubiertas. El acuerdo de 03/09/2014 del Consejo de Gobierno por el que se aprueban medidas para la implantación en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha de la Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, resulta al respecto, de todo punto insuficiente.

Medidas:

26. **La incorporación de la metodología de «Datos Abiertos» junto con el desarrollo del Expediente Electrónico resultan herramientas esenciales para evitar opacidades, corrupción, clientelismo o prácticas poco transparentes.** En el ámbito de las contrataciones públicas y de la ejecución presupuestaria es necesario conocer los criterios de adjudicación de los contratos públicos, los resultados de los mismos y las personas responsables de tomar las decisiones clave en cada una de las fases de ese proceso. La publicidad de estos expedientes debe ser condición de validez de los actos administrativos.
27. **Promulgar una Ley de Transparencia avanzada para Castilla La Mancha: que asegure, por parte de la Administración Autonómica, el acceso de la ciudadanía a información prioritaria.** Para todos los cargos electos (diputados y diputadas) y de libre designación (Gobierno de la Comunidad) deberán:
- Realizar una declaración anual de bienes. La primera de ellas es previa a la toma de posesión de sus respectivos cargos.
 - Realizar una declaración de gastos mensuales adscritos al ejercicio de su función (gastos de representación, telefonía...).

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

**REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA**

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

- c. Publicar su agenda, de manera que se incluya a qué entidades representan las visitas que reciben y qué se ha tratado en las reuniones, además de cualquier documento que se haya debatido.

Para todas **las contrataciones públicas**:

- a. **Hacer públicos todos los contratos con antelación suficiente**, para evitar monopolios: cuando se apruebe el presupuesto anual se hará una jornada de explicación de los proyectos que van a implicar licitación pública durante el año. El objetivo es que las posibles empresas que se van a participar tengan tiempo e igualdad de oportunidades para presentarse a los mismos.
- b. **Todos los contratos públicos de cualquier departamento deberán ser accesibles**, con las cautelas recogidas en la Ley de Proyección de Datos.
- c. Los contratos menores se publicarán trimestralmente y se ofrecerá datos estadísticos del porcentaje de adjudicaciones concedidas a través de cada procedimiento.

Para los **presupuestos de la Junta de Comunidades**: la publicación mensual de los resúmenes de ingresos y gastos por subconceptos, programas, órganos gestores y secciones (consejerías y otras como deuda pública) en la web de la Junta de Comunidades, haciendo uso de las posibilidades ofertadas por el actual sistema contable, el TAREA (Tratamiento Automatizado de Recursos Económicos y Administrativos). Este permite emitir resúmenes por subconceptos de gasto, programas, órganos gestores, etcétera, de todos los ingresos y gastos de la Junta y sus organismos autónomos, en cuestión de minutos.

Que regule las relaciones de la administración autonómica con las organizaciones de intereses o lobbies (grupos de presión) y prohibición de las «puertas giratorias». Con ello, se regularán las «organizaciones de intereses» en Castilla La Mancha y sus relaciones con los altos cargos o capacidad de influencia en la elaboración de normas autonómicas, así como la prohibición de las puertas giratorias, haciendo explícita la incompatibilidad del ejercicio de cargos públicos con determinadas actividades privadas.

Que cree una **Oficina de Control Ciudadano** y una **Web de Transparencia**, para que la ciudadanía, a la vista de las informaciones a las que accede pueda tramitar sus quejas, reclamaciones y denuncias con facilidad.

Que obligue a la publicación periódica de información sobre la publicidad institucional contratada. La ciudadanía debería saber a quién se le paga publicidad, en qué concepto y cuáles son los criterios para contratar las inserciones en cada medio de comunicación.

Que obligue a la publicación periódica del patrimonio público de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, así como los gastos por alquiler. En este sentido se efectuará una Auditoría del patrimonio inmobiliario de la Junta de Comunidades, para lograr una mejor reubicación y distribución más eficiente de todos los edificios públicos administrativos e iniciar la recuperación de aquellos cedidos en dudosa legalidad. Asimismo se procederá a la revisión de todos los contratos de arrendamiento urbano, con el propósito de eliminar al máximo los costes derivados del alquiler.

Rendición de cuentas y evaluación de políticas públicas

En la Junta de Comunidades no existe cultura de rendición de cuentas y ni de evaluación de las políticas públicas. Esto se pone de manifiesto con **la ausencia de mecanismos eficaces que permitan arrojar luz sobre la acción de gobierno y que habiliten el debate con los representantes de la soberanía popular.**

La rendición de cuentas debe servir para evaluar el **grado de cumplimiento de los compromisos electorales y los posibles planes estratégicos de las administraciones.**

Hay que avanzar hacia una total transparencia en las actividades y servicios de los organismos públicos que permita conocer los costes reales de cada actuación y política pública. Los ciudadanos quieren saber no sólo en qué gastan las administraciones sus impuestos, sino qué resultados se obtienen y si ese gasto está justificado desde el punto de vista de la mayoría.

Medidas:

28. **Crear un Observatorio de Derechos Fundamentales que recoja y analice datos sobre las situaciones de desigualdad y discriminación a nivel regional atendiendo a múltiples ejes (género, diversidad sexual, origen étnico, diversidad funcional, etcétera) y a su intersección de modo integrado; que apoye el diseño, seguimiento y evaluación del impacto de las políticas públicas.**

29. **La creación de un Organismo Autónomo de Evaluación de Políticas Públicas.** Es necesaria una herramienta institucional autónoma que evalúe, sin relación orgánica ni de cualquier otro tipo con la Junta, el desempeño de la gestión pública. Hay que avanzar hacia el desarrollo de una contabilidad analítica de las diferentes actividades y servicios de los organismos públicos que permita conocer y publicitar los costes reales de cada actuación y política pública. Los ciudadanos quieren saber no sólo en qué gastan las administraciones con sus impuestos, sino qué resultados se obtienen con dicho gasto y si ese gasto está justificado desde el punto de vista de la mayoría. Esta rendición de cuentas no sólo ha de referir al uso de los recursos puestos a su

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

**REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA**

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

disposición para conseguirlos (eficiencia) sino también a la consecución de los objetivos políticos (eficacia).

30. **Establecer un régimen de salarios de los diputados y diputadas que nunca superará, en sueldo neto, tres salarios mínimos españoles así como la incompatibilidad absoluta del cargo público con cualquier otra actividad pública o privada.** La misma regla regirá para los puestos de confianza en las Cortes y en el Gobierno Regional, que se limitarán al mínimo necesario. Se ajustarán los gastos de representación y dietas y se eliminará cualquier tipo de privilegio respecto a un ciudadano normal, como puede ser régimen de pensiones, coches oficiales, móviles, etcétera. Con esta propuesta de fondo se producirá un verdadero ahorro del gasto público y un aumento de la eficacia del trabajo de los servidores públicos.

Participación ciudadana

La Constitución Española otorga la Soberanía al Pueblo, y éste debe de estar en el centro de la política. Esa centralidad significa la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones durante toda la legislatura. No se trata solamente de mejorar el funcionamiento de la administración, sino de reinventarla: los presupuestos, la fiscalidad, el modelo económico, el modelo energético, la igualdad de género, y demás asuntos de relevancia, deben redefinirse con la participación de la ciudadanía.

En este sentido, nuestro compromiso es **abrir canales donde los ciudadanos constituyan órganos que orienten las políticas públicas.** Precisamente porque democracia no significa dar un cheque en blanco a las personas que nos representan durante cuatro años, implementaremos nuevas formas de trabajo y nuevas herramientas (presenciales y digitales) al servicio de la ciudadanía. Entendemos la participación como universal y permanente, donde la soberanía popular se manifieste cada día en unas instituciones permeables y accesibles.

Medidas:

31. **Impulsar las modificaciones necesarias para desarrollar los instrumentos normativos populares que garanticen la articulación de las voluntades de la ciudadanía de forma directa, sorteando las dificultades y trabas que hasta ahora han acompañado a estos instrumentos:**
- **La Iniciativa Legislativa Popular.** Es necesario rescatar la Iniciativa Legislativa Popular como una herramienta efectiva de democracia directa. Para ello, debemos mejorar la ley en los siguientes aspectos: facilitar su acceso disminuyendo el número de firmas requeridas para su presentación; asegurar el debate parlamentario; y, por último, respetar en el proceso de enmiendas, la naturaleza de la

Iniciativa que proponen las personas promotoras de la misma. Aun sabiendo que la Constitución no otorga a la ILP carácter vinculante, nos comprometemos a asumirlas como tal en nuestra tarea de gobierno.

- **La Petición Legislativa Popular.** Este mecanismo establece una vía para que la ciudadanía, de manera individual o colectiva, solicite el que se legisle sobre una temática concreta, dejando a sus legítimos representantes el proceso legislativo concreto. La ciudadanía se limita a establecer los objetivos. Igualmente se garantizará el debate parlamentario.
- **La Acción Legislativa Popular.** Consiste en una versión más avanzada que la ILP, pues es un instrumento de propuesta legislativa desarrollado en su totalidad a través de un proceso de participación ciudadano secuenciado, que concluye con una votación abierta para su aprobación.
- La Iniciativa de Oposición Popular. Un instrumento de democracia directa que persigue posibilitar la articulación de una oposición ciudadana a determinadas normas que afectan directamente a un conjunto de la sociedad y eleve a debate parlamentario el rechazo social a dichas normas y sus argumentos.

32. Poner en marcha herramientas de participación ciudadana e innovación democrática.

Crear una **Comisión de Peticiones** con la creación simbólica de un escaño extra desde el cual se materialicen las peticiones ciudadanas. Se trata de canalizar, por vía parlamentaria, las peticiones solicitadas por parte de la ciudadanía, de forma individual o colectiva, de forma directa al Parlamento. La ciudadanía debe poder defender sus demandas personalmente ante la cámara, en el escaño añadido. Son formas de participación que facilitan y garantizan a la ciudadanía la defensa de sus propias propuestas.

Tendrán especial relevancia la implementación de herramientas de democracia digital. La incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación son un instrumento útil y promotor de la democracia.

- **La Junta Pregunta:** Consultas lanzadas desde los poderes públicos para recoger opiniones y propuestas en un proceso de deliberación abierto a la ciudadanía.
- **La Junta Responde:** Los poderes públicos se comprometen a dar respuesta en un plazo breve a consultas ciudadanas.
- **Parlamento Abierto:** La ciudadanía accede al material, información y datos de los que dispone el parlamento para su acción legislativa.

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL**REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA**LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍALA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

- **La Agenda Colaborativa:** Por la que se accede a la información detallada de la agenda institucional y política. La ciudadanía puede proponer la inclusión de actividades en dicha agenda.

33. Promover y fortalecer el asociacionismo en la región, especialmente para los sectores más vulnerables (mujeres, jóvenes, ámbito rural, etcétera) con el objetivo de potenciar la economía social, la participación política y el ejercicio del acceso a la información y la cultura en los medios públicos de comunicación. Para ello:

- **Programa Autónomo de Desarrollo Comunitario Intercultural** planificado, implementado y evaluado en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada y la ciudadanía, orientado más al proceso que a los resultados, poniendo en valor el trabajo comunitario y vecinal de base que ha permitido el ejercicio de derechos a la ciudadanía en los últimos años. Trabajo conjunto y colaborativo con las instituciones para poner en marcha medidas encaminadas a tejer redes ciudadanas y vecinales fuertes.
- Articulación de **Consejos Ciudadanos** en diferentes ámbitos sectoriales y transversales en todas las CC.AA. Estos Consejos Ciudadanos: a los que corresponde articular un diálogo fluido y eficaz entre la Comunidad Autónoma y los movimientos y asociaciones que facilite las condiciones para una participación que empodere a sus integrantes y que deben tener visibilidad pública e igualmente el reconocimiento como interlocutor clave por parte de la Comunidad Autónoma.

34. Poner en marcha un proyecto piloto para la implantación de presupuestos participativos a nivel autonómico. Este mecanismo avanzará, en el medio plazo, en el ejercicio de nuestra democracia estableciendo procedimientos de decisión compartida acerca de dónde deben destinarse nuestros presupuestos públicos. Por un lado, se trata de establecer mecanismos de priorización ciudadana en los presupuestos, y por otro, de regular e impulsar en las entidades locales estos presupuestos participativos.

Cumplir los compromisos adquiridos con la ciudadanía

Ante determinadas situaciones de pérdida de legitimidad por parte de quienes nos representan, o de incumplimiento manifiesto de su programa, necesitamos dotarnos de **instrumentos de control popular** que permitan a la ciudadanía iniciar un proceso de revocación de dicha representación. Por ello, en Podemos Castilla La Mancha tenemos el compromiso de, a medio plazo, llevar a cabo las acciones necesarias para:

35. **Tenemos el compromiso de llevar a cabo las acciones necesarias para impulsar la figura del referéndum revocatorio.** Éste podrá iniciarse con una moción ciudadana, una vez cumplimentada la mitad del mandato y solo se podrá ejercer una vez contra cada cargo electo. El referéndum revocatorio ratifica o revoca la representación cuestionada. La Constitución Española de 1978 limitó esta posibilidad en su artículo 67.2, sin embargo, nuestra voluntad política de devolver a la ciudadanía su condición soberana, nos lleva al compromiso de asumir estos referéndums revocatorios como vinculantes.

3. ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Para la Reforma de la Ley electoral del 2014, el Partido Popular de María Dolores de Cospedal necesitó, previamente, reformar del Estatuto de Autonomía con el objetivo de reducir la horquilla de diputados que conforman las Cortes, pasando de un intervalo de 47-59 al actual de 25-35. Al ser norma con rango de ley orgánica, ésta tuvo que pasar por el Congreso de los Diputados, contando únicamente con los votos favorables del Partido Popular.

Esta reforma se justificó como otra medida de ahorro, pero también se mostró, al igual que la supresión del sueldo a los diputados, claramente ineficaz: los miembros de la Mesa y los portavoces de los grupos políticos siguen cobrando un sueldo fijo; el resto perciben indemnizaciones y dietas. Es decir, cobran una indemnización fija de 955 euros al mes (más 295 los Presidentes de Comisión), además de otros 150 euros cada vez que asisten a un pleno o a una comisión. También 100 € de gasto de teléfono y una indemnización por desplazamiento de 0,20 € por km recorrido. Cobran al mes, como mínimo, unos 1.500 euros, siendo el coste total de este capítulo 1.140.000 € anuales. Por su parte, la reducción del número de diputados supuso un ahorro anual de 434.285 €, o lo que es lo mismo, el 4,98 % del presupuesto actual de las Cortes, el cual resulta ridículo si lo comparamos con los 7.963 millones de euros del Presupuesto total de la Junta de Comunidades para 2014 (un 0,005 %).

Podemos está en contra de esta ley porque es una aberración democrática. Va en contra del principio de pluralismo político, igualdad y proporcionalidad del voto, y no refleja una verdadera representatividad de los ciudadanos y ciudadanas. **El sistema electoral en Castilla La Mancha no es proporcional** no sólo por el reducido número de diputados, sino también porque las circunscripciones provinciales dividen el voto, perjudicando especialmente a los partidos pequeños. Desde Podemos Castilla La Mancha consideramos que **todos los votos de la ciudadanía tienen que valer lo mismo**, independientemente de la candidatura a la que vayan dirigidos, ya que en caso contrario habrá ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Es un ataque a la «igualdad ante la ley» recogida en la Constitución Española.

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

**REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA**

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

Medidas:

36. **Con el objetivo de conseguir una verdadera representación democrática, desde Podemos Castilla La Mancha, se promulgará una propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para que haya una proporción equilibrada de diputados y diputadas en las Cortes, con una circunscripción regional, ya sea única o de restos junto a otras circunscripciones provinciales.**

4. JUSTICIA

El ejercicio de la judicatura, como función pública en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho, debe ponerse al servicio de los intereses colectivos. Una concepción de lo público, comprometida con la consecución del bienestar y con la corrección de las injusticias y de las desigualdades requiere, además, que se generen en la ciudadanía actitudes de confianza en sus instituciones. El primer problema al que se enfrenta la justicia es evidentemente la escasez de medios. En efecto, nuestro país se encuentra en las últimas posiciones de la UE con 11 jueces por 100.000 habitantes (la media europea es de 19), lo que supone que más de un 40% de los juzgados de España supera el 150% de la carga de trabajo recomendable, y casi un 75% supera el 100% de esta carga máxima.

Aunque Castilla La Mancha no tiene competencias en esta materia, **la autonomía puede y debe trabajar con el Ministerio de Justicia proponiendo acuerdos de colaboración para prestar el mejor servicio público posible a los usuarios de la misma**, es decir, a la ciudadanía.

Medidas:

37. **Garantizar el acceso efectivo a la justicia gratuita, evitando que cuestiones administrativas puedan suponer barreras para su disfrute.** Para ello:
 - Dotación de **sistemas de resolución extrajudicial de conflictos**. Apostaremos por establecer procedimientos de mediación y conciliación en la resolución de conflictos en las materias de competencia autonómica, como medida de integración social, cercanía y ahorro para las personas.
 - **Participación de la sociedad civil**. En las salas de lo civil y lo penal de los tribunales superiores de justicia, una de cada tres plazas será cubierta por un jurista de reconocido prestigio con más de diez años de ejercicio profesional en la Comunidad Autónoma, nombrado por el Consejo General del Poder Judicial sobre la base de una terna presentada por la Asamblea Legislativa y con la participación de la sociedad civil.

- **Promover acciones colectivas** frente a determinadas vulneraciones de derechos que afecten de forma repetida a diferentes sujetos (como sería el caso de determinados abusos bancarios —preferentes, cláusulas suelo, etcétera—) amparadas por personal jurídico de la Administración.
- Habilitar **puntos de información accesibles a toda la ciudadanía de orientación jurídica** vinculados a agentes de la sociedad civil.
- Retorno de las retribuciones de los profesionales del Turno de Oficio a los niveles de 2012 de forma inmediata, y aprobación de la actualización automática de las retribuciones de acuerdo al incremento del Índice de Precios al Consumo.

38. **Proyecto piloto de Modernización de los Edificios Judiciales ubicando sus sedes en edificios de titularidad pública.** Construcción de sedes judiciales modernas y con cumplimiento de las normas de seguridad y salud laboral, adaptadas a la futura Nueva Oficina Judicial. Elaborar un Plan integral de Prevención y Riesgos laborales de las sedes judiciales en Castilla La Mancha.

39. **Proyecto piloto de modernización tecnológica de la Administración de Justicia y la tramitación virtual de los procedimientos judiciales en Castilla La Mancha.** Una de las grandes carencias de las aplicaciones informáticas es la ausencia de automatización de muchas tareas: especialmente en lo relativo a la interconexión con bases de datos externas. La digitalización es muy sencilla, solo se necesita que los abogados puedan usar el LEXNET (programa de notificaciones y presentación de escritos que llevan años usando los procuradores) y que los jueces y secretarios puedan comenzar a usar los dispositivos de firma digital que ya poseen. Los decanatos podrían escanear las demandas y los escritos de aquellas personas que no estén representadas por profesionales, las cuales podrán ser notificadas por acuse de recibo que se uniría al expediente digital escaneándolo. Una vez informatizado el expediente no haría falta consultar al funcionario (tramitadores y gestores) el estado del procedimiento, toda vez que puede ser consultado telemáticamente y, en caso de que la consulta sea inevitable, también se podría hacer de manera telemática, estableciendo días u horarios para visitas o por medio de un servicio de información.

Es preciso hacer compatibles las aplicaciones informáticas de gestión procesal de todo el Estado entre sí, pues en la actualidad estos sistemas son incompatibles de modo que es imposible interconectar los Juzgados de ámbitos de gestión diferentes. En este sentido, es importante acometer el plan de interoperabilidad, impulsado por el CGPJ.

INTRODUCCIÓN

FRENTA A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL**REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA**LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍALA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

Libertades públicas

Existe una proporcionalidad entre la reducción del gasto social y el incremento del gasto en represión (cárceles, procedimientos, policía, material anti disturbios). Al final, liquidar el Estado Social provoca una protesta ciudadana que está derivando en una política preventiva contra el Estado de Derecho, potenciando los aspectos más represivos y autoritarios de nuestras sociedades. De aquí el retroceso de los derechos de las mujeres, los inmigrantes, los ataques a la laicidad, la manipulación y autocensura en los medios de comunicación, o los frenos a la libre disposición sobre el propio cuerpo y en las opciones de ocio.

5. IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

Desde Podemos estamos convencidas y convencidos de que la igualdad ha de constituirse como un todo, debe cumplirse lo que llamamos **políticas públicas transversales** de modo que se abandone el imaginario de que la igualdad es cosa de mujeres, y es por eso que no puede situarse en un escenario puntual o accidental en el tiempo. Debe trabajarse de manera continua y llegando a todos los ámbitos de nuestras vidas. El objeto de estas páginas es integrar la perspectiva de género en todas las áreas programáticas, para que la igualdad no sea un mero espacio aislado y autónomo, sino interrelacionado con todas las partes.

La transversalidad se conseguirá si las políticas se planifican teniendo en cuenta que existen profundas desigualdades en la sociedad castellanomanchega que han de ser identificadas para producir resultados que profundicen en el avance de la igualdad real de hombres y mujeres, yendo en dos direcciones:

La primera de ellas debe pretender cambiar los modos de hacer política para lograr cambios efectivos, es decir, abandonar la herencia que relega la igualdad a una posición de marginalidad.

La segunda, ha de ir encaminada a erradicar los rasgos estructurales que generan esa desigualdad en la raíz misma de nuestras sociedades porque una futura igualdad real beneficiará a toda la sociedad, y no sólo a las mujeres.

Además tenemos el objetivo de crear un marco legislativo nuevo en Castilla La Mancha para desarrollar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales (LGTBIQ) evitando que ninguna persona viva situaciones de discriminación o de violencia, garantizando que en la región haya diversidad sexual y afectiva logrando plena libertad de todas las personas castellanomanchegas.

Por último, en otro eje (Democracia y participación) ya se ha contemplado la creación de un Observatorio por el Cumplimiento de los Derechos Fundamentales donde se integrarán distintas áreas de estudio que tengan por objeto temáticas tales como el respeto por la diversidad sexual o la diversidad étnica y la no dis-

criminación «por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social» tal y como cita la Constitución Española.

Medidas:

40. **Ley LGTBIQ y diversidad sexual: aprobación de una ley de garantía de los derechos del colectivo LGTBIQ (apoyada en una reforma del en el «Título 1. Los derechos, deberes y libertades de los castellano-manchegos» del Estatuto de Autonomía) que debería contemplar aspectos como los siguientes: atención a las víctimas de violencia, protección del derecho a la salud física, mental, sexual y reproductiva, protocolos de atención integral para las personas transexuales, intersexuales, protección de la diversidad familiar (regulación de la adopción y acogimiento familiar y atención a la violencia en el ámbito familiar), medidas de protección y antidiscriminación en el ámbito educativo, laboral (a través de la Responsabilidad Social Corporativa), en el ámbito policial, juventud, ocio, cultura y deporte.**
41. **Rehabilitación de las políticas de igualdad y contra la violencia machista, sin escatimar financiación, recursos y profesionales.** Prestaciones económicas adecuadas para las víctimas. Medidas especiales de protección e inmunidad para las inmigrantes. En relación a la atención de la violencia de género se diseñarán políticas especiales que garanticen la protección y el trato justo de mujeres de origen inmigrante y además de mujeres que sean víctimas de trata con fines de explotación sexual. Se hará hincapié en la formación de los agentes implicados (personal sanitario, fuerzas y cuerpos de seguridad...).
42. **Introducir la evaluación de impacto y resultados con perspectiva de género en la legislación, programas y servicios de Castilla La Mancha en materia de violencia de género.** Incorporar indicadores de género a los sistemas de seguimiento y evaluación de servicios y recursos autonómicos, así como la puesta en marcha de un plan de concienciación que dé las herramientas a toda la sociedad para identificar prácticas y actitudes machistas.
43. **Impulsar políticas educativas destinadas a proveer a los y las jóvenes de una buena educación sexual: acceso a anticonceptivos, prevención de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual o ETS.**
44. **Garantizar en la sanidad pública el acceso de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo con objeto de defender el derecho a decidir de las mujeres tanto para ser madres como para no serlo.**

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

**REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA**

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

Medida destinada a defender a la vez la libertad de las mujeres y la maternidad y la familia.

45. **Libertad de decisión sobre la medicalización del embarazo y el parto, posibilitando devolver a las mujeres el protagonismo en estos procesos.** Respetar las decisiones de las mujeres en la atención al parto y posparto siempre que sea posible. Reducir las cesáreas y los partos inducidos y adecuar la preparación al parto a los horarios de las trabajadoras. Detectar, atender y denunciar la violencia contra la mujer durante el embarazo y el puerperio.
46. **Garantizar el acceso a la reproducción asistida de todas las mujeres en el sistema de salud público.**
47. **Garantizar una red de servicios públicos (protección social y dependencia) que faciliten la corresponsabilidad en los cuidados con permisos parentales iguales e intransferibles, con objeto de defender el derecho a decidir de las mujeres tanto para ser madres como para no serlo, tanto para cuidar como para no hacerlo.** Medidas destinadas a defender a la vez la libertad de las mujeres y la maternidad y la familia:
48. **Atención especial a madres y padres solos para que el cuidado no sea incompatible con su carrera laboral.** Ayudas ante la oportunidad de contrato, flexibilidad horaria y permisos por cuidado de hijos e hijas más largos que en parejas.
49. **Promover la racionalización de los horarios laborales, fomentando su adaptación a los horarios de los centros escolares para facilitar la compatibilización de la vida personal y laboral de padres y madres.**
50. **Atención especial para las madres jóvenes que permita que su maternidad no imposibilite la continuación o el comienzo de los estudios.** Medidas para garantizar la flexibilidad de horarios de centros educativos para madres jóvenes. Ayudas económicas en forma de becas para madres jóvenes solas. Habilitar escuelas infantiles en la Universidad para madres y padres que quieren acceder a formación superior o trabajen en la Universidad potenciando el aprovechamiento de espacios y personal existentes en la misma.
51. **Creación de mesas de diálogo a nivel regional para reflexionar acerca de las ordenanzas municipales, y poner en contacto el trabajo de instituciones, cuerpos de seguridad, asociaciones y, por supuesto, a las protagonistas: las mujeres en situación de prostitución.** Creemos en la importancia de reflexionar colectivamente antes de tomar decisiones: la invisibilidad administrativa del fenómeno está pasando por

alto situaciones de violencia física y simbólica a todos los niveles, de discriminación y trata de personas. No podemos reducirla a un mero elemento económico: debemos tratarla de forma totalizadora teniendo en cuenta todas las voces implicadas.

6. LIBERTAD RELIGIOSA Y LAICIDAD

El laicidad es la unión de todos los seres humanos sobre la base de tres principios de carácter cívico-republicano:

1. **Libertad de conciencia.** La conciencia es naturalmente libre para adherirse a cualquier opción espiritual, ya sea creyente, agnóstica o atea, o para no adherirse a ninguna o cambiar de opción cuando quiera (la apostasía es un derecho que ha de ser garantizado por los poderes públicos).
2. **La igualdad de trato de todos los ciudadanos y ciudadanas.** La neutralidad del Estado laico exige que ninguna opción espiritual sea discriminada ni positiva ni negativamente. No caben los privilegios públicos de una opción espiritual cualquiera en un Estado laico. Solo así se garantiza la igual consideración de todos los individuos como ciudadanos libres.
3. **La búsqueda del bien común como única razón de ser de los poderes públicos.** El Estado laico tiene como referencia la universalidad del bien común. No es legítima la financiación pública de los cultos particulares, que debe destinarse única y exclusivamente a lo que es de interés general. El laicidad se compromete así con la defensa de los servicios públicos, es decir, la utilización del presupuesto público para aquellos servicios que son de interés general (educación, sanidad, etcétera).

El laicidad no es antirreligioso, pues ello iría en contra del principio de la libertad de conciencia que anima el ideal laico. **Tampoco es anticlerical**, si por ello se entiende una oposición frontal al ejercicio de las funciones del clero.

Medidas:

52. **Eliminación de cualquier tipo de simbología religiosa en actos oficiales de la Junta de Comunidades, así como en lugares y edificios de titularidad pública, así como establecer la prohibición para las autoridades públicas o funcionarios de la misma de participar, en calidad de tales, en actos de carácter confesional.**
53. **Supresión de cualesquiera honores civiles u homenajes públicos (condecoraciones, votos o nombramientos civiles) de la Junta de Comunidades a imágenes, advocaciones, santos o símbolos religioso-**

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

**REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA**

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

sos. Asimismo, tampoco se vinculará a los poderes públicos (personas o entidades) con ritos o imágenes de carácter religioso.

54. **Supresión de la celebración de ceremonias religiosas en los actos oficiales que organice la Junta de Comunidades, como tomas de posesiones, funerales por catástrofes, reconocimientos de méritos, rendición de honores etcétera.**
55. **Adecuación, a la no confesionalidad del Estado establecida en la constitución, de todos los reglamentos y protocolos de las administraciones públicas integradas en, o dependientes de, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.**
56. **Eliminación de las capillas de cualquier lugar público dependiente del Gobierno Autonómico, ya sea escolar o universitario, sanitario, servicios sociales, centro penitenciario, juzgados, etcétera.** Cualquier persona, que permanezca en centros penitenciarios u hospitales, y que por su especial circunstancia, no se puede desplazar a un centro de culto y solicite asistencia religiosa de cualquier naturaleza, **tiene el derecho a hacerlo y ser atendido**, sin que sea necesaria la existencia permanente de éstas.
57. **La Junta de Comunidades, en coordinación con el Estado central y los poderes municipales, tiene la obligación de velar por el mantenimiento adecuado y el registro anual del patrimonio histórico artístico en poder de la iglesia católica o de otras confesiones, para evitar además que no sean transmitidos a particulares, ni a entidades mercantiles.** Las campañas anuales de catalogación se financian, desde 1986, a través de un convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas.

7. DERECHO A LA INFORMACIÓN

A pesar de ser un derecho reconocido en la Constitución Española, en las últimas décadas se nos ha acostumbrado a pensar en la información como una mercancía más que no debe garantizarse mediante recursos públicos. La hegemonía de este modo de entender la comunicación hace muy impopular cualquier propuesta que pretenda poner límites u obligaciones al sector privado, a pesar de las advertencias de diversos organismos internacionales en este sentido (pérdida de pluralidad, degeneración de la calidad informativa, etcétera.). Esta visión mercantilista ha regido toda la legislación reciente. Ha liberalizado el sector y ha generado oligopolios transnacionales participados por el sector financiero que, en España, acaparan los principales sectores de la comunicación (prensa, radio, TDT, fibra óptica, IPTV).

Peor si cabe es la situación del derecho a comunicar libremente y el derecho de acceso a medios de comunicación, reconocidos por la Constitución en los artículos 20.1 y 20.3, y que nunca fueron suficientemente desarrollados. Formación, debate, información y entretenimiento en los medios, quedan sometidos a lógicas mercantiles ajenas al ámbito del periodismo o la cultura, y orientadas a una rentabilidad política o económica cortoplacista. Es el llamado **proceso de financiarización mediática**, que supone la pérdida de **la soberanía comunicacional imprescindible para que un pueblo pueda autogobernarse democráticamente**.

En el ámbito autonómico, esta situación se traduce en un pobre aprovechamiento del radioespectro que se suele resumir en tres grandes síntomas:

1. Canales públicos autonómicos y municipales que se cierran, privatizan, o degeneran convertidos en gabinetes de prensa del gobierno de turno y en centrifugadoras de fondos públicos a productoras amigas, como RTV-CLM o TeleMadrid.
2. Canales privados realquilados a transnacionales, que emiten contenidos altamente estandarizados o de ínfima calidad, y que sólo buscan una cómoda rentabilización inmediata (videncia, apuestas, etcétera).
3. Un tercer sector de comunicación social (proyectos participativos vinculados al tejido asociativo y sin ánimo de lucro) queda excluido del reparto de radioespectro. Y no sólo no recibe licencias y apoyo como en otros países, sino que, además, sufre un constante hostigamiento técnico y jurídico que ha sido denunciado ya por la UNESCO. En la Comunidad de Castilla La Mancha, el déficit de esta información de cercanía veraz, plural e independiente, es especialmente grave.

Y a este panorama se suma el duro golpe que ha supuesto para el periodismo la caída de inversión publicitaria (principal fuente de ingresos) por la crisis económica, cogiéndoles en pleno proceso de transición al digital y dejando por el camino un enorme reguero de EREs, cierre de cabeceras y precarización (es el segundo sector más golpeado por el paro, después de la construcción). En la región han cerrado: El Día, CRN, 8 Televisión, Popular Tv, Canal 56, La Voz, Noticias de Guadalajara, Nueva Alcarria, Global Castilla La Mancha y Crónicas entre otros.

La mejor manera de contrarrestar esta situación es **fortalecer un sistema multimedia y multinivel de medios públicos, gestionados de forma independiente, transparente, participativa y austera, y que cooperen entre sí para garantizar el Derecho a la Información y el Derecho de Acceso de la ciudadanía**. Sólo un sistema público así puede asistir al desarrollo de una democracia de alta intensidad, anteponiendo la rentabilidad social a la mercantil, prestando atención a la diversidad lingüística y cultural, con criterio educativo, pluralista, de equidad de

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL**REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA**LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍALA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

género y de verdadero servicio a la ciudadanía. **El sistema público deberá marcar un estándar informativo de muy alta calidad, que ofrezca rigor y veracidad desde un escrupuloso respeto del código deontológico, así como pluralismo en los géneros de opinión.** Experiencias como la BBC británica demuestran que ello estimularía al sector privado a mejorar su calidad informativa para mantener su audiencia, o bien resignarse a la pérdida de credibilidad como fuente de información sensacionalista. Este sistema garantista de servicio público complementaría el sistema privado de medios, necesario pero tendente a la homogeneización, poco proclive a atender minorías o garantizar derecho de acceso, e inevitablemente orientado a la espectacularidad para maximizar audiencias y rentabilizar así su inversión.

Por último, el complemento necesario al doble circuito público-privado, es el tercer sector de la comunicación social. Apoyado en el tejido asociativo sin ánimo de lucro, éste ejerce de dinamizador social procurando la participación de diversas comunidades (educativas, sectoriales, locales) en la gestión y elaboración de proyectos audiovisuales, digitales o impresos, convirtiéndose en la voz más directa de la ciudadanía y en mecanismo de representación de su diversidad. El desarrollo de este sector en los países del entorno, así como décadas de experiencia acumulada por centenares de medios sociales en nuestro país, ponen de manifiesto que este sector constituye un factor fundamental de protección de la diversidad cultural. Además, trasciende la concepción de audiencia pasiva vinculada al consumo, ya que fomenta **un rol activo en el que la gente puede crear sus propias representaciones y debates para tejer la memoria colectiva, como corresponde a una democracia sana y madura.**

Medidas:

58. **Llevar a cabo una auditoría sobre la situación funcional y económica de RTVCM para esclarecer las denuncias que trabajadores y agentes externos ha realizado, para frenar y revertir el descrédito provocado.**
59. **Crear un Consejo de Informativos formado por periodistas que velen por los derechos de los públicos y garanticen el cumplimiento de los principios que rigen el ente público, con capacidad real para supervisar la aplicación del Código Deontológico Europeo, defendiendo la independencia, veracidad y pluralismo en la información con su presencia en las reuniones de escaleta de informativos.**
60. **Medidas para situar Radio Televisión Castilla La Mancha a la altura de los estándares europeos y dotarla de independencia, pluralidad, transparencia proyecto de futuro y participación social (Normativa: Ley 3/2000, de 26-05-2000, de Creación del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha).**
 - **Desgubernamentalizar su Consejo de Administración** reduciendo la cuota partidaria (un representante por cada grupo parlamentario).

rio) e incrementando la participación profesional y social con expertos de reconocido prestigio en el ámbito de la comunicación, elegidos de forma transparente y democrática.

- **Tope salarial para la directiva.** Estricto régimen de incompatibilidades para prevenir conflicto de intereses. Prohibición de puertas giratorias. Limitación de mandato a dos ciclos. Publicación de patrimonio antes y después del ejercicio.
- **Debe superarse el actual sistema de elección por parte del Consejo de Gobierno (Artículo 7.1) que ha llevado al control partidista de RTVCM y arruinado su credibilidad.** Elegir en votación abierta y directa por medios digitales al Director del ente, entre cuatro candidatos cuya aptitud para el puesto haya sido acreditada por el Consejo de Administración, escuchando al Consejo Asesor. El proyecto estratégico presentado por cada candidato será publicado. Su mandato será de 5 años para desacoplarlo del ciclo parlamentario.
- **Desarrollar y potenciar un Consejo Asesor,** dotándole de mayores competencias, que velará por el cumplimiento de los derechos ciudadanos de Acceso y de Información, y supervisará la ejecución presupuestaria, los sistemas de transparencia en gasto y contratación, las orientaciones generales de la programación de contenidos, los mecanismos de calidad y comunicación con la ciudadanía y el cumplimiento del plan estratégico de desarrollo del ente.
- **Crear la Defensoría de la Audiencia** (similar a RTVE) con carácter vinculante, nombrada por el Consejo Asesor, encargada de la interacción permanente con la ciudadanía para proteger sus derechos y atender sus demandas y sugerencias.
- Garantizar financiación estable a través de la fórmula del Contrato-Programa.

61. **Garantizar el aprovechamiento del espacio radioeléctrico.** Sacar a concurso público las licencias en desuso, que deberán repartirse equilibradamente entre los tres sectores como marca la LGCA, prevaleciendo la noción de servicio público y el principio de transparencia.
62. **Dotar de transparencia al Registro Público de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual, que sea accesible telemáticamente y actualizado de forma permanente donde la ciudadanía podrá conocer, entre otros datos, la propiedad de los medios de comunicación, así como sus compromisos éticos y códigos deontológicos.**

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL**REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA**LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍALA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

63. **Acabar con la opacidad y arbitrariedad en las campañas institucionales: deberán contratarse de forma transparente con medios de los tres sectores en función de criterios éticos y deontológicos conocidos y evaluables de forma objetiva.** Incluir a las entidades sociales en el reparto de publicidad institucional, convocatoria de subvenciones y convenios oficiales.
64. **Crear un Canal de Acceso Ciudadano para Castilla La Mancha en radio y otro en TDT, aprovechando parte de la capacidad del multiplex asignado a la Comunidad de Castilla La Mancha, para uso compartido por los proyectos de comunicación comunitaria que acrediten experiencia, arraigo local o interés sociocultural.**
65. **Establecer líneas de cooperación desde el sector público (RTVCM) con el tercer sector para aprovechar y favorecer su creatividad y sus prácticas innovadoras, sin comprometer nunca su independencia.** Facilitar espacios y medios técnicos así como apoyo formativo, en colaboración con los ayuntamientos, la universidad y los entes públicos de radiotelevisión. Desarrollo de acciones conjuntas de comunicación comunitaria que atiendan necesidades sociales o se destinen a población en situación de vulnerabilidad. Entre ellas se incluirán, de acuerdo con las directivas europeas, campañas de alfabetización mediática y acceso a cultura digital, en coordinación con los centros de educación.
66. **Convocar una Mesa Social para la Ordenación y Desarrollo del Sector Audiovisual en Castilla La Mancha que elabore un plan de impulso del sector audiovisual regional, con especial atención a RTVCM y a la incentivación de proyectos de comunicación social, e incorporando a todos los agentes implicados.** Creará un sistema integrado capaz de dinamizar la economía regional y convertirse en un sector generador de empleo, involucrando a una amplia diversidad de agentes: industrias culturales, Universidad, cooperativas de trabajo, deporte regional, tejido asociativo, sector educativo, salud preventiva, etcétera.
67. **Cumplir con las directivas europeas y estándares internacionales y avanzar en el proyecto de Consejo del Audiovisual de Castilla La Mancha (como existe en otras CC.AA.),** organismo público independiente de poderes políticos y económicos, integrado por profesionales de reconocido prestigio, responsable de la asignación y renovación de licencias de emisión, así como de supervisar el cumplimiento de sus condiciones y de garantizar el respeto a los derechos ciudadanos vinculados, con capacidad sancionadora y revocatoria en caso de inactividad o incumplimiento de los compromisos adquiridos.

68. Aprovechar la llegada del segundo dividendo digital para liderar la proyección de la TV pública hacia el uso de medios interactivos multiplataforma (4G, IPTV, WebTV, etcétera), desarrollando aplicaciones propias y un portal que a su vez sirva como portal de transparencia y participación ciudadana, ofreciendo permanente acceso a la información contable del ente, creando un Observatorio Ciudadano de la Comunicación, acceso a contenidos en fase piloto con posibilidad de valoración e interacción con sus equipos, participación en votaciones, etcétera.
69. Fomentar derecho a la información accesible y la programación adaptada para personas con discapacidad en todos los medios.
70. Compartir los archivos audiovisuales de los medios públicos bajo licencias abiertas para ponerlos a disposición de toda la ciudadanía a través de Internet.
71. Promover un acuerdo de tarifas mínimas en el sector periodístico para proteger a los autónomos de la precariedad y garantizar condiciones de trabajo dignas.
72. Incluir en todos los concursos públicos o contratos a terceros cláusulas sociales que tengan en cuenta medidas de equidad de género, diversidad cultural y condiciones laborales dignas.

8. COOPERACIÓN AL DESARROLLO, DERECHOS DE CIUDADANÍA Y MIGRACIONES

Podemos nace con el objetivo de ser una herramienta al servicio de la ciudadanía para construir una sociedad más inclusiva en la que el respeto y la defensa de los Derechos Humanos sean una realidad. **Para Podemos es la residencia (y no la nacionalidad) la base de la ciudadanía** y, por ello, presentamos un programa en materia migratoria que propone concentrarse en la gestión de la diversidad, orientándola hacia la convivencia y la valoración de la riqueza sociocultural de la que disfrutamos en Castilla La Mancha.

Por eso, desde Podemos apostamos por la puesta en marcha de políticas integrales que no se centren en la persona inmigrada o la migración sino sobre el origen y las consecuencias de la problemática sobre el conjunto de la población, de un territorio o de un sector. Las personas inmigradas no son víctimas, son personas, sujetos activos con derechos que las administraciones deben garantizar. La mirada desde la diversidad cultural, étnica, religiosa, etcétera, debe integrarse de forma transversal en la política pública sobre empleo, vivienda, urbanismo, educación, juventud, sanidad, servicios sociales, participación, etcétera. Eso sí, siempre reconociendo la especificidad de las vulneraciones de derechos

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

que sufren las personas migrantes y abordándolas desde una lógica de la vecindad, a través de la conformación de un fuerte tejido social que redunde en un ejercicio activo de la soberanía popular. **Un pilar fundamental de una política pública migratoria, basada en derechos, es el fomento de la construcción de un modelo de ciudadanía social o universalista, que permita generar un vínculo ciudadano con la población (ciudadanía en tanto que residentes unidos por lazos de vecindad), conocer sus necesidades y convertirla en agente de la transformación social.** Todo ello con el fin de lograr la plena pertenencia a la comunidad y el acceso al pleno ejercicio de los derechos en el ámbito civil, político y social.

Resulta, por tanto, imprescindible que la inmigración deje de ser una cuestión objeto de controversia y debate político, con el único fin de conseguir los mayores réditos electorales posibles. Las Administraciones Públicas, tanto la Junta de Comunidades como los Ayuntamientos de Castilla La Mancha, deben redoblar sus esfuerzos para abandonar el enfrentamiento político sobre este ámbito y generar sinergias que permitan no sólo revertir la percepción negativa que la ciudadanía tiene sobre la inmigración sino, sobre todo, construir el espacio público como ámbito de integración intercultural crítico y transformador. Será necesario que tanto a nivel autonómico como local todos los grupos políticos nos pongamos manos a la obra para alcanzar un acuerdo que permita un pacto por la convivencia que sirva como marco normativo sobre el que cimentar una sociedad de acogida plural y cohesionada, capaz de gestionar la diversidad en su seno en perspectiva intercultural, crítica y transformadora.

Medidas:

73. **Erradicar y prevenir las situaciones de vulnerabilidad vinculadas a la irregularidad administrativa por medio de procedimientos de arraigo y autorizaciones de trabajo provisionales.** Lo que supone abordar soluciones viables a la situación de los «inexpulsables» mediante la **habilitación de autorizaciones condicionadas de residencia temporal y de trabajo, que tengan en cuenta criterios personales y sociales** a fin de evitar que estas personas caigan en la exclusión. Trasladar la competencia de la emisión de los informes de arraigo a los municipios (limitación del tiempo máximo de emisión a 3 meses, ante el silencio administrativo o demora se entenderá positivo). **Nuevos protocolos y reglas para las Delegaciones de Gobierno en la interpretación de la faltas legales de la LOEx** y medidas sancionadoras por estancia irregular.

Obligación de informar a los Colegios de Abogados cada una de las deportaciones que se producen en el interior de la Comunidad Autónoma para que puedan prestar asistencia.

74. Implementar un plan de formación y capacitación de todos los empleados públicos de CLM, tanto dependientes de la JCCM como de otras AAPP, tendente a la adquisición de las necesarias e imprescindibles competencias interculturales que eviten el racismo institucional llevado a cabo a través de las prácticas profesionales e institucionales en las diversas políticas públicas (educación, sanidad, servicios sociales, vivienda, empleo, justicia, seguridad, etcétera) y que suele traducirse en prácticas de discriminación institucional, desigualdad de trato, rechazo, segregación, exclusión, etcétera.
75. Aprobar una línea de intervención de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para reducir la exclusión residencial severa, de forma coordinada entre todas las consejerías competentes en la materia, así como con los municipios, los actores organizados de la sociedad y la ciudadanía.
76. Propiciar un amplio debate social y político entre todas las partes involucradas para analizar la idoneidad de los CIE que permita avanzar hacia la desaparición de los mismos por medio de alternativas más eficaces, menos costosas y más beneficiosas para las personas y la sociedad. Elaboración de una solicitud institucional al Gobierno Central y la Unión Europea para proceder tanto como al cierre de los CIE existentes en el territorio español como al rechazo al albergue por Castilla La Mancha de este tipo de centros: declarar CLM territorio libre de CIE.
77. Garantizar el acceso al Padrón Municipal: la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha deberá velar porque los ayuntamientos cumplan rigurosamente con lo marcado en la Ley de Bases de Régimen Local, especialmente en lo que se refiere al empadronamiento de ciudadanos extracomunitarios, implementando de oficio —si fuera de su conocimiento— las acciones legales pertinentes.
78. Desarrollar, a nivel autonómico, tanto las medidas recogidas en la Estrategia integral contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas conexas de intolerancia (que no han llegado a implementarse más que tímidamente y con dudosa eficacia), así como otras nuevas medidas que permitan incidir en las cuatro dimensiones del nuevo racismo: estructural, ideológica, actitudinal y conductual.

Urge centrar la política de integración en la participación comunitaria: es necesario que la Junta de Comunidades y los Ayuntamientos de Castilla La Mancha, además de garantizar derechos básicos en igualdad de condiciones para nacionales y extranjeros, refuercen también los equipamientos de los barrios para prevenir posibles situaciones de vulnerabilidad y exclusión: **habilitando medidas para el**

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIALREINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIALA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍALA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

rejuvenecimiento del tejido asociativo vecinal, favoreciendo la incorporación del nuevo vecindario inmigrante y fortaleciendo el tejido asociativo. En este sentido, **la reincorporación de la figura del mediador social intercultural** en los equipos básicos de servicios sociales será un factor clave.

79. **Es necesario sensibilizar a las instituciones educativas y proporcionar formación al personal docente basada en la adquisición de competencias interculturales y la atención a la diversidad.** Hay que impulsar medidas contra la segregación, que promuevan la integración educativa y garanticen la cohesión socioeducativa.
80. **En materia de cooperación al desarrollo la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha debería destinar para el 2016 un presupuesto equivalente a no menos de la mitad del destinado en 2010 (último ejercicio con presupuesto digno para este fin), después de haber ido asumiendo los recortes de la crisis.** Esta cantidad supondrá un **0,2% del presupuesto del 2015**. Esto llevaría asociado un incremento progresivo en la siguiente legislatura: 0,3% en 2017; 0,4% en 2018; 0,5% en 2019, para en la siguiente legislatura llegar al 0,7% del PNB, el 1% contando las aportaciones de 0,3% del sector privado, según recomendación de las ONU.

2.

LA ECONOMÍA AL SERVICIO DE LA MAYORÍA

EMPLEO Y MODELO PRODUCTIVO

En los últimos cuatro años, Castilla La Mancha ha sido campeona en destrucción de empleo público, y ya antes de la crisis nuestra región se situaba en la mitad de la tabla en cuanto a proporción de empleados públicos por habitante. Esta situación ha supuesto un deterioro sistemático de las prestaciones y servicios sociales y, particularmente, en los ámbitos de la sanidad y la educación (secundaria y superior).

Este deterioro de los niveles de eficacia, cobertura y calidad en prestaciones y servicios públicos, se ha producido en paralelo con la aplicación de políticas de externalización y privatización de la gestión de los mismos. Estas privatizaciones vienen presuntamente avaladas por principios de eficacia económica y aumento de las posibilidades de elección de los usuarios; reconvertidos ahora en «consumidores». Sin embargo, en muchos casos no presentan otra función objetiva que recomponer y extender las redes clientelares establecidas por los dos grandes partidos del régimen del 78. En otros términos: se han usufructuado los presupuestos generales de la Junta de Comunidades reconvirtiendo un mayor porcentaje de los mismos (vía cesiones, subvenciones y contratos mercantiles) en ganancias empresariales. Éstas ganancias terminan en manos de los mismos conglomerados con los que se operan las «puertas giratorias», conservando así, los miembros de la «casta», su poder a largo plazo sobre el conjunto de las relaciones sociales y económicas de la Comunidad, con independencia de unos u otros resultados electorales.

Si a esto le sumamos el tradicional papel de la administración autonómica como principal locomotora del crecimiento del PIB regional, y en relación con las políticas de fomento del empleo a aplicar a corto plazo en la región, el acento hay que ponerlo en las posibilidades de recuperación de la enorme cantidad de empleo público perdido en los últimos cuatro años. El camino, ya esbozado en «Un proyecto económico para la gente», es el siguiente:

1. **Reorganización de la fiscalidad y de la estructura de las partidas que componen los presupuestos autonómicos** (que acompañe las auditorías ciudadanas de la deuda y las medidas anticorrupción previamente expuestas).
2. **Reversión de los procesos privatizadores actualmente en curso, particularmente en materia asistencial y sanitaria**, con el consiguiente aumento de la demanda efectiva. Cuanto más lejos se llegue en el apartado 1, mayor extensión podrán tener las actuaciones del apartado 2.

La recuperación del empleo público perdido es una medida de combate contra el desempleo que debe realizarse atendiendo a criterios cualitativos y en relación con objetivos de carácter social: emergencia social por la que atraviesa la Comunidad (sanidad y educación públicas) y necesidad de regeneración democrática (auditorías fiscales y laborales competencia de la administración regional). De este modo, cualquier aumento posible del empleo en el ámbito de la administración pública regional repercutirá tanto en los niveles de transparencia y participación de sus instituciones como en los niveles de eficacia (cobertura, calidad, etcétera) de sus servicios públicos.

1. RECUPERACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO Y DESPRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

El mercado de trabajo en Castilla La Mancha se ha caracterizado históricamente por mantener las más elevadas tasas de desempleo y uno de los mayores niveles de precariedad laboral de toda España. Con un nivel de desempleo del 28,5% (33,3% mujeres), según la EPA de diciembre 2014, Castilla La Mancha ostenta el dudoso honor de encontrarse entre las cuatro comunidades autónomas peninsulares (junto con Andalucía, Extremadura y Murcia) con una mayor tasa de desempleo. Las causas de dicho fenómeno tienen carácter plural y han evolucionado con el paso del tiempo. En la actualidad, la débil estructura productiva, y una legislación laboral muy permisiva, pueden señalarse como las causas más relevantes que impulsan al alza los datos de desigualdad, y amenaza con arrasar todo rastro de cohesión social.

Estos elementos son consecuencia directa de la deslocalización, desindustrialización, externalización y subcontratación de la actividad económica. Y ésta, siguiendo un modelo de competitividad basado en la reducción de costes labo-

rales, ha hecho fracasar las iniciativas que pretendían la transición hacia modelos fundamentados en la innovación y en la colaboración.

En este marco resulta imprescindible, y a corto plazo:

- a. **Impulsar el liderazgo de la Administración Autonómica en la generación de empleo público** que, además de incentivar la demanda interna, es la mejor garantía de la calidad de los servicios que recibe la ciudadanía.
- b. En la ingente tarea de transformar el mercado de trabajo de Castilla La Mancha la Administración Autonómica debe asumir un papel central. En la última década, la Junta ha fomentado progresivamente la **externalización y subcontratación de servicios**. Por ejemplo, en el ámbito de los servicios sociales, muchos son prestados a través de asociaciones que no reciben a tiempo los pagos para hacer frente a su actividad, por lo que se han visto obligadas a precarizar una y otra vez las condiciones de empleo de su personal; una circunstancia que debe ser revertida.
- c. Las consecuencias de la crisis económica se proyectan de manera especialmente crítica sobre la juventud y las mujeres. **El empleo joven y el dirigido a las mujeres, debe ser una prioridad en este ámbito:** y no como una estancia obligatoria para un empleo futuro, en el caso de los jóvenes, o una ayuda a la economía familiar combinada con el trabajo de cuidados, para las mujeres. La realidad ha demostrado que estas políticas suelen general círculos viciosos en los que estos colectivos se quedan atrapados en procesos de «inserción laboral» o temporalidad, trabajos a tiempo parcial y precariedad perpetuos.

Medidas:

81. **Utilizar las certificaciones internacionales en materia de derechos humanos (incluidos los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, DESC) y los certificados estatales y autonómicos en materia de responsabilidad social para limitar o impedir a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la contratación con aquellas empresas que no respeten los derechos de los trabajadores/as o impongan condiciones precarias de trabajo.**
82. **Revisar las políticas de descentralización productiva y subcontratación que supongan la precarización de las condiciones de trabajo y no siempre una reducción de costes.**
83. **Evaluación de la deuda de la administración pública y de las empresas con participación pública en capital, consorcios e institutos públicos, analizando las posibles responsabilidades sancionables, económicas y legales, de gobiernos anteriores, acompañada de un**

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

análisis pormenorizado, caso por caso, del coste/beneficio de las actividades y servicios públicos externalizados y del grado de calidad de la prestación, para iniciar un proceso de negociación con acreedores. En los casos de colusión o mala fe se abrirán procesos de reestructuración de la deuda en las instancias correspondientes y en virtud del estado de derecho.

Realizar una auditoría integral (funcional, económica, laboral —aplicando los criterios de la OIT en materia de relaciones laborales—) **de todos los organismos** así como entes públicos de la llamada administración paralela/instrumental, revisión de sus estatutos **respetando escrupulosamente el principio de gestión directa de los servicios públicos, estableciendo los mecanismos de recuperación de las competencias que se hubieran privatizado o externalizado**, garantizando que el ejercicio de competencias y potestades públicas resida en las Consejerías, y articulando la eliminación de entes que bien no tengan contenido o se encuentren duplicados.

84. **Impulsar la aprobación de ofertas de empleo público regulares que atiendan a las necesidades de los/las ciudadanos/as y la creación de bolsas públicas de interinidad normalizadas, que garanticen condiciones dignas en la prestación de los servicios, las condiciones laborales y el principio de publicidad de la gestión pública.**
85. **Priorizar la dotación de las nuevas plazas en los ámbitos sanitarios, educativos, de inspección (auditorías autonómicas) y laborales (SEPECAM).**
86. **Fortalecer el servicio público de intermediación laboral del SEPECAM, garantizando itinerarios de empleo creíbles para todas las personas desempleadas.** Mejorar la profesionalización del servicio nos permitirá establecer la asistencia sociolaboral como un derecho básico para toda la ciudadanía atendiendo a la diversidad que registra y, especialmente, la **transición laboral de sectores económicos deprimidos, así como a los jóvenes y las mujeres, desarrollando programas de formación y empleo diferenciados** que atiendan a la especificidad de los distintos colectivos que componen la ciudadanía castellanomanchega. Hay que **implementar programas de información y orientación para las personas interesadas en emigrar, así como de seguimiento y apoyo en el extranjero**, estableciendo convenios con las autoridades competentes en materia de empleo en otros países de la UE.
87. **Regular de manera general y unitaria las prácticas de inserción laboral para evitar que se conviertan en una fórmula de precarización del empleo, vinculando los actuales planes de acompañamiento laboral**

a la elaboración y sostenimiento, en coordinación con las administraciones locales, de una base de datos compartida que conecte los itinerarios personalizados para la inserción con las necesidades de empleo y contratación de servicios de las empresas de base social o innovadora. Establecer un marco legal y formativo que garantice el reconocimiento, dentro del ámbito competencial de Castilla La Mancha, **de los currículums** de las personas inmigrantes atendiendo a su trayectoria laboral en origen, mediante el **desarrollo de certificaciones bilaterales**.

88. Incorporar indicadores de género a los sistemas de seguimiento y evaluación de servicios y recursos autonómicos de formación y empleo que permitan valorar los resultados obtenidos y su impacto en términos de género, y en su caso, el diseño e incorporación de medidas correctoras.
89. Garantizar la contratación de, al menos, un 10% de trabajadores/as menores de 31 años en el sector público e incentivar su inserción en la empresa privada.
90. Restringir el modelo de prácticas no remuneradas en toda la administración pública autonómica limitando la utilización de los contratos en prácticas o las becas como mecanismos de sustitución de puestos de trabajo efectivos.
91. Certificado de solvencia social y ambiental de las empresas contratistas con las administraciones: que limite o impida la contratación con la administración con aquellas empresas que no respeten los derechos de las personas trabajadoras o impongan a éstas condiciones precarias de trabajo. Comprobación de las condiciones de igualdad de género en las empresas que aspiren a la adjudicación de proyectos con subvenciones públicas, incluyendo la exigencia de Planes de Igualdad en materia de salarios, porcentaje de hombres y mujeres con contratos temporales y a tiempo parcial, y porcentaje de mujeres y hombres en cada escala profesional de la empresa.
92. Fomentar el empleo de las personas con diversidad funcional en toda la oferta de empleo público (hasta conseguir alcanzar, al menos, el 6% de la totalidad de la plantilla de la Junta de Comunidades en 4 años —en 2013 se situaba entre el 4,82% del total de plantilla dependiente de la Consejería de Administraciones Públicas y el 3,77% de la del SESCAM—) e impedir y sancionar que la diversidad funcional (o discapacidad) del individuo conlleve discriminación alguna por parte de la administración, así como la reserva de, al menos, un 6% de los contratos de públicos de la Junta para los Centros Especiales de Empleo (CEE) registrados en Castilla La Mancha.

INTRODUCCIÓN

FRENTA A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIALREINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIALA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍALA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

2. REFORMA FISCAL AUTONÓMICA

El actual sistema fiscal permite que las personas con rentas elevadas, no procedentes del trabajo por cuenta ajena, prácticamente no paguen impuestos. Encauzan su consumo a través de sociedades y acumulan un capital que raramente tributará.

Ello se debe a que la estructura de gravamen de la renta personal excluye las rentas y ganancias de capital, las cuales se canalizan a través de diversos instrumentos financieros hasta el momento de su liquidación (fondos de inversión, SICAV, sociedades instrumentales o seguros y planes de pensiones personalizados, entre otros). Esta liquidación, en muchas ocasiones, se posterga de manera indefinida. Por este motivo, la renta efectivamente declarada no refleja realmente la capacidad económica de los sujetos, lo que tiene consecuencias directas no sólo en el pago de impuestos, sino también en el acceso a los servicios que requieren comprobación del nivel de renta a través del IRPF (becas, guarderías, copagos, vivienda, etcétera).

Prueba de ello es que sólo entre 2007 y 2009 los ingresos públicos caen un 6,4% en relación al PIB, lo que no tiene parangón con los países de nuestro entorno, pues la caída media en la Unión Europea de los 27 es de un 0,8%, y de un 0,7% en el grupo de los 15 países del euro. En 2013 la presión fiscal en España (total de impuestos en porcentaje del PIB) fue del 32,6%, todavía por debajo de la presión fiscal en 2008, el año en que experimenta una caída sin precedentes (la recaudación todavía no ha recuperado esta cuantía de 2008).

Para cerrar el círculo, la imposición sobre el patrimonio y la riqueza ha sido prácticamente desmantelada gracias a errores en su diseño inicial, a sus exenciones y bonificaciones, a los fallos en la descentralización que han desencadenado una competencia fiscal perjudicial, y a iniciativas simplistas y equivocadas.

Para revertir esta situación, son necesarias reformas en diversos ámbitos. Reformas que procuren, como eje principal de actuación, **un tratamiento equilibrado de las rentas del trabajo y del capital.**

Medidas:

93. **En el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y en la negociación de un nuevo modelo de financiación, apoyar la recuperación de las asignaciones niveladoras contempladas en el artículo 158.1 de la Constitución, para garantizar un nivel mínimo de prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio español, es decir, sanidad, educación y servicios sociales esenciales reconocidos como derechos individuales. Así como potenciar el Fondo de Compensación Interterritorial, en el que se recoge la política de inversiones públi-**

cas, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, tal como establece el artículo 158.2 del texto constitucional.

94. **A la espera de la aprobación de un nuevo impuesto sobre la renta de las personas físicas por las Cortes Generales, que garantice la progresividad del impuesto, se estudiará la supresión de las desgravaciones y deducciones fiscales autonómicas actualmente existentes y en todo caso se aumentará el número de tramos de la tarifa autonómica, para garantizar la progresividad y evitar los actuales altos en los tipos marginales.**
95. **En la exacción de las tasas y precios públicos se tendrán en cuenta las situaciones de pobreza y necesidad del contribuyente para facilitar el pago, estableciendo plazos o aplazamientos sin aplicar intereses.** Adicionalmente, a la hora de conceder el acceso a determinados servicios públicos y prestaciones sociales en los que actualmente sólo se tiene en cuenta la renta, **debe tenerse en consideración también a todos los efectos la capacidad económica derivada de la riqueza patrimonial.**
96. **Aprobar una ley que integre la tributación ambiental a aplicar en Castilla La Mancha, en coordinación con la fiscalidad medioambiental de ámbito nacional, y que tenga por objetivo principal el fomento del uso de energías renovables.** En este sentido se propone la eliminación de impuestos sin fines ambientales, como los cánones eólicos. Se estudiará la posibilidad de gravar actividades de alto riesgo ambiental, como el almacenamiento de residuos nucleares y de actividades como el *fracking*. En la ley se fomentará la participación de los agentes económicos en el proceso de establecimiento y diseño de los tributos medioambientales, informándoles adecuadamente sobre el mismo para que la reforma tenga el mayor consenso social posible y la introducción de cada tributo no deje de lado aspectos cruciales que a veces se escapan a la consideración del regulador.

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIALREINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIALA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍALA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

3. RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO #1: I+D+i

En legislación actual no se establece una carrera investigadora digna y capaz de vertebrar un sistema de I+D+i fuerte y estable. Es posible llegar a la jubilación concatenando contratos precarios, con salarios injustos comparados con otras profesiones con similar nivel de formación, y sujetos a una gran inestabilidad en el empleo y en el desarrollo del trabajo.

Las personas que trabajan en el ámbito científico tienen derecho a desarrollar una trayectoria investigadora sin que esto signifique estar sometido de por vida a la precariedad e inestabilidad laboral.

A pesar de la infraestructura de la región, que cuenta con cuatro universidades y seis campus, 2 parques tecnológicos, y múltiples centros de investigación, los indicadores muestran que el número de empresas dedicadas a la innovación ha sufrido un decrecimiento importante a lo largo de los últimos años. La Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla La Mancha para 2014-2020, diseñada de acuerdo a los principios establecidos por Europa en su programa marco de investigación HORIZON 2020, establece claramente las prioridades territoriales de nuestra región, identificando los sectores con potencial innovador. Sin embargo, los resultados obtenidos, y que sitúan a Castilla La Mancha a la cola en I+D+i, no reflejan un adecuado desarrollo en este ámbito, lo que necesariamente debe llevar a replantear la gestión regional de la financiación europea.

De este modo se deduce que el gasto en I+D+i en la región no es suficiente para desarrollar una investigación de calidad y obtener unos resultados tecnológicos aplicables. Los ajustes presupuestarios que relegan a la ciencia a un segundo plano dentro de las prioridades de los gobiernos, sin duda están provocando graves consecuencias que tardarán muchos años en revertirse si no se da un giro de 180 grados que considere la investigación, el desarrollo y la innovación, como prioridades en Castilla La Mancha: se trata de poner en marcha medidas que supongan un revulsivo y que permitan revertir la preocupante situación de nuestra I+D+i, acompasando su desarrollo al de nuestros vecinos europeos, de manera que logremos bascular desde una economía basada en sectores de escaso valor añadido, como el turismo y el sector inmobiliario (que han de seguir jugando un papel relevante en nuestra economía), a una economía cuyo centro de gravedad sea el conocimiento, las tecnologías verdes y la sostenibilidad.

Por tanto, y a diferencia de lo que se viene haciendo, **es imprescindible mejorar los sistemas y las redes que fomentan la creación, la investigación, y la puesta en marcha de nuevos procesos productivos dentro de las empresas y en su entorno.** Por esta razón es fundamental frenar inmediatamente los recortes en ciencia y tecnología que se han producido y reorientar los mecanismos de financiación de la I+D+i.

A pesar de haber dispuesto de cientos de millones de euros, las empresas españolas son las que menos recursos dedican a formación en toda la OCDE. Buena parte de la actividad en I+D+i de las grandes empresas ha ido dirigida a la captación de las ayudas estatales destinadas a promover la investigación, pero sin un claro objetivo de lograr resultados útiles y explotables comercialmente sino, más bien, con el propósito de lograr unas subvenciones encubiertas a sus actividades ordinarias. Es imprescindible darle la vuelta a esta situación, estimulando la implicación de las empresas privadas, especialmente de las pequeñas

y medianas, en la realización de actividades de I+D+i de interés regional. Pero una implicación directa y real, con personal investigador competente trabajando dentro de las empresas y aportando compromisos firmes de financiación y, simultáneamente, asegurando que siempre que los resultados generados con investigaciones soportadas con fondos públicos sean transferidos a empresas privadas, se salvaguarde la propiedad intelectual de los investigadores, se garantice la protección de los descubrimientos mediante patentes y modelos de utilidad de titularidad pública y se devuelvan parte de los beneficios generados para el sostenimiento del sistema público de I+D+i. Solo de esta manera se podrá lograr que los resultados de las investigaciones que nazcan en el sector público reciban unos justos retornos cuando las nuevas tecnologías lleguen a ser comercializadas por el sector privado.

Medidas:

97. **Alcanzar en los próximos presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el equivalente al 1,25% del PIB, avanzando progresivamente hacia la actual media europea de inversión en I+D+i en el transcurso de la siguiente legislatura (2% del PIB) y la media nacional en los próximos Presupuestos, con el compromiso de llegar al objetivo de la UE para 2020 (3% del PIB).**
98. **Garantizar la estabilidad en la financiación de los centros de investigación para el sostenimiento de su actividad básica, con independencia de la coyuntura económica.** Los grupos de investigación públicos financiados, totalmente o en parte, por la Comunidad Autónoma recibirán una financiación anual básica que garantice la continuidad de su funcionamiento y, ante todo, una financiación básica que impida que se abandonen las líneas de investigación que se vayan desarrollando, proporcionando estabilidad a los equipos de investigadores activos. Esta financiación de mantenimiento ha de servir como plataforma desde la que acceder a otras fuentes públicas y privadas en concurrencia competitiva y como medio de **fortalecimiento de los centros propios de I+D+i** en sectores estratégicos para Castilla La Mancha.
99. **Fomentar un marco de implementación de políticas públicas estable y coherente en el que se cumplan los calendarios de los programas a lo largo del tiempo y en los plazos de las convocatorias y resoluciones previstos anualmente.** Para mejorar la calidad del trabajo diario del personal investigador y reducir las condiciones de inestabilidad en las que se ven obligados a trabajar, se deberán evitar los cambios de nomenclatura, reducir la imprevisibilidad de las convocatorias públicas y asegurar el cumplimiento de los requisitos de las ayudas públicas concedidas por la Junta de Comunidades.

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

**LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA**

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

100. **Establecer y consensuar con todos los actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación en Castilla La Mancha prioridades de inversión en sectores estratégicos para el bien común público.** Es necesaria una apuesta firme y decidida por las políticas científicas que redunden en el beneficio social, especialmente de aquellas que son el motor del conocimiento y del bienestar social: a) desarrollo de las energías renovables para la progresiva sustitución de los combustibles fósiles; b) desarrollo de planes de I+D+i en «tecnologías verdes»; c) mejora de la eficiencia energética en edificios y construcciones, tanto residenciales como no residenciales, privados y públicos; y d) desarrollo de «infraestructuras verdes» (redes de transporte colectivo, transporte ferroviario, producción y distribución de energías limpias, eficiencia en el uso del agua, reforestación, etcétera). Estas políticas, por tocar sectores especialmente sensibles, no pueden ser reguladas por el mercado y deben estar garantizadas por encima de cualquier otro objetivo que no sea el bien de la ciudadanía.
101. **Implementar en Castilla La Mancha un Plan de Desarrollo de Ecosistemas de Empresas de Base Tecnológica (agrarias e industriales) que garantice los adecuados retornos para la Junta de Comunidades, y que pueda asociarse a: proyectos de contratación de personal cualificado en situación de desempleo, incorporación de mujeres en los ámbitos de I+D en los que estén infrarrepresentadas y recuperación de científicos expatriados.** Las inversiones públicas en ciencia son necesarias en diversas etapas a lo largo del proceso de generación de conocimiento y de maduración de las tecnologías emergentes, pero es necesario garantizar los retornos generados por dichas tecnologías cuando llegan a los mercados. La colaboración con el sector privado es deseable, pero sin hacer entrega incondicional de los fondos públicos sin la justa contraprestación en beneficios al alcanzar las fases de comercialización.
102. **Apoyar que las pymes entren, a partir de dicho Plan, en entornos de I+D+i y aumenten sus actividades en ciencia y tecnología y sustituir las ayudas y subvenciones a las grandes empresas con beneficios por otras formas de colaboración público-privada.** La I+D+i debe ser una de las áreas prioritarias de inversión en una empresa. Las grandes empresas que tienen beneficios deberían ser capaces de sufragar sus propias inversiones en I+D+i, de forma que las subvenciones públicas puedan dedicarse más eficientemente a las pymes, que no tienen capacidad de tener actividad de I+D+i propia o esta es muy reducida.
103. **Mejorar la contratación y las condiciones laborales de los investigadores mediante la implementación de la Carta Europea para los Investigadores y del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores.** Las recomendaciones de la Carta Europea y el Código de

Conducta deben ser implementadas por todas las instituciones de investigación, universidades y centros. No podemos demorar más la aplicación de documentos acordados desde hace más de una década con nuestros socios europeos.

104. **Fomentar la movilidad mediante un programa de ayudas de 2+3 para las y los recién doctorados (2 años en un centro internacional y 3 en un centro castellanomanchego) con el compromiso de estabilización después de este periodo conforme al cumplimiento de objetivos.** Estas ayudas se dividirán en 2/3 para el personal que a la vuelta regrese a centro distinto al de origen y 1/3 para el que vuelva a su mismo centro, con el objeto de desincentivar la endogamia y promover la movilidad dentro de la comunidad autónoma.
105. **Incentivar la incorporación al sistema de jóvenes investigadores, establecer el plan de jubilación anticipada y voluntaria a partir de los 60 años, con objeto de rejuvenecer plantillas y favorecer la inserción de talento en el sistema.** Dotar a los nuevos investigadores/as incorporados de suficientes fondos para iniciar sus líneas de investigación.
106. **Cumplir con la Iniciativa Open Access para todas aquellas investigaciones realizadas con fondos públicos.** Incentivar la implantación de la Ciencia Abierta e incluir el fomento del software libre. Para garantizar el libre acceso a la ciencia financiada con fondos públicos, proponemos la promoción por parte de la Junta de Comunidades de de Castilla La Mancha de la suscripción de la Budapest Open Access Initiative para el acceso abierto a las publicaciones científicas. También se incentivarán proyectos de Investigación Abierta, todo ello enmarcado en una clara apuesta por liderar la transición al software libre, tanto en la administración como en la investigación científica.
107. **Trabajar para que los medios de comunicación públicos sean un canal privilegiado de información y difusión entre la comunidad científica y el conjunto de la sociedad, con contenidos rigurosos y adecuados a la demanda social.** Queremos aumentar los espacios de divulgación y debate científico en los medios de comunicación públicos, hacerlos más adecuados a los distintos grupos de edad de los espectadores y a las inquietudes de la ciudadanía, y cuidar especialmente el rigor científico de las informaciones difundidas.

INTRODUCCIÓN

FRETE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIALREINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIALA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍALA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

4. RECONSTRUCCIÓN TEJIDO PRODUCTIVO #2:

TRABAJO AUTÓNOMO, PYMES, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Entendemos que la prosperidad y la riqueza de nuestra comunidad autónoma están directamente relacionadas con la innovación. El conocimiento y su eficaz

transferencia son fuente y motor del desarrollo económico, ya que repercuten directamente sobre la productividad y la capacidad de generar productos de alto valor añadido.

Nuestro objetivo central es avanzar hacia un nuevo modelo productivo y de empleo, que tenga en su base la igualdad, la sostenibilidad ambiental, y la especialización en sectores industriales, agrícolas, y servicios generadores de valor añadido con alto contenido en I+D+i (investigación, desarrollo e innovación).

Además, los datos del Ministerio de Empleo indican que, a finales de 2014, se encontraban activas en Castilla La Mancha más de 1300 cooperativas con más de 11.000 trabajadores, y más de 900 sociedades laborales con más de 4300 trabajadores. El art. 53.3 del Estatuto de Autonomía establece que: «La Junta de Comunidades, como poder público, podrá hacer uso de las facultades previstas en el apartado uno del artículo ciento treinta de la Constitución, y podrá fomentar, mediante las acciones adecuadas, las sociedades cooperativas en los términos resultantes del presente estatuto». Ha llegado el momento de hacer valer esta potestad y ligar el nuevo modelo productivo a desarrollar desde el fértil suelo de nuestra experiencia cooperativa consolidada en la región.

Medidas:

108. **Puesta en marcha de un Plan de Desarrollo de Ecosistemas de Empresas de Base Tecnológica (industriales y agrarias).** En este plan, la intervención de la administración autonómica va a ser decisiva aportando financiación, poniendo en marcha un sistema de estímulos adecuado, realizando inversiones de un alto valor estratégico, impulsando las actividades de I+D+i, y articulando un tejido institucional funcional a estos objetivos:
- **Mejorar la transferencia de conocimiento hacia las pymes** para que éstas se beneficien de los avances generados por el sector público, contribuyendo a su estabilidad y rentabilidad futura.
 - **Promocionar, en concurso con las empresas, universidades y otros organismos de investigación, la formación** en capital humano orientado a la innovación.
 - **Recapitalizar y recuperar el talento investigador emigrante mediante la contratación de doctores de excelencia** que se encuentran en el extranjero, en un proyecto con una duración de cinco años y con el compromiso de estabilización de sus carreras investigadoras en las instituciones de investigación donde desarrollen su I+D+i (Universidades, Institutos de Investigación, etcétera).
109. **Plan de Ayuda a las acciones de base cooperativa que cumplan con los requisitos de igualdad, sostenibilidad e innovación, mediante ac-**

ciones como la cesión de suelo público en desuso para los proyectos cooperativos, así como estímulos fiscales (líneas de ayuda actualmente suspendidas).

110. **Daremos prioridad a las cooperativas en los concursos públicos mediante el establecimiento de «cláusulas sociales» en los procesos de licitación.**
111. **Creación de un Servicio Público de Asesoramiento a la Economía Social en los Servicios Centrales y en los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo.** Dotado del personal funcionario especializado necesario que será adscrito a través de un procedimiento de provisión transparente y objetivo. Con las siguientes funciones: a) información a la ciudadanía sobre normativa de aplicación, trámites y obligaciones y desarrollo de proyectos; b) tutelar los proyectos de economía social por parte de la Consejería de Empleo; asesoramiento antes de la constitución, y seguimiento de los mismos; c) realizar acciones de promoción de las entidades de economía social en centros educativos y programas de empleo en talleres de empleo, escuelas taller, casas de oficios, asociaciones, fundaciones, etcétera; gestionar, tramitar, controlar e inspeccionar las ayudas y subvenciones.
112. **Planes de formación específicos en el cooperativismo para demandantes de empleo y funcionarios públicos.**
113. **Instaurar un sistema de gestión cooperativa de la economía local (aprovechando los recursos de las corporaciones locales) con el que coordinar producción, distribución y consumo, fomentando la creación cooperativas de 2º grado, para generar sinergias (paulatina creación de un sistema regional de coordinación) y economías de escala que permitan mejorar la eficiencia.**
114. **Participación directa de la Junta de Comunidades como socio en las cooperativas de iniciativa social (aquellas cooperativas que, sin ánimo de lucro, tengan por objeto la realización de actividades sanitarias, educativas, culturales u otras de naturaleza social, o de integración social, constituidas por cualquier colectivo en dificultades de integración, para promover la integración social y la incorporación al mercado laboral de sus socios), en aquellos proyectos de mayor rentabilidad social.**

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIALREINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIALA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍALA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

Pymes y trabajo autónomo

En todo el Estado, en los últimos ocho años, el número de mujeres autónomas ha aumentado un 11,3%, mientras que el de los hombres ha disminuido un 2,42%. En Castilla La Mancha hay alrededor de 143.000 desempleadas, de las

cuales 7.110 se han inscrito como autónomas en estos últimos ocho años. ¿Qué tipo de «autónomas» pueden ser esas 7.110 castellanomanchegas formalmente inscritas como tales?

En primer lugar, en un gran porcentaje son autónomas por tiempo determinado: las bonificaciones que aprobó el Gobierno en febrero de 2013 permiten afiliarse como autónomo pagando 53 euros al mes los primeros seis meses (un descuento del 80%). Sin embargo, esa bonificación se reduce en los seis meses siguientes y mucho más el segundo año (pasados estos dos años, los descuentos desaparecen). En segundo lugar, de entre el conjunto de las anteriores, un porcentaje importante se tratará de **falsas autónomas**. Basta considerar: 1) el desfase entre los datos de «autónomos/as» inscritos de 2014 que arroja la Seguridad Social (1,94 millones) y los que registra la EPA (100.000 personas menos); 2) el desfase entre las cifras de 2014 de Autónomos Económicamente Dependientes (TRADE) —que dependen de una sola empresa—, registrada en el INE (271.700), y la de los registrados como tales en el Registro de Trabajadores Autónomos Económicamente Dependientes (15.000). En definitiva, sólo un porcentaje ínfimo de falsos autónomos y autónomas están accediendo, en calidad del regimen TRADE, a las coberturas (RETA) previstas por la Ley 20/2007 de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo (esta ley les otorga, entre otros derechos, que si la empresa deja de contar con sus servicios deberá indemnizarles, jornada máxima, o días de permiso reconocidos).

Las empresas están aprovechando la situación actual del mercado de trabajo para convertir a asalariados en falsos autónomos/as, arrebatándoles así las coberturas a las que, por ley, tienen derecho.

Medidas:

115. **Fomentar, con todos los medios disponibles por la Junta de Comunidades, como campañas de creación de empleo o apoyo a la creación de empresas, la conversión de los actuales falsos autónomos y autónomas castellanomanchegos en TRADE con acceso a las coberturas (RETA) previstas por la Ley 20/2007.**
116. **Reservar el 20% de las licitaciones cuyo importe en gastos de personal supere el 50% del valor total del contrato a empresas con menos de 20 trabajadores.**
117. **Ampliación de la condición de consumidores a los pequeños y medianos empresarios para convertirlos en sujeto de aplicación del procedimiento simplificado para la reestructuración y cancelación de deudas. Plan de microcréditos a autónomos y pymes, a partir de planes negocio y estudios de viabilidad que demuestren una orientación estratégica y operativa para conseguir reflotar técnica y comercialmente cada empresa dentro de los mercados elegidos.**

Simplificación de los procesos y exigencias administrativas: vincular todas las administraciones al criterio «ventanilla única».

118. **Desarrollar programas de fomento de la cooperación empresarial y desarrollo de clusters, junto con la innovación.**
119. **Creación de una cuenta fiscal que asegure el cobro de la deuda de la Junta de Comunidades con los proveedores de bienes y servicios, una vez pasado el límite de 30 días.** La compensación se haría contra la parte autonómica de los impuestos del Estado o de los cedidos a la Comunidad Autónoma.

5. RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO #3: ENERGÍA

La Estrategia Marco, para el Desarrollo Energético de Castilla La Mancha dio por bueno que Castilla La Mancha siga incrementando su exceso de emisiones hasta los 5,5 millones de toneladas de CO₂ (año 2012), lo que aleja a nuestra región un 30 % de los objetivos del Tratado de Kioto. El parón en la lucha contra el aumento de emisiones es dramático y tampoco se sabe nada de la oficina de Cambio Climático que, a pesar de que no resultó muy eficaz, es el único instrumento específico dedicado al mayor problema ambiental al que debemos hacer frente.

Aunque en nuestra región existe la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla La Mancha (formada por los Ayuntamientos de la región que firman la carta de Aalborg 1194 y los compromisos de Aalborg 2004, y que apuestan por la sostenibilidad local, trabajando de forma conjunta con la implantación de la Agenda 21 local), la Junta de Comunidades no apuesta por un nuevo modelo energético e industrial basado en las energías limpias y renovables (a pesar de que es una gran oportunidad de creación de puestos de trabajo, de generación de tecnología propia y de autonomía frente a la dependencia del petróleo). Más bien al contrario: la actual política energética está desmantelando el sector (especialmente las pymes) y llevando al paro a miles de personas (una sola empresa fotovoltaica en Puertollano ha perdido recientemente más de 700 puestos de trabajo).

El 30 de diciembre de 2011, en el segundo Consejo de Ministros del actual Gobierno del PP, se designó a Villar de Cañas (Cuenca) para albergar el denominado ATC (almacén temporal centralizado); un cementerio nuclear. El Ayuntamiento tomó la decisión en un pleno a medianoche y sin estar el asunto en el orden del día. Además, el Ministro de Industria llegó a un acuerdo con la Presidenta de Castilla La Mancha obviando los informes técnicos (hasta cuatro informes técnicos demostraban los riesgos geológicos de los terrenos: la alta posibilidad de conexión de contaminantes entre las instalaciones del ATC, los acuíferos circundantes y el Río Záncara).

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

**LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA**

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

Por otro lado, Castilla La Mancha no se ha librado la nueva gran amenaza para el territorio, el agua, la salud, y el medio natural, que supone la técnica de extracción de gas de esquisto, conocida como fractura hidráulica (*fracking*). A pesar de la fuerte protesta social, reflejada en numerosas manifestaciones de carácter ambiental en la región, los gobiernos central y autonómico han autorizado cuatro proyectos de investigación.

Medidas:

120. **Elaboración de un Plan de Ahorro y Energía que reduzca la demanda total de energía en un 30 % respecto a 2007 y que facilite que la contribución de las renovables en España sea de un 30 % en 2020.**
121. **Fomento de las energías renovables desde una nueva planificación: autorización de nuevas instalaciones de generación renovable sin retribución específica de potencia inferior a 50 mw, que cuente con participación social, optimizando y aprovechando los recursos próximos de cada zona y que no esté al servicio de las grandes empresas (moratoria de los macro-proyectos energéticos pendientes de aprobación hasta que exista dicha planificación).**
122. **Priorización de los proyectos individuales y colectivos destinados al autoabastecimiento, dando pequeñas ayudas directas a la compra de paneles solares o mini aerogeneradores para autoconsumo sin vertido a la red y promoción de la adhesión del mayor número de nuestros municipios a la Agenda 21 Local, con una estricta vigilancia y seguimiento de su cumplimiento.**
123. **Fomento del estudio de la energía geotérmica y de su paulatina implantación en edificios públicos (Castilla La Mancha dispone de considerable terreno volcánico), en aras al cumplimiento de la Directiva 2009/28 CE (para el 2010: 20% de la energía total de cada Estado debe producirse mediante fuentes renovables —incluidas fuentes para calefacción y refrigeración—).**
124. **Paralización total y abandono del proyecto de Almacén Temporal Centralizado de residuos nucleares (ATC) en Villar de Cañas.** La ubicación de Villar de Cañas para el ATC no es adecuada: porque los terrenos no valen, porque la decisión de ubicar el almacén en Villar de Cañas se hizo por razones partidistas y poco democráticas y porque se ha establecido una red clientelar que está desviando fondos públicos a intereses privados, despreciando la seguridad de la ciudadanía. Ya se están dando pasos para que todas las centrales tengan almacenes individuales. De las centrales operativas, ya los tienen Trillo y Asco, Garoña ya ha solicitado los permisos para construirlo y el resto están en diferentes fases de tramitación para su construcción. Por

tanto, el ATC ya no es necesario. De esta manera nos ahorraríamos 2.700 millones de Euros de dinero público que cuesta el ATC y podríamos destinar esta importante suma a educación, sanidad o dependencia.

125. **Aprobación inmediata de una Ley para la prohibición de la obtención de gas de esquisto mediante fractura hidráulica (*fracking*) en Castilla La Mancha y declaración de Castilla La Mancha como «Territorio libre de *fracking*».** La técnica del fracking utiliza multitud de sustancias altamente contaminantes que se introducen a presión en el subsuelo y que acaban contaminando ríos y acuíferos. También comporta serios riesgos de provocar seísmos.
126. **Ayudas a la rehabilitación energética de los edificios para eliminar la pobreza energética, luchar contra el cambio climático y reducir nuestra dependencia energética del exterior, y a los sistemas de calefacción y agua caliente renovables, como las instalaciones de energía solar térmica o las calderas de biomasa.**
127. **Realización de auditorías energéticas a los edificios dependientes de la Administración regional, actuando en consecuencia con los resultados obtenidos con el propósito de reducir el consumo energético, y contratación de energía 100% renovable en las dependencias de la Junta de Comunidades a través de una comercializadora que ofrezca tal servicio, preferiblemente entre pequeñas empresas que no actúen en paraísos fiscales.**

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIALREINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIALA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍALA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

MUNDO RURAL

La política rural no existe en el horizonte mediático ni en el debate político, ya que estos están capitalizados por la problemática urbana. Sin embargo, esa ausencia es perfectamente reversible si atendemos a las experiencias que estamos viviendo en provincias donde hay plataformas ciudadanas contra la despoblación y a favor de la reactivación de las áreas rurales. Estas plataformas, poco a poco, van consiguiendo que, al menos en el ámbito provincial, la ciudadanía vaya tomando conciencia de lo imprescindible que es este mundo para la economía, la alimentación y el medio ambiente. Por otro lado, debemos tener presente que el mundo rural es donde se encuentran nuestras raíces, nuestra historia como región, y gran parte de la cultura y el patrimonio de Castilla La Mancha.

Esta asignatura pendiente, este abandono institucional del mundo rural, tiene diferentes causas. Algunas de ellas son: los problemas de distribución de los productos del campo, la ausencia de ayudas a los productores, los abusos por parte de las redes de comercialización y distribución, la insuficiencia en el apoyo institucional al cooperativismo, las dificultades para la escolarización, la

asistencia sanitaria o el transporte, la ausencia de infraestructuras de comunicaciones y el escaso desarrollo tecnológico, y la falta de consideración del papel desarrollado por la mujer.

En la provincia de Guadalajara, por ejemplo, contamos con las ricas experiencias de las plataformas ciudadanas contra la despoblación, como son «La Otra Guadalajara», «Plataforma Sierra Norte de Guadalajara» o las distintas Asociaciones de la Comarca de Molina de Aragón. Todas ellas tienen sus propios programas dentro de su ámbito, y unitariamente suscribieron en Medinaceli el compromiso de demandar la puesta en marcha de la Ley de Desarrollo Sostenible para el Medio Rural. Esta Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en vigor desde 2007, y el Real Decreto 752/2010 de 4 de Junio, referido a la aplicación de dicha Ley, apuestan por unas medidas transversales que abarcan toda la problemática del mundo rural. Además, proponen un seguimiento desde los ámbitos territoriales más básicos, naturales, y con entidad propia: las Comarcas. Consideran la creación, en cada una de ellas, de un organismo colegiado de base, compuesto por plataformas, asociaciones y sectores productivos, que tenga la facultad de hacer propuestas y de efectuar posteriormente un seguimiento de las medidas tomadas. Asimismo, los planes de desarrollo rural en cada zona concreta deberán ser autóctonos, es decir, elaborados, realizados, y controlados, desde las propias zonas o comarcas. La citada ley propone también que los planes a implementar sean por sexenios, haciéndolos coincidir en su inicio y finalización con los que rigen en Europa para los fondos estructurales y considera, además, que los programas de esta ley son compatibles con las ayudas europeas. Finalmente, clasifica el territorio rural en zonas «periurbanas», «rurales» y «rurales a revitalizar»; en estas últimas se aplica una discriminación positiva por ser las más necesitadas.

Desgraciadamente, y a pesar de lo dramático de la situación, tras unos primeros intentos de poner esta ley en marcha, en 2010, todo quedó paralizado por falta de voluntad política.

Medidas:

128. **Puesta en marcha urgente de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2007, así como su plan de desarrollo por sexenios, especificado por comarcas, y recogido en el Real Decreto de 752/2010, de 4 de junio referido a dicha ley.**

**6. RECONSTRUCCIÓN TEJIDO PRODUCTIVO #4:
AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Como pilares fundamentales, en Podemos Castilla La Mancha queremos, por un lado, desarrollar un nuevo modelo de producción-transformación-comercialización y, por otro, reinventar la importantísima relación campo-ciudad.

Apostamos por **la aplicación generalizada de sistemas de producción más sostenibles** (como la agricultura de conservación, la agro ecología, o la producción integrada, que permiten reducir los gastos externos de las explotaciones y cuidar de los recursos naturales), **el uso de energías alternativas, la utilización de variedades adaptadas a nuestras condiciones naturales, y la opción por unos productos de calidad y diferenciados, ligados a la diversidad y riqueza de nuestros territorios agrarios y naturales.**

Medidas:

129. **Impulsar un amplio debate en la sociedad castellanomanchega, con la participación de científicos e investigadores, técnicos de las administraciones públicas, de las cooperativas agrarias, organizaciones profesionales agrarias, Comunidades de Regantes, organizaciones medioambientalistas y, sobre todo, de los habitantes del mundo rural, en el que se ponga de manifiesto la situación real del sector agrario castellanomanchego y las oportunidades ligadas a un cambio progresivo de modelo productivo.** Esa reflexión estratégica sobre el futuro del sector agrario debe llevarse a cabo también en ámbitos comarcales, abriendo la participación al conjunto de la sociedad civil, más allá de representaciones sectoriales.
130. **Ese debate deberá conducir a un «Pacto por la revitalización y el futuro del sector agrario en Castilla La Mancha» en el que se contemple el compromiso e implicación de todos los actores del sector agrario y agroalimentario y del conjunto de la sociedad con la reorientación del modelo productivo, así como la reorientación de todas las políticas públicas en apoyo a ese proyecto.**

Ello implica adoptar medidas en diversos ámbitos, entre las que proponemos:

131. **Crear un censo de tierras municipales que se puedan ofertar a pymes rurales con actividad agropecuaria (nuevos ganaderos y agricultores y pequeñas empresas de elaboración de productos agroalimentarios) para facilitar la incorporación de jóvenes, mujeres y otros colectivos en dificultad al sector agrario, con apoyo para la puesta en marcha de proyectos sostenibles.**
132. **Apoyar el cooperativismo agrario, favoreciendo la participación de los socios, en particular de las mujeres y de la juventud en los órganos de dirección, la profesionalización de la gestión, la integración en entidades de segundo grado, el desarrollo de los servicios a los socios, incluidos los de gestión y la incorporación de valor añadido.**
133. **Fomentar fórmulas justas para acortar las grandes diferencias que existen en muchos productos del campo entre los precios de origen**

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

**LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA**

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

y los de destino: aplicando con rigor la Ley (12/2013) de Medidas para el funcionamiento de la cadena alimentaria y la creación de un instrumento autonómico eficaz para la vigilancia, denuncia y sanción de los comportamientos abusivos de la gran distribución comercial.

134. Comercialización de productos con referencia a su lugar de procedencia y lonjas de comercialización de productos endógenos: promoción de los canales cortos de comercialización y apoyo a la producción.
135. Apoyar los sistemas de comercialización de manera activa, con especial atención a la exportación, dado que la sostenibilidad de la producción, así como la rentabilidad de agricultor, dependen directamente de las operaciones de venta. Apostar por tres conceptos claves: calidad, productividad y tecnología.
136. Reforzar (revertiendo su actual desmantelamiento) el IVICAM (Instituto de la Vid y el Vino de Castilla La Mancha), situado en Tomelloso, y reorientar todas las actividades de I+D y Transferencia de Tecnología de los centros adscritos a la Consejería de Agricultura y la Dirección General de Producción Agropecuaria (IVICAM, CIREC, etcétera) en apoyo al cambio de modelo en los distintos sectores productivos. Poner la investigación pública al servicio de la solución de los problemas reales del campo.
137. Priorizar las actividades de formación continua de las y los agricultores, ganaderos y técnicos, enfocándolas a la capacitación real y a la actualización de conocimientos necesarios para «producir de otra manera», y apoyándose para ello en las nuevas tecnologías hoy infrutilizadas en el campo.
138. Reformar la Formación Profesional Agraria, orientándola a la reconversión del sistema productivo castellanomanchego: las prácticas en explotaciones e instalaciones agrarias debe constituir su eje principal, como ya ocurre en países de nuestro entorno como Francia, Alemania o Dinamarca.
139. Poner en marcha programas para el desarrollo de los medios necesarios para una producción más sostenible: plantas comarcales de compostaje y bancos de estiércol y materia orgánica; energías renovables de autoconsumo en lo que respecta a las necesidades energéticas de las explotaciones agrarias (bombeo fotovoltaico); programas de recuperación y mantenimiento de variedades locales y razas autóctonas; desarrollo de medios de producción para la ganadería extensiva y ecológica, etcétera.

140. **Recuperar física y funcionalmente, para uso público, el total de la longitud y superficie de las vías pecuarias de Castilla La Mancha, y realizar una adecuada gestión y administración una vez recuperadas: cumplir y hacer cumplir la ley, sancionando todas las infracciones, incluidas aquellas que impidan o dificulten el uso público sociorecreativo de las vías pecuarias.**

7. EMPLEO RURAL

El llamado Plan de Empleo de la Junta de Comunidades, tal y como está concebido, no sirve en modo alguno para resolver las tareas municipales planteadas, y tampoco para asentar nuevos pobladores (ya que son contratos de tres o seis meses, a media jornada y, por lo tanto, no se puede atender con ellos una actividad municipal permanente y no estacional). Es un Plan, en definitiva, que da la espalda por completo a los elementos básicos a atender permanentemente en las tareas municipales y, por tanto, urge sustituirlo por otro que resulte eficaz. Para mejorar los servicios en los pueblos, y para fijar e incrementar su población, no se necesita aumentar el presupuesto, sino cambiar el signo de las líneas de ayudas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a los municipios.

Medidas:

141. **Impulsar la construcción de multiservicios en los pueblos pequeños con el apoyo de la Junta de Comunidades: tiendas, bar o centros sociales, sala con biblioteca y ordenadores, servicio wifi, comedor, alojamiento, etcétera.**
142. **Disponer de un empleado laboral multifuncional para realizar las diversas tareas municipales en cada pueblo con el apoyo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, las cuales están desatendidas en muchos municipios por carecer los ayuntamientos de recursos económicos y por no existir tampoco una línea de ayudas establecida al respecto: desde el arreglo de las pavimentaciones que se vayan deteriorando y las averías en el alumbrado y la red del agua, hasta la limpieza de las calles del pueblo, del riego de los árboles, de segar la hierba, de la limpieza y el mantenimiento de los locales públicos, del cuidado de las fuentes, aguaderos, merenderos, lugares recreativos y demás espacios públicos, etc.;** pues todo ello forma parte de las infraestructuras y servicios básicos de cada lugar, que requieren ser atendidos de forma permanente por los ayuntamientos.
143. **Delegar, por parte de la Junta de Comunidades, en los ayuntamientos las tareas de poda, clareo y limpieza de los montes, con el control y la supervisión forestal.** Estas actividades silvícolas, aparte de que facilitan poder ir poniendo nuestros montes en perfecto esta-

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

do, dan también la posibilidad a los ayuntamientos de multiplicar sus ofertas para traer nuevas familias a vivir a sus municipios.

144. **Abrir el debate sobre la funcionalidad de las Diputaciones Provinciales y la posibilidad de su sustitución por otras fórmulas territoriales como las comarcas, agrupaciones o mancomunidades que garanticen una mayor eficiencia en el suministro de servicios y frenen la corrupción histórica y las fórmulas clientelares ligada a las Diputaciones.**

8. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

No se trata solamente de traer nuevos habitantes, sino de conseguir que se queden a vivir definitivamente en nuestros pueblos. Para ello, aparte de trabajo, es necesario poder ofrecerles la perspectiva de una calidad de vida digna en otros aspectos básicos: buenas condiciones de escolaridad para sus hijos, un sistema sanitario de calidad y cercano, e infraestructuras de comunicación a la altura de nuestros días.

Medidas:

145. **Reapertura de todos los centros educativos rurales y secciones CRAS cerrado durante la última legislatura.** Esta medida es de vital importancia y trasciende el plano educativo, ya que se concibe como un mecanismo de fijación de la población al medio rural, elemento clave para el desarrollo de amplias zonas de nuestra región. **Restablecimiento del artículo 128.3 de la Ley de Educación de Castilla La Mancha, que fijaba en 4 el número de alumnos/as necesarios para mantener abierto y operativo un colegio rural.**
146. **Habilitar transporte escolar gratuito para los alumnos de la ESO que tengan que trasladarse fuera de su localidad.**
147. **Crear centros de formación profesional que impartan enseñanzas profesionales vinculadas a la actividad propia ámbito territorial donde viven.**
148. **Establecer una ayuda específica para los estudiantes que tengan que cursar sus estudios medios y universitarios a distancias superiores a 100 km de sus viviendas.**
149. **Garantizar atención primaria en todos los centros de salud y los servicios de urgencia.** Reabrir los que se clausuraron para restablecer los servicios suprimidos.

150. **Crear Centros de Especialidades en aquellas comarcas, o ámbitos territoriales, cuya distancia media al hospital más próximo sea superior a una hora de desplazamiento. Habilitar así mismo un servicio de UVI-móvil periférico a dichos centros.**
151. **Disponer la atención hospitalaria con criterios exclusivos de proximidad geográfica para los pacientes: que éstos en caso de urgencia puedan acceder al hospital más próximo, aunque esté en otra Comunidad Autónoma, y no se tengan que desplazar (en ocasiones hasta 400 km) jugándose la vida por falta de convenios sanitarios entre comunidades.**
152. **Dotar de recursos económicos y humanos suficientes para la dependencia y para la asistencia a domicilio en general, así como para las casas tuteladas y residencias.** Recordemos que el mayor segmento de población en los espacios rurales castellanomanchegos son los mayores de 65 años.
153. **Promover ayudas a la natalidad en todas las comarcas rurales para estimular a las familias a vivir en el mundo rural, en especial en las denominadas «zonas rurales» y «rurales a revitalizar» que están especificadas en el Decreto de 2010 que desarrolla la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.**
154. **Planes de viviendas específicos en estas localidades para fijar población.** Tendrán prioridad los habitantes jóvenes que deseen independizarse, así como los nuevos pobladores. Conceder de forma inmediata ayuda pública para la rehabilitación de viviendas de titularidad municipal en mal estado para ir garantizando los alojamientos requeridos para esos pobladores.
155. **Cobertura de telefonía móvil y de internet imprescindibles actualmente para comunicarse, defender un negocio, fomentar el teletrabajo y la conciliación, y atraer a profesionales autónomos a vivir a nuestros pueblos, etcétera.**
156. **Servicio de transportes públicos dentro de las comarcas para intercomunicar a los pueblos con la población cabecera de la comarca, los centros de salud y las líneas regulares de viajeros.**
157. **Fijar un canon de infraestructuras que contaminan o utilizan e hipotecan el territorio: corredores aéreos, tren de alta velocidad, conducciones de gas, líneas de alta tensión.** Se fijará por viajero o por volumen de tránsito, cuyas beneficiarias serían las zonas «rurales» y «rurales a revitalizar» especificadas en el Decreto 752/2010 que desarrolla la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIALREINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIALA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍALA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

158. **Elaborar planes de combate contra los robos y hurtos en las explotaciones agrarias, estableciendo redes de coordinación entre agentes ya presentes (medioambientales, vigilantes de coto, etcétera) en contacto directo con Guardia Rural, Seprona, etcétera.**

TRANSPORTE Y TERRITORIO

9. TERRITORIO: URBANISMO Y VIVIENDA

En el apartado urbanístico, aunque nuestra región no puede compararse a la barbarie del litoral mediterráneo, tampoco nos hemos librado de los grandes megaproyectos promovidos con afán especulador. Ninguna provincia se ha salvado de la multitud de PAU (Planes de Actuación Urbanística) surgidos al albor de la reforma de la Ley regional de urbanismo, especialmente en las zonas limítrofes con Madrid de Toledo (comarca de La Sagra) y Guadalajara (comarca de La Campiña). La mayor parte de estos proyectos se han aprobado en fraude de ley, sin garantizar la dotación de suministros básicos y, por supuesto, forzando los procesos de evaluación de impacto ambiental.

Mención especial requieren el gran número de complejos turísticos y residenciales que han proliferado en torno al reclamo de los campos de golf para uso y disfrute de los más pudientes. Muchos de ellos están situados en lugares de especial protección ambiental de la Red Natura 2000 (como ocurría con el felizmente abortado Reino de Don Quijote, en Ciudad Real, y en algunos casos hasta con declaraciones de impacto ambiental negativas como el campo de golf de Torrenueva, que actualmente se encuentra operativo: una apuesta, a todas luces, absurda e irracional en una tierra donde el agua es un bien escaso). Pero sin duda, el mayor exponente de la irracionalidad urbanística ha sido el fallido aeropuerto de Ciudad Real, construido sobre una zona ZEPA (Zona Especial de Protección de Aves), y que supuso la quiebra de la Caja de Castilla La Mancha y un agujero sin precedentes para las arcas de públicas.

Son muchas las razones por las que hemos llegado a esta situación, pero todas ellas tienen un denominador común: el urbanismo ha estado al servicio de unos pocos en detrimento del interés general. Las políticas urbanísticas no sólo no han impedido este tipo de conductas sino que las han promovido, favorecido, y facilitado. La norma urbanística autonómica y el planeamiento local han sido, por lo tanto, cómplices y cooperadores necesarios de la actual situación.

Por ello, es preciso revertir absolutamente la aplicación de estas políticas. El desarrollo urbanístico de una ciudad no puede planificarse en función de los intereses del promotor de turno, o de los propietarios que han adquirido terrenos en la periferia urbana. Las memorias de cientos y cientos de planes urbanísticos

no deberían mentir en relación con las previsiones de crecimiento de los municipios y las necesidades de vivienda en nuestras ciudades. No es admisible tampoco que multitud de municipios queden hipotecados por la irresponsabilidad de especuladores urbanísticos y políticos cómplices en las diferentes Administraciones Públicas.

Debe recuperarse la ciudad para la ciudadanía y primar el interés del municipio sobre el interés financiero y especulativo que, hasta ahora, ha dirigido los procesos urbanísticos. También en esta materia ha de recuperarse el poder ciudadano, y desarrollar un urbanismo que responda a las necesidades sociales y demográficas frente a la producción de suelo y edificación sobre parámetros financieros, laborales o de simple oportunidad política.

En definitiva, el reparto de las plusvalías derivadas de la actividad urbanística (propiedad suelo/banco/promotor, 90 %, y comunidad, 10 %) es completamente ajeno a la función social del derecho de propiedad que dispone la Constitución de 1978.

Medidas:

159. **Coordinar las actuaciones entre la administración autonómica y los servicios sociales para la realización de informes sociales y comparación en los procedimientos judiciales para evitar desalojos forzados sin alternativa habitacional, instando a la autoridad judicial a la paralización de los desahucios que no cumplan con los la declaración de derechos humanos en materia habitacional.** La administración, pública, en estos casos, encontrará una solución, bien mediante la búsqueda de una alternativa habitacional, o mediante la negociación y acuerdo entre las partes. En todo caso, garantizando a las personas afectadas una vivienda en condiciones adecuadas al derecho internacional de derechos humanos, no pudiendo superar en ningún caso el importe del alquiler el 30 % del ingreso familiar y contemplado, inclusive otras formas de posesión, como la cesión de uso a cambio del mantenimiento y mejora de la vivienda.
160. **Crear una Agencia Pública de Mediación en materia de Vivienda, dirigida a: promover la celebración de contratos de arrendamiento con garantías pública, así como a proteger los derechos de las personas residentes en una vivienda renegociando sus contratos de arrendamiento y evitando ejecuciones hipotecarias por cuestiones de falta o insuficiencia de ingresos, priorizando la reestructuración (reducción de intereses y quitas) de la deuda o, en su caso, el alquiler de las mismas a sus usuarios.**
161. **Detectar y cualificar el stock de vivienda para el diseño racional de políticas de movilización de vivienda vacía hacia el alquiler asequi-**

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

**LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA**

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

ble, rehabilitación y alquiler, y declaración administrativa de vivienda vacía en áreas de necesidad de vivienda asequible previa intervención de los Servicios Sociales locales y autonómicos.

Procedimiento Administrativo Sancionador al acaparamiento de vivienda vacía. Éste se abrirá contras las entidades o personas que mantengan más de 10 viviendas vacías:

- a. Creación de un servicio de inspección que investigará las situaciones de acaparamiento de viviendas por parte de entidades públicas y privadas.
- b. Fases procedimentales:
 - **Primera fase:** Apertura de un periodo previo a la apertura de la inspección, para la puesta a disposición del servicio público del derecho a la vivienda, de las que estén vacías, de aquellos que tengan más de 10 viviendas vacías.
 - **Segunda fase:** Inspección de las situaciones de acaparamiento de viviendas por parte de entidades públicas y privadas.
 - **Tercera fase:** Búsqueda de salidas que eviten sanciones, por medio de un acuerdo en el que se garantice la puesta a disposición en régimen de alquiler social al servicio público.
 - **Cuarta fase:** En caso de no llegar a un acuerdo, y para garantizar el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución Española (en especial, para la garantía del impedimento a la especulación), así como el 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la ONU, el proceso sancionador continuaría su curso, con multas en sanciones graves (en las muy graves, contemplando junto a la multa, la cesión obligatoria temporal la vivienda para la gestión pública de la vivienda, garantizando su derecho social).

162. **Ampliación y mejora de parque público de alquiler social mediante acuerdo con los bancos intervenidos o con vivienda vacía del resto, impulsando y mejorando el patrimonio público de viviendas y suelo existente en la actualidad, cesando la privatización de vivienda y suelos públicos y garantizando el acceso a la vivienda a los colectivos sociales con menos ingresos y auditando la cuantía y calidad de las viviendas públicas.** En caso de falta de acuerdo, se procederá al cese temporal obligatorio (requisición en Francia) del uso que impida situaciones de especulación. **Se condicionará cualquier actuación urbanística a las necesidades que, previamente, los Servicios Sociales**

hayan demandado en materia de necesidad de vivienda social en el ámbito territorial. Ni una sola promoción o actuación urbanística sin garantizar la existencia de vivienda social suficiente.

163. **Inclusión en los Planes de Vivienda de alojamientos protegidos en suelo rotacional destinados, destinados a colectivos sociales con necesidades especiales.** Incluir también medidas para facilitar el pago de viviendas de promoción pública autonómica a mujeres en situación de exclusión social o familias monomarentales.
164. **Investigación y depuración de responsabilidades técnicas y políticas en todas las administraciones públicas regionales en todos los casos de corrupción urbanísticos, construcción de infraestructuras, gestión de residuos y autorizaciones de proyectos insostenibles; así como la revisión con criterios de sostenibilidad de los Planes de Ordenación Territorial y de los POM de las grandes ciudades castellanomanchegas aprobados los últimos años, junto con la elaboración de un plan de eliminación de viviendas y construcciones ilegales, empezando por las ubicadas en comarcas naturales.**
165. **Cumplimiento de la Ley de Bases del Régimen Local de 1985, que obliga a los ayuntamientos a tener todos sus bienes, entre ellos los caminos, inventariados, así como defenderlos, conservarlos y tenerlos en uso.** Publicación en las Webs municipales de esa información.
166. **Aplicación de medidas de transparencia a la totalidad de los expedientes de planeamiento y gestión urbanística, en todas sus fases, articulando sistemas de publicidad de los expedientes, accesibles desde su tramitación inicial municipal hasta su aprobación en las instancias autonómicas.** Ventanas abiertas para la ciudadanía en todo el procedimiento.
167. **Fomento de participación ciudadana directa, y la consiguiente obligación de contestación motivada a cada una de las alegaciones formuladas, como requisito de validez para la aprobación de cada instrumento urbanístico.**
168. **Priorización de la participación en la gestión indirecta de actuaciones urbanizadoras por parte de cooperativas, entidades sin ánimo de lucro o entidades con ánimo de lucro tasado que gestionen las viviendas en alquiler asequible.** Inclusión de cláusulas sociales también en la designación de entidades que colaboren o contraten con la administración en el ámbito urbanístico. Las Entidades Socialmente Responsables tendrán prioridad para colaborar con la Administración Urbanística.

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIALREINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIALA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍALA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

169. Mejora de los instrumentos financieros a disposición de las Administraciones Públicas para evitar la dependencia de la actividad urbanística, tales como líneas de financiación del ICO diseñadas específicamente para el sector de la vivienda; redirección de fondos estructurales de la UE ya concedidos a España a las finalidades urbanas compatibles con el programa JESSICA (Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas, Apoyo Europeo Conjunto la Inversión en Zonas Urbanas; medio urbano sostenible y energéticamente eficiente), colaboración público privada a través de la concesión administrativa de suelo dotacional destinado al alquiler; el arrendamiento financiero cedible a terceros; o créditos refractarios aplicables a operaciones de rehabilitación y regeneración urbana.
170. Fiscalidad favorable al alquiler, la rehabilitación y la vivienda protegida.
171. Condicionar cualquier tipo de ayuda pública a los sectores financieros privados, a la transmisión de suelos y viviendas con las que activar e incrementar el parque público de vivienda en alquiler.
172. Ejercicio legitimado por parte de la Administración para el fomento y en su caso coerción mediante sanciones económicas u obligaciones de hacer, en aquellos casos en que las entidades financieras o inmobiliarias incumplan sus obligaciones urbanísticas, en particular, las que afecten al derecho de la ciudadanía a una vivienda digna.
173. Exigir a los actuales detentadores de la propiedad del suelo urbanizable y urbanizado sin edificar el total cumplimiento de sus obligaciones urbanísticas, con imposición, en el caso de entidades financieras o inmobiliarias, de medidas sancionadoras o coercitivas dirigidas a la consecución de los fines de la actuación urbanísticas.
174. Potenciación de los instrumentos de control ambiental y social como mecanismos de corrección previos y vinculantes en cada plan o actuación urbanística.

10. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Dadas las condiciones autonómicas, con una red interurbana dispersa y gran número de municipios pequeños, el transporte se convierte en una debilidad estructural para el desarrollo de las oportunidades internas, tanto en el plano personal como en el ámbito productivo. Las distancias entre centros urbanos y focos de producción son elevadas, lo que obstaculiza su interconexión y dificulta la integración regional. Una segunda debilidad es la baja densidad poblacional, que reduce la rentabilización de servicios colectivos de transporte. Al mismo

tiempo, la disposición radial de las infraestructuras de nuestro país ha creado áreas regionales con unas ventajas de localización que han sido aprovechadas por los procesos expansivos de los espacios limítrofes, sobre todo en los límites provinciales con Madrid y a lo largo de los ejes radiales de escala nacional.

En nuestra región, la movilidad tiene una dependencia casi exclusiva del vehículo privado, con un peso cada vez menor de las alternativas colectivas, las cuales han reducido de forma alarmante su oferta y calidad. El AVE va sustituyendo progresivamente al ferrocarril convencional, y cuenta con estaciones en las cinco capitales y Puertollano (Guadalajara-Yebes se encuentra a 17 km. de la estación de Cercanías de Guadalajara, fuera del casco urbano y del término municipal de Guadalajara); no obstante, su utilización es mínima por diferentes circunstancias, y el coste de las operaciones hace inviable el planteamiento de uniones por AVE entre las ciudades castellanomanchegas. La red convencional dispone de más estaciones, aunque progresivamente su número se reduce y su funcionalidad es cada vez más escasa ante la reducción de servicios y líneas. El sistema ferroviario, por sus problemas de rentabilidad y viabilidad, es muy débil frente a más reducciones, recortes e, incluso, privatizaciones, que no harían más que acrecentar la dependencia de medios privados.

La conclusión es una oferta de transporte colectivo cada vez más escasa e ineficaz, que aumenta la dependencia del automóvil y su canalización por los ejes de alta capacidad, y con una configuración ajena a las necesidades regionales. En este contexto, las dos amenazas más acuciantes del sistema de transporte regional son: 1) el riesgo de fractura territorial entre espacios con grandes niveles de inserción y, 2) el aumento de población en riesgo de exclusión por bajos niveles de movilidad.

La debilidad en materia de comunicaciones se ha afrontado siempre desde una perspectiva de déficit de infraestructuras, planteando como solución al problema la permanente construcción de obra nueva e instalación de vías de gran capacidad. La expansión de las redes de autovías y el desarrollo del AVE ha llevado a insertar un mensaje político impreciso e irreal: que Castilla La Mancha es la región mejor comunicada de España. Pero lo cierto es que las nuevas infraestructuras no han solucionado los problemas estructurales de base, y en algunos casos los han agravado, ya que Castilla La Mancha tiene una situación muy contrastada entre núcleos privilegiados en materia de transporte al mismo tiempo que se incrementa la brecha en otros.

El creciente uso del vehículo privado acentúa la dependencia energética de los combustibles fósiles. Este hecho, además de contribuir al deterioro ambiental y la contaminación del aire que respiramos, hace que la capacidad de movilidad dependa de aspectos económicos externos, ya que la subida de los precios del carburante amenaza gravemente la sostenibilidad del sistema regional de transporte y merma la capacidad de los ciudadanos para satisfacer sus necesidades. Además, las dificultades de financiación de las obras ya construidas son otra

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

**LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA**

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

amenaza importante al modelo basado en el automóvil. En primer lugar, son muestra de la sobredimensión de la planificación de nueva infraestructura y, por otra parte, ya han dado paso a una intervención pública sobre las autovías en quiebra (cuatro en Castilla La Mancha) e incluso una demanda de introducir peaje en la red de autovías (como ya ocurre en Francia y Portugal).

Medidas:

175. **Aprobar una Ley de Movilidad sostenible que fomente de los sistemas públicos y colectivos de transporte priorizando la inversión en el ferrocarril convencional y trabaje por la intermodalidad y la coordinación entre modos de transporte para aprovechar el potencial de cada uno de ellos, planificando los transportes regionales de forma integrada.** Liberar espacio público ocupado por los vehículos privados.

176. **Recuperación de la red regional de cercanías y de transporte de mercancías y de las líneas de autobuses interurbanos recortadas o suprimidas, en especial aquellas que cubren trayectos con gran demanda (capitales de provincia o poblaciones cabeceras de comarcas).**

ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

El actual Gobierno de Castilla La Mancha ha optado por el recorte presupuestario en los servicios públicos para intentar salir de la crisis. Así, en 2014 los presupuestos de medio ambiente en Castilla La Mancha descendieron un 11% sobre los del año anterior, y un 51% (cien millones de euros) desde 2012. En este camino la política medioambiental ha quedado reducida a un papel anecdótico: se ha culminado el proceso de desmantelamiento de la Consejería de Medio Ambiente con su plena reintegración en la Consejería de Agricultura y con la reducción al 50% de las Direcciones Generales y Servicios destinados a desarrollar las acciones medioambientales del Gobierno Regional. Esto ha supuesto un recorte del 50% en el personal dedicado a labores técnicas. Además, se han frenado en seco el Plan regional de Educación Ambiental y las subvenciones en todos los ámbitos (regional y local).

El informe «Empleo verde en una economía sostenible», elaborado por el Observatorio de la sustentabilidad en España (OSE) y la Fundación Biodiversidad (2010) para conocer las posibilidades de generación de empleo vinculadas a las actividades ambientales, apunta que en España trabajan 530.947 personas en actividades relacionadas con el medio ambiente y que este sector, que hoy es una de las vías para procurar la recuperación económica y la generación de empleo, será en breve el «modo habitual» en el que se desarrollará el mercado laboral. Los principales generadores de empleo de una economía sostenible no sólo serán **la gestión de residuos y las energías renovables, sino también las**

tecnologías de la información y la comunicación, la rehabilitación y edificación sostenible, el turismo sostenible, actividades específicas relacionadas con la mitigación o adaptación al cambio climático y la movilidad y el transporte sostenibles, entre otros.

11. RECURSOS NATURALES

Agua

Los procesos de planificación hidrológica en marcha no han supuesto ningún avance para reducir la sobreexplotación de los recursos hídricos en la región. Tampoco para albergar alguna esperanza de alcanzar el buen estado ecológico de las masas de agua, como exige la Directiva Marco europea. Más bien al contrario: ya que siguen poniendo los escasos recursos hídricos al servicio de los «agua tenientes», sin tener en consideración los derechos de acceso al agua y a sus servicios ambientales del resto de la población.

Un afortunado periodo de lluvias intensas en la cuenca alta del Guadiana ha postergado una vez más el control de las ilegalidades en la extracción de agua. Y, aunque es indudable que ofrece una oportunidad única para conseguir acercarnos a la recuperación del Alto Guadiana y de las Tablas de Daimiel, parece que esta oportunidad puede ser desaprovechada. Por fortuna, Y gracias a las denuncias ante la Unesco, recientemente se ha aprobado la zonificación de la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda. Pero esto no servirá de nada si no se modifica en profundidad el sistema de explotación de los acuíferos para regadío.

En el Tajo, por su parte, se ha dado un verdadero golpe de mano a través de la plasmación en la Ley de Evaluación Ambiental de los acuerdos impulsados por el sindicato de regantes del trasvase Tajo-Segura. Estos acuerdos, que han sido suscritos en un Memorándum tanto por el Gobierno central y las comunidades de Murcia y Valencia como, sorprendentemente, por Madrid, Extremadura y la propia Castilla La Mancha, dividen al río Tajo en dos partes: antes y después de la toma. Esta división permitirá que tan sólo pasen por debajo de la toma unos pírricos 400 hm³. El resto, que parece que sí será gestionado desde el Tajo, es insuficiente para garantizar los caudales ambientales que por Ley le debían corresponder en su tramo medio. Además, se condena al Tajo a alimentarse fundamentalmente de las aguas contaminadas procedentes de Madrid, acuerdo que perjudica gravemente no sólo al río en sí, sino a la disponibilidad de agua para los usos en la propia cuenca.

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

**LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA**

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

Medidas:

177. **Firma del Pacto Social del Agua** (<http://www.iniciativagua2015.org/>) por parte de la Junta de Comunidades. Remunicipalización de la gestión del agua de uso urbano.
178. **Reforma de los planes hidrológicos de la región (Tajo, Guadiana, Júcar y Segura) para que cumplan con obligación que fija la Directiva Marco del Agua de conseguir un buen estado ecológico (cuantitativo y cualitativo) de las aguas.** En particular, inclusión de caudales ecológicos para todos los ríos así como reservas fluviales protegidas en los tramos menos afectados por la actividad humana.
179. **Deslinde y recuperación del dominio público hidráulico de nuestros ríos y lagunas, en especial en los espacios naturales protegidos.** Cumplimiento de la Ley de Aguas, finalización del Programa Linde y ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo del diez de julio de 2009 que ratifica el dominio público hidráulico del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera.
180. **Prohibición de construir nuevos campos de golf, y otros proyectos o aprovechamientos no sostenibles que pudieran comprometer el caudal ecológico de los ríos, el consumo de boca, o de las explotaciones de pequeños agricultores.** Revisar los existentes.
181. **Clausurar el 100% de las captaciones ilegales de agua en Castilla La Mancha en los próximos 4 años y cumplimiento real e inmediato del Plan Especial del Alto Guadiana (PEAG) para la reducción efectiva de las extracciones de los acuíferos 23 y 24.**
182. **Instalación de caudalímetros en todas las explotaciones agrarias de regadío y control efectivo de las extracciones de agua para riego y creación de un impuesto progresivo para grabar el consumo de agua para riego.** Este impuesto afectaría principalmente a los grandes agua tenientes.

Medio natural y biodiversidad: actividad cinegética (caza)

La intensificación e industrialización de los aprovechamientos cinegéticos ha sido la norma durante los últimos dos años y, en su favor, se está llegando incluso a dificultar las labores de vigilancia y a entorpecer la tramitación de las denuncias que realizan los agentes medioambientales.

En los últimos años se ha estado promoviendo la práctica de la caza en parques nacionales, mientras se privatizan las reservas nacionales y las áreas de caza controlada, y se incluyen especies declaradas en peligro de extinción, como el águila perdicera, en la práctica de la cetrería.

Recientemente se ha aprobado la nueva ley autonómica de caza, que se pliega a los intereses del lobby cinegético. La nueva ley, además de incumplir las Directivas Europeas de Aves (2009/147) y Hábitats (92/43), y las leyes estatales de Patrimonio Natural y Biodiversidad (42/2007) y de evaluación ambiental (21/2013), ocasionará graves daños a la biodiversidad y las especies protegidas (como por ejemplo el lince). Además, pondrá serias limitaciones al acceso al medio natural antes y durante las cacerías (imponiendo duras sanciones a cualquiera que voluntaria o involuntariamente entorpezca la caza), permitirá abatir animales domésticos, y también ocasionará graves perjuicios a algunas actividades económicas como el turismo rural y de naturaleza.

En resumidas cuentas, se apoya un modelo de caza intensivista donde proliferan los venenos, los vallados, las sueltas, los lazos, y cajas trampa, y no se respetan los derechos de los no cazadores.

Medidas:

183. **Aplicación del Plan Estratégico de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.** Terminar de desarrollar el primer Plan de Conservación del Medio Natural en Castilla La Mancha.
184. **Derogación inmediata de la Ley de Caza de Castilla La Mancha.** Nueva Ley de caza sin abusos y sin cotos intensivos y reconociendo los derechos de los no cazadores. Prohibición del reclamo de perdiz, la cetrería y la caza de la codorniz y de la tórtola. Promoción de cotos comarcales, de reducción de vallados.
185. **Eliminación de la práctica de la caza en los parques nacionales, empezando por Cabañeros.**
186. **Persecución sistemática del uso de venenos y otros métodos de caza ilegales.** Prohibición del uso de cajas trampa y limitación estricta del uso de lazos. Creación de patrullas de vigilancia y control especializados y dependientes de la administración en las cinco provincias.
187. **Rehabilitación de los centros de recuperación de fauna salvaje afectados por los recortes y readmisión del personal cualificado despedido (veterinarios y técnicos de manejo).**
188. **Supresión de la lista de afectados por despidos del ERE en GEACAM.** Cancelación de los contratos fijos-discontinuos de los trabajadores y trabajadoras de la empresa pública castellanomanchega reubicados en Tragsa y conversión en fijos, volviendo a la situación previa a la presentación del ERE. **Retorno de la plantilla afectada y de las funciones asignadas (trabajos de prevención de incendios en invierno) a GEACAM.**

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

189. **Mejoras laborales encaminadas a la ampliación de las campañas de prevención y extinción de incendios de los trabajadores y trabajadoras de Tragsa y del Organismo Autónomo de Parques Nacionales en los Parques Nacionales de Cabañeros y de las Tablas de Daimiel.**
190. **Potenciación de la figura del agente ambiental y del Seprona.** Aumento de la plantilla y adecuada tramitación de las denuncias tanto en vía penal como administrativa.

Contaminantes y salud

Las políticas e iniciativas desarrolladas en España referentes al problema de los pesticidas no han conseguido que se avance suficientemente hacia su resolución ni se espera que las que están hoy en marcha puedan representar realmente mejoras sustanciales que estén a la altura de los retos planteados. Ejemplo de ello son el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre y el Plan de Acción Nacional para el uso sostenible de productos fitosanitarios (noviembre 2012).

España ha de cumplir objetivos marcados a nivel internacional. Por ejemplo, los señalados en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de lo acordado en la Cumbre de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo de 2002, en el que la comunidad internacional estableció que, para el año 2020, debería alcanzarse la meta de tener una correcta gestión del problema de los productos químicos, problema que tiene uno de sus capítulos más destacados en los pesticidas.

La política nacional de pesticidas necesita dar un giro para que España y Castilla La Mancha se pongan en vanguardia en estos asuntos: Castilla La Mancha tiene el potencial para hacerlo y, con ello, no solo se estarán siguiendo las directrices internacionales sobre la correcta gestión de los productos químicos, sino también abriendo importantes expectativas para sectores como el de la exportación agrícola.

Castilla La Mancha es una región líder en superficie de agricultura ecológica: según el Perfil Ambiental de España de 2012 del MAGRAMA, Castilla La Mancha tiene un 7% de su superficie declarada como ecológica. Lo que demuestra hasta qué punto es posible una agricultura competitiva cuando se libera del yugo de la dependencia de los pesticidas sintéticos.

Medidas:

191. **Plan de reducción en el uso de pesticidas (fitosanitarios) en Castilla La Mancha, con un objetivo mínimo de reducción de un 30% en el uso de pesticidas en cinco años.** Instrumentos:
 - **Apoyo a agricultura ecológica:** un objetivo deseable sería que en 5 años Castilla La Mancha llegase a un 15 a un 20% de porcentaje de la superficie agraria ecológica respecto del total de la superficie

agraria autonómica. A tal fin se pondrán en marcha los mecanismos de apoyo necesarios.

- **Controles y sanciones que procuren reducciones reales en el uso de pesticidas en el resto de la superficie que no decida pasar a la agricultura ecológica.** De hecho, toda la agricultura europea debe cumplir ya con criterios de gestión integrada de plagas, en los que el uso de pesticidas debe considerarse una última opción. Sin embargo, la falta de claridad actual en los criterios de gestión integrada, así como del debido control, hacen que la reducción en el uso de pesticidas en esos sistemas sea manifiestamente mejorable.

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

**LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA**

LA IGUALDAD SOCIAL
COMO CONDICIÓN
E IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

3.

LA IGUALDAD SOCIAL COMO CONDICIÓN E IMPULSO AL DESARROLLO COMÚN

BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES

El Partido Popular, y su Gobierno de Castilla La Mancha, está queriendo construir un nuevo contrato social que cercena los derechos de los ciudadanos dejándolos reducidos a la figura de «asistencia social», a la que recurrirán los perdedores de la lucha de todos contra todos en el mercado. Desde Podemos Castilla La Mancha queremos dotar de la máxima fuerza y vigor a los derechos sociales. Somos conscientes de que la deriva del Gobierno de Cospedal busca consolidar un modelo que sanciona las desigualdades a cambio de generar una sociedad donde la enorme riqueza de una minoría se sostiene en la creciente pobreza de la mayoría.

El aumento de los niveles de eficacia, como cobertura y calidad, de los servicios públicos regionales (salario social o indirecto), no puede más que redundar en un empoderamiento relativo del conjunto de la ciudadanía. Una ciudadanía que, mayoritariamente, depende directa o indirectamente de ingresos de carácter salarial. **El incremento, aún relativo, del poder de negociación del conjunto de la fuerza de trabajo regional tendría sus repercusiones también, a medio plazo, sobre la calidad y cualidad del empleo generado en el ámbito privado.**

1. SALUD

En los últimos años, el presupuesto de financiación de nuestra sanidad autonómica no ha hecho más que disminuir: según la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, en 2010 dedicábamos 1.346,52€ por habitante. En el año 2014, esa cifra ha descendido hasta los 1.122,99€, lo que nos sitúa por debajo de la media nacional (1.204,97€/hab.), y a años luz de regiones como el País Vasco (1.541,72€/hab.). Estas cifras sitúan a Castilla La Mancha como una de las comunidades que más drásticamente ha disminuido su inversión en sanidad, ya que en 2014 se redujo en un 10,7 % (muy por encima de la media nacional, que fue de un 7,1 %). ¿En qué se traducen estas cifras? La destrucción de empleo en la sanidad regional alcanza los 2.837 puestos de trabajo, según se desprende de los datos aportados por la propia administración sanitaria, y equivale, aproximadamente, a una pérdida del 10 % de la plantilla del SESCAM. Esta política sanitaria de destrucción masiva de empleo, junto con la existencia de mayores tasas de temporalidad y la escasa o nula inversión en infraestructuras y nuevas tecnologías sanitarias, hacen que se resienta, y mucho, la calidad asistencial prestada a los ciudadanos.

No obstante, ese deterioro no afecta a toda la población por igual. El Real Decreto 16/2012 supuso el fin de la universalidad de nuestro Sistema Sanitario. Su aplicación supone la exclusión del sistema de miles de inmigrantes que han dejado de tener derecho al tratamiento de enfermedades crónicas como la diabetes o la hipertensión. La introducción del término «asegurado» en el Real Decreto permite que el gobierno de turno decida quiénes tienen derecho a la asistencia sanitaria y quiénes no. No todas las Comunidades Autónomas han aplicado por igual este RD, pero la nuestra es una de las que lo ha hecho con más dureza, creando en nuestra región de un apartheid sanitario; apartheid que reproduce e intensifica las desigualdades sociales previas.

Todas las medidas necesarias para mejorar la sanidad de nuestra región pasan por **potenciar la Atención Primaria como verdadero eje vertebrador del sistema**. Existen numerosas evidencias científicas de las ventajas que ofrece un sistema sustentado sobre la Atención Primaria a la hora de, entre otras cosas, reducir la desigualdad en la mortalidad. ¿Cuál es la situación actual de nuestra Atención Primaria? Durante estos años de crisis se han reducido las plazas MIR (plazas de formación para Médicos de Familia) en un 50%. Las bajas por cualquier motivo del personal de enfermería no se sustituyen hasta pasados 15 días (por ejemplo, cuando un enfermero hace guardia y al día siguiente no trabaja, nadie cubre su lugar). Y los efectos son conocidos por todos: listas de espera de varios días para consultar con el Médico de Familia o 5 minutos máximo por paciente, entre otros.

Todos estos recortes ha sido utilizados, cínicamente, como justificación para la externalización y privatización de la gestión de los servicios de salud. Al inicio del proceso privatizador, hace ya más de 5 años, no había ningún estudio que

justificase el giro hacia fórmulas de gestión privadas. La excusa por aquel entonces fue que se trataba de una forma de gestión novedosa y que todavía no se disponía de datos que demostrasen sus supuestas ventajas frente a la gestión pública. Años más tarde, las evidencias científicas nos dicen que no hay motivos para pensar que la gestión privada es más eficiente que la pública. Al contrario, existen evidencias que indican que, a igual cantidad de dinero invertido, la gestión pública reduce en mayor medida la morbimortalidad sanitariamente evitable. No podemos seguir tolerando que unos pocos hagan negocio a costa de nuestros derechos. La propuesta no puede ser otra que **apostar decididamente por un modelo de gestión pública directa de la Sanidad en Castilla La Mancha.**

Medidas:

192. **Plan de Reversión al Sistema Público de Salud de los centros y servicios privatizados, con control exhaustivo del cumplimiento de los contratos, penalizaciones y de los beneficios de las concesionarias.**
 - **Retirada del Plan autonómico de Medidas de Garantías de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario** y recuperación inmediata de servicios externalizados como lavandería central, mantenimiento, donaciones de sangre, etcétera. Denuncia de todos los casos de corrupción y puertas giratorias habidos con la gestión privada de los servicios públicos.
 - **Fomentar y reclamar**, desde la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, **la derogación de la Ley 15/97** así como aquellas que han permitido la privatización de estos servicios.
193. **Desarrollo de comisiones formadas por profesionales sanitarios y no sanitarios (usuarios y asociaciones de pacientes) para asesorar o controlar a los órganos gestores del área integrada, y cuyas decisiones sean vinculantes.**
194. **Adecuación de los tiempos de consulta a los establecidos por las distintas sociedades médicas.** Disponer de un tiempo adecuado en consulta permite en muchos casos reducir la necesidad de consulta a otros especialistas y una mejor trasmisión de la información al usuario que conlleva un mejor cumplimiento terapéutico, consiguiéndose un mejor control de la patología y menor frecuentación hospitalaria
195. **Auditoria de la actividad por servicios, lo que permitirá adecuar el personal a las cargas de trabajo reales soportadas y auditoría de las necesidades formativas de cada área y del SESCAM, lo que permitiría adecuar las plazas de formación ofertadas a las necesidades reales.**

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

**LA IGUALDAD
SOCIAL COMO
CONDICIÓN E
IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN**

196. **Contratación del personal necesario para recuperar, al menos, los estándares asistenciales previos al inicio de la crisis, así como para la realización de las actividades, hoy externalizadas, en el propio centro.** Lo que sin duda no solo resultaría más eficaz, sino que aportaría la calidad requerida a las exploraciones. Por ejemplo que existieran turnos de tarde para los médicos de la especializada (tal y como ya sucede en atención primaria).
197. **Contratación de personal de información que ayude a los pacientes con los diferentes procesos administrativos.**
198. **Elaboración de un Plan de Renovación de las Tecnologías Hospitalarias consensuadas con el personal sanitario de acuerdo a las necesidades reales.**
199. **Desarrollo de protocolos de derivación de paciente/colaboración entre atención primaria y especializada.** Con lo que en muchos casos el paciente podría ser atendido en atención primaria con el apoyo de un especialista al que pudiera consultarse (lo que en la situación actual resulta inviable por la sobrecarga asistencial en ambos niveles). Esto supondría, además de facilitar el procedimiento al paciente, un ahorro en los desplazamientos que puede ser considerable. Cuando el paciente tuviese que asistir a consulta, aportaría ya las pruebas fundamentales, lo que permitiría la resolución en una única visita, quedando posteriormente bajo la supervisión del médico de atención primaria. Un área de especial importancia a desarrollar en la colaboración entre atención primaria y especializada son los cuidados paliativos, que en la actualidad no llegan a todo el territorio de nuestro área de salud.
200. **Establecimiento de acuerdos de asistencia con provincias limítrofes y renegociación de los actuales acuerdos con Castilla y León para que la asistencia a los pacientes del Valle del Tiétar pueda realizarse de forma integral.** Convenio sanitario con Madrid para evitar desplazamientos innecesarios. Pedimos que la financiación del convenio sea a través de fondos de compensación del Sistema Nacional de la Salud (no financiarlo con presupuestos de la Comunidad lo que supondría recortar a en otras partidas sanitarias).
201. **Integración en una Nueva Ley de Transparencia de la obligatoriedad de la publicación de aquellos datos de gestión hospitalaria (camas, pacientes atendidos, morbilidad y mortalidad, infecciones nosocomiales, costes de la externalización de servicios y análisis de calidad, costes, etcétera) que permitan a los usuarios evaluar la actividad que se está realizando. Describir y actualizar la situación de la salud y del sistema sanitario regional, para elaborar programas teniendo**

en cuenta la perspectiva de discriminación múltiple con especial énfasis en el análisis de desigualdades estructurales y los efectos sociosanitario de las condiciones de vulnerabilidad, exclusión social y pobreza. Visibilizar los factores biopsicosociales que indiquen en la salud de las mujeres, garantizando la formación de los profesionales sanitarios en salud y género y estableciendo programas específicos de atención.

202. Describir y actualizar la situación de la salud y del sistema sanitario regional, para elaborar programas teniendo en cuenta la perspectiva de discriminación múltiple, con especial énfasis en el análisis de desigualdades estructurales y los efectos sociosanitario de las condiciones de vulnerabilidad, exclusión social y pobreza.

- Realizar un **Plan Estratégico para el Desarrollo de la Atención Sociosanitaria: con el objetivo de integrar servicios a la población que se complementan, como son sanidad, servicios sociales y algunos aspectos de las políticas de educación, vivienda y alimentación**, lo que permitirá aumentar su efectividad para mejorar la salud de la población.
- Dotar de **capacitación en competencia intercultural y concepciones ideológicas de la salud** y prevención de la salud, de los cuidados, del tratamiento del cuerpo y concepción de la intimidad de otras culturas, desde una perspectiva socio antropológica.
- Visibilizar los factores biopsicosociales que indiquen en la salud de las mujeres, garantizando **la formación de los profesionales sanitarios en Salud y Género** y estableciendo programas específicos de atención. Detección precoz del cáncer de mama y ginecológico con cobertura universal.

203. **Recuperación paulatina de sistemas de soporte social y estudio y aplicación de proyectos piloto oncológicos de salud itinerante.** Ayuda en domicilio, residencias transitorias tras el alta hospitalaria, etcétera, que son imprescindibles en una comunidad autónoma con un elevado porcentaje de población de 65 años y más (17,66% de la población en 2011). Servicios itinerantes oncológicos de salud imprescindibles en una región con la densidad de población más baja de todo el Estado y con tasas de mortalidad por tumores muy ligeramente inferiores a la media nacional.

204. **Establecer el derecho a una muerte digna, mediante la elaboración y ejecución de un Plan de Cuidados Paliativos, que reconozca y aborde el derecho a morir sin dolor, con dignidad y al no encarnizamiento terapéutico.** Este plan potenciará la voluntad y autonomía del paciente y promoción activa del registro de instrucciones previas. En

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

**LA IGUALDAD
SOCIAL COMO
CONDICIÓN E
IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN**

el marco del respeto y la defensa de las personas en su derecho a decidir qué asistencia sanitaria quiere recibir en el momento próximo a la muerte, se exigirá un registro de últimas voluntades, vinculante, que sea respetado por los profesionales sanitarios y que conste en la historia clínica.

- **Dotación presupuestaria suficiente para la prevención del VIH y la atención integral a las personas que viven con VIH** en el sistema público de salud. Ayudas públicas a las asociaciones con tales fines.
- Creación de una Comisión de Farmacia integrada por representantes de las Comisiones de Farmacia de los hospitales y en estrecha relación con las Agencias Evaluadoras, con el objetivo de mejorar la seguridad, la calidad y el coste de los medicamentos en los hospitales unificando criterios de las Comisiones de Farmacia de cada hospital, difundiendo buenas prácticas y contribuyendo a realizar economías de escala y mejorar los procedimientos de selección y compra centralizada de medicamentos. Impulso a fabricación de medicinas genéricas que ayude a los enfermos con tratamientos costosos (hepatitisC) y establezca líneas de cooperación especial con África y América Latina.
- **Reconocimiento e integración en el sistema sanitario de los profesionales de la educación física y el deporte.**
- **Impulsar la creación de equipos multidisciplinares compuestos por profesionales de la salud y de la actividad física y el deporte** con la intención de diseñar, desarrollar y evaluar programas de ejercicio físico, con objetivos preventivos o terapéuticos.

2. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA

El Sistema de Servicios Sociales constituye una red articulada de atención y responsabilidad pública, cuya finalidad es favorecer la integración social, la autonomía, y el bienestar social de todas las personas. Desarrolla una función promotora, preventiva, protectora, y asistencial, a través de prestaciones y servicios de naturaleza fundamentalmente personal. A pesar de ello, los ataques a este derecho han sido continuos. El sistema de Servicios Sociales ha sufrido recortes muy fuertes a nivel estatal, los cuales se traducen en sus competencias autonómicas, y que intentan convertirlo en un sistema de beneficencia. Además, se han externalizado y privatizado cada vez más servicios que deberían ser de gestión pública, bajando el nivel de calidad e incluso el ético.

Los Servicios Sociales han de garantizar la interacción social, esto es, proporcionar la autonomía personal necesaria para la integración relacional de todas las personas, sean cuales fueren sus circunstancias sociales, familiares o económicas. Hemos de abogar por el **reconocimiento del derecho universal a los servi-**

cios sociales, actuando en el ámbito autonómico y sin renunciar a la necesaria revisión del marco legislativo estatal; un logro estratégico para Podemos.

Para lograrlo, **estableceremos un catálogo o cartera de servicios sociales**, que en la actualidad es inexistente a pesar de que la Ley regional en vigor obliga a ello desde su promulgación en diciembre de 2010. Desarrollaremos un **Plan Estratégico Regional de Servicios Sociales**, desplegado en planes sectoriales y operativos que garanticen su puesta en marcha (este objetivo implica analizar, evaluar y realizar estudios para la innovación en las políticas sociales, definiendo nuevos enfoques que contribuyan a la activación e inclusión laboral). Articularemos e impulsaremos la **coordinación y cooperación** interadministrativa con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios sociales. **Publicaremos de manera inmediata los datos estadísticos de cobertura** del sistema y de sus diferentes servicios y programas, como primer y más básico mecanismo de gestión y transparencia; condición necesaria para la regeneración democrática que requiere el sistema.

Reactivaremos y desarrollaremos de manera integral de la Ley de Dependencia, potenciando la permanencia de las personas dependientes en su medio, y profesionalizando los servicios de apoyo técnico y personal.

Medidas:

205. **Consolidar en la región el Sistema Público de Servicios Sociales (SPSS) con un Plan Estratégico Regional de Servicios Sociales, desplegado en planes sectoriales y operativos, para la implantación, ordenación y consolidación de una red articulada de servicios y prestaciones, orientada a responder de forma coherente, eficaz y eficiente a los desafíos presentes y futuros asociados a los cambios sociales, demográficos y económicos.**
206. **Garantizar equipos interprofesionales en todo el sistema, para asegurar el desarrollo de un enfoque comunitario, potenciando la atención centrada en la persona, de forma continuada e integral implementado para ello en todo el sistema la «gestión de caso». Recuperar la figura del mediador social intercultural en los barrios y pueblos de CLM donde la presencia de población extranjera sea superior a la media regional, integrados en el nivel primario de atención del sistema público de servicios sociales.**
207. **Elaborar una cartera de prestaciones y servicios donde se definan con precisión los productos del sistema, los profesionales responsables de prestar dichos servicios y apoyos, así como criterios objetivos para su acceso universal.**

Reforzar, consolidar y garantizar el nivel de atención primaria en la intervención social, de proximidad y cercano a la ciudadanía, garan-

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

LA IGUALDAD
SOCIAL COMO
CONDICIÓN E
IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

tizando la cartera de servicios de atención primaria para todas las personas del territorio. Reconocimiento y consolidación de la red de intervención secundaria, mejorando la eficacia, eficiencia y evitando duplicidades, mediante una correcta coordinación y articulación con la red de atención primaria acompañando con recursos suficientes a los municipios que tienen competencia sobre el tema, así como también fomentando el desarrollo de mancomunaciones para implementar con calidad y suficiencia presupuestaria estos servicios en municipios sin competencias obligatorias.

208. **Elaborar una cartera de prestaciones y servicios donde se definan con precisión los productos del sistema, los profesionales responsables de prestar dichos servicios y apoyos, así como criterios objetivos para su acceso universal.**
209. **Desarrollar formas de gestión administrativa que permitan una tramitación más ágil y rápida de las demandas y una mayor adecuación de los servicios prestados a las necesidades reales de las personas.**
210. **Vincular el desarrollo de los servicios sociales a la creación de empleo digno, estable y de calidad, dado el enorme potencial de este sistema para generar empleo y su elevado nivel de retorno económico (40 % sólo en el primer año de forma directa vía impuestos, por ejemplo).**
211. **Elaborar un Plan de Garantía de Rentas que desemboque en la implementación de una Renta Garantizada, en sustitución del actual Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS), mensual de 600 euros (prestación básica) a todas las personas sin ingresos, de carácter indefinido, mientras persista la situación de necesidad, y que no estaría ligada a cotizaciones o experiencias laborales previas; y para las personas con escasos ingresos —o trabajadores pobres— (prestación complementaria de rentas salariales).**
212. **Reactivación y desarrollo integral de la «Ley de Dependencia», potenciando la permanencia de las personas dependientes en su medio, y profesionalizando los servicios de apoyo técnico y personal, garantizando la compatibilidad de prestaciones de las personas dependientes.**
213. **Garantizar que la voz de las personas en situación de dependencia y sus familias sean tenidas en cuenta en el momento de elección del servicio correspondiente, de forma que se conviertan en agentes protagonistas de sus vidas y futuro.**

214. **Agilizar la resolución de 4700 expedientes pendientes de calificación del grado de dependencia, aumentando los recursos humanos adecuados y necesarios para tal fin.**
215. **Aumento progresivo de la dotación presupuestaria en materia de atención a las personas dependientes hasta alcanzar el estándar europeo.** Para ello se puede dar un primer paso del 2.5% en la primera legislatura y un 3,5% en la segunda (del presupuesto general de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha dedicados a dependencia).
216. **Promover la vida independiente a través de la asistencia personal (que ahora sólo reciben 9 personas en toda la región), mediante la dotación y contratación de servicios de asistencia personal y productos de apoyo.**
217. **Impedir la segregación y el maltrato en instituciones residenciales de todo tipo, obligando a las entidades que gestionan estos recursos a prestar una atención «centrada en la persona», de manera que se garantice que la persona dependiente o con discapacidad elija libremente la opción residencial y en ella se respete su libertad y autonomía como persona en todo momento. Se vigilará y sancionará (pudiendo llegar al cierre) a todas aquellas residencias (sean públicas, privadas o concertadas) que vulneren efectivamente los derechos de los residentes.**
218. **Recuperar el programa de ayudas complementarias para pensiones no contributivas.**
219. **Potenciación de todos los programas preventivos (tanto si han sido recortados como eliminados), no sólo por el ahorro económico que supone en tratamientos y atenciones especializadas de mayor coste, sino porque constituyen el modo más efectivo de garantizar los derechos a la protección social de las personas.** Esto supone, por ejemplo, la dinamización y mejor aprovechamiento de los 1.013 centros sociales polivalentes existentes en la región (y actualmente sin actividad en la práctica), y el desarrollo de programas preventivos frente a las adicciones, el maltrato, la exclusión, la pobreza, el desamparo, el envejecimiento, etcétera de la infancia, la adolescencia, la juventud, las mujeres, las personas mayores, y todo tipo de colectivos que pueden ser susceptibles de sufrir alguna de las problemáticas que con programas preventivos se pueden evitar con menor coste.
220. **Reforzar el programa de atención y tutela de menores y crear un programa de emancipación y autonomía personal que ha sido suprimido. Potenciar el acogimiento familiar frente a otras medidas de**

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIALREINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIALA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍALA IGUALDAD
SOCIAL COMO
CONDICIÓN E
IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

protección, dado que la región está muy por debajo de la media nacional en este tipo de acogimientos. Establecer como procedimiento de urgencia la tramitación de las autorizaciones de residencia de los menores tutelados.

- Establecer **mecanismos de control en los centros de menores** que prevengan la sobreutilización de recursos securitarios o sanciones administrativas o penales.
- Desarrollar **recursos de transición a la vida adulta** para las personas que al cumplir los 18 años abandonan el sistema de protección de menores.
- **Desarrollar indicadores y recopilar datos desagregados sobre las causas, ámbitos y modos de violencia contra los niños**, a fin de adoptar medidas de prevención, sensibilización, intervención y reparación.

221. Revertir todos los procesos de privatización de los centros y medidas de atención, tutela y protección que han de volver a ser públicos.

222. Se apoyará decididamente la promoción de recursos comunitarios que favorezcan la permanencia de las personas en su entorno y su participación activa en la sociedad. Se potenciarán los apoyos profesionales en el entorno familiar, los centros de día y diversos dispositivos de proximidad (ayuda a domicilio, educación familiar, respiro familiar no residencial, teleasistencia, etcétera).

223. Promover y fomentar la iniciativa social en el ámbito de los servicios sociales, apoyando a las entidades voluntarias y de la comunidad, así como a las familias con el fin de reforzar los bienes comunales y los bienes relacionales que son tan importantes como los bienes públicos y privados en materia de protección social.

3. EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)

En Castilla La Mancha, las medidas implantadas por el gobierno de Cospedal han de ser contextualizadas dentro de un proyecto global, implacable, y aplicado sistemáticamente en todo el Estado: la privatización directa o encubierta de servicios públicos con el objetivo de generar nuevas vías de negocio para la iniciativa privada. Así pues, y con este telón de fondo, se ha desarrollado una política educativa regional que posee tres componentes notorios:

Uno, la destrucción de puestos de trabajo con el despido de 5.312 docentes, casi el 20% de la plantilla total. Dos, la drástica reducción del presupuesto regional

de educación en un 30 %, pasando de 2.060 millones de euros en 2010 a 1.419 millones de euros en 2014. Tres, la apuesta decidida por el desarrollo y consolidación de los centros privados-concertados en detrimento de la red de centros públicos.

Podemos Castilla La Mancha concibe **la política educativa como una herramienta de cambio social y desarrollo cultural, por eso defiende una educación pública de calidad, universal y laica**, que asegure la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía y el desarrollo del talento personal, que persiga la emancipación del individuo y el desarrollo de una actitud crítica y activa en el conjunto de la sociedad.

Medidas:

- 224. Apertura de un proceso de negociación con el Ministerio de Educación para pedir la paralización de la implantación de la LOMCE y una moratoria en su aplicación hasta el 2016 en Castilla La Mancha.** Trabajar junto a otras comunidades autónomas con el objetivo de conseguir la derogación de la LOMCE.
- 225. Apoyo decidido a la educación pública, asegurando que cuenta con los recursos humanos y las infraestructuras suficientes para el cumplimiento de sus objetivos educativos como institución.** Priorización presupuestaria de la enseñanza pública frente a la concertada, asegurando una red pública de calidad con cobertura suficiente para que todo/a alumno/a tenga plaza en un centro cercano a su zona de residencia. **Incremento del presupuesto educativo regional hasta el 7 % del PIB** de Castilla La Mancha. Calendarizar un aumento paulatino de la partida presupuestaria hasta llegar al 7 % al final de la legislatura.
- **Establecimiento de mecanismos de evaluación por parte de la Administración Pública a través de los cuales quede garantizado que en las escuelas concertadas se brinda una educación de calidad acorde con los principios constitucionales.**
 - **Incremento del presupuesto educativo regional hasta el 7 % del PIB** de Castilla La Mancha. Calendarizar un aumento paulatino de la partida presupuestaria hasta llegar al 7 % al final de la legislatura.
- 226. Apuesta por la plena laicidad de la escuela pública.** Un centro educativo público es el edificio del saber, de la razón y el conocimiento científico, por lo que la superstición y el mito no tienen cabida. Reducción de las horas de religión a la mitad en educación primaria. Apoyar la derogación de los acuerdos con el Vaticano, base legal de los privilegios que la Iglesia mantiene dentro del sistema educativo español. Podemos Castilla La Mancha asume el compromiso de Europa Laica «por una escuela pública y laica».

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

**LA IGUALDAD
SOCIAL COMO
CONDICIÓN E
IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN**

227. **«Programa de apoyo escolar en entornos sociales desfavorecidos»:** desarrollo e implementación del Plan, contemplado en su fase de diagnóstico en el Plan de Rescate Ciudadano. Dotación de recursos extraordinarios (profesorado de apoyo, reducción de la ratio, dotación adicional en nuevas tecnologías, material escolar para el alumnado, actividades extraescolares de refuerzo educativo, programa de apertura de centros) teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada centro y priorizando aquellos que han sido valorados en la escala de 1 a 5 como centros de mayor urgencia.

228. **Reactivación y significativo incremento de la partida de la Junta de Comunidades dedicada a subvencionar, junto con los consorcios municipales, las Escuelas Infantiles de Castilla La Mancha con el objetivo de incrementar significativamente la educación infantil entre 0 y 3 años.** Para ello:

1. **Proyecto de ley que garantice la estabilidad de la Red Pública de Escuelas Infantiles 0-3**, el acceso de los usuarios en igualdad de condiciones, la gestión y mantenimiento de las instalaciones, así como el mantenimiento del personal que en la actualidad trabaja en dicha red.
2. **Integrar la actual Red de Escuelas Infantiles en la Consejería de Educación de carácter público y gratuito.**
3. **Plan específico de Coeducación en dicha Red** como primer paso hacia una educación no sexista.
4. Generar espacios para la **capacitación en crianza respetuosa y para el acompañamiento a demanda de familias y educadores/as** para el mejor desarrollo de sus habilidades educativas y de relación con los/as menores. Especialmente apoyar con carácter preventivo o de intervención social a familias en situación de vulnerabilidad social.

229. **Apuesta por el principio de autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes, los cuales deberán desarrollar un proyecto y un compromiso singular partiendo del contexto socioeconómico de la realidad circundante.** Dotación de recursos materiales humanos acorde a la singularidad y problemática de cada centro educativo.

Tendencia a la gratuidad en los libros de texto. Creación de sistemas de reutilización y de bancos de libros. Promoción de la elaboración de material didáctico a través de planes de innovación educativa que libere al profesorado de carga lectiva para generar bancos de contenidos que cubran todos los niveles educativos.

230. **Elección democrática del cargo de director/a por parte del Consejo Escolar.** Derogación del Decreto 27/2014, de 24/04/2014, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

231. **Reducción de las ratios de alumnado por aula en los niveles educativos no universitarios.** La relación existente entre el número de alumnos por aula es un elemento objetivo íntimamente vinculado a la calidad educativa, por ese motivo se apuesta por una paulatina reducción. Derogación del Decreto 105/2012, de 26/07/2012, por el que se establecen las ratios de alumnado por aulas en Castilla La Mancha. Establecimiento de una nueva relación de alumnos/as por aula, que será como máximo de:

- **Educación infantil (segundo ciclo):** 20
- **Educación primaria:** 23
- **Educación secundaria obligatoria:** 25
- **Programa de cualificación profesional inicial:** 15
- **Programa de diversificación curricular:** 16
- **Bachillerato:** 30
- **Formación profesional:** 15 (Básica) y 25 (Medio y Superior)
- **Enseñanza de idiomas:** 30
- **Educación secundaria de personas adultas (modalidad presencial):** 30
- **Educación secundaria de personas adultas (modalidad a distancia):** 80

Asimismo, en Educación Infantil, se establecerá un profesor de apoyo por cada dos unidades. Limitación del número de alumnos con necesidades educativas especiales por grupo.

232. **Fomentar la implementación de metodologías pedagógicas que favorezcan la atención individualizada y el aprendizaje significativo.** Se fortalecerán con el impulso a la formación del profesorado en metodologías pedagógicas y de atención a la diversidad, así como la dotación de recursos materiales y de reducción de horarios para la puesta en marcha de proyectos de innovación y mejora de la calidad educativa con evaluación integral.

Planificación obligatoria anual de medidas en materia de igualdad de oportunidades, educación afectivo-sexual, respeto a la diversidad, relaciones interpersonales igualitarias y resolución no violenta de conflictos en el 100 % de los Centros escolares de Castilla La Mancha destinadas al alumnado, profesorado y AMPAS.

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIALREINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIALA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA**LA IGUALDAD
SOCIAL COMO
CONDICIÓN E
IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN**

233. **Introducir la formación permanente obligatoria del profesorado en ciencias para garantizar que los avances científicos y la metodología educativa en ciencia lleguen rápidamente al aula.** La Universidad debe participar en estas acciones formativas. Las disciplinas científicas tienen una rápida evolución de sus contenidos que hace necesaria una continua adaptación de los profesionales de la docencia en todos sus niveles. Proponemos la obligatoriedad de la formación permanente con la implicación de las universidades. Paralelamente, habría que aumentar progresivamente la oferta de formación en temáticas científicas y en nuevas metodologías para la enseñanza de las ciencias, en permanente evolución de acuerdo con las investigaciones disponibles sobre el tema.
234. **«Plan de Aprendizaje Integrado de las lenguas en las etapas de primaria y secundaria»: plan integrador y comprensivo para mejorar el aprendizaje de las lenguas extranjeras combatiendo la segregación social asociada al currículo diferenciado en los actuales programas bilingües.** Afectará a todo el alumnado y deberá garantizar que no supone una desigualdad adicional de acceso al currículo frente al alumnado de origen social desfavorecido. Desarrollo en tres fases: 1) Curso 2015-2016: evaluación de los programas bilingües y diseño del plan teniendo en cuenta los resultados obtenidos; 2) Cursos 2016-2017 y 2017-2018: introducción experimental en algunos centros y evaluación; 3) Curso 2018-2019: generalización del Plan.
235. **Ampliación significativa de la oferta formativa de FP, conforme a las necesidades de la ciudadanía y de un nuevo modelo productivo.** Incremento de los recursos aplicados a la FP inicial, grupos docentes estables y profesionales de la Orientación psicopedagógica y social de apoyo a estos grupos.

Intensificar la relación de los ciclos formativos de la rama científica de la Formación Profesional con la Universidad y las empresas. Queremos mejorar la calidad de los Ciclos Formativos aproximándolos a la Universidad y a las empresas. Por un lado, el paso del ciclo formativo al mundo laboral debería suponer una transición mucho más natural, y para ello, debemos mejorar los planes de estudio y adecuarlos a la realidad profesional, para lo cual se hace necesaria una mejora en la relación con las empresas. Por otro lado, las enseñanzas técnicas necesitan de tecnología que no siempre está al alcance de los centros de Ciclos Formativos, pero que sí lo están en las universidades; proponemos que parte de los laboratorios y asignaturas puedan contar para su realización con las instalaciones universitarias, lo que además supondría un ahorro al evitar duplicidades.

236. **Potenciación de los Conservatorios Profesionales de Música y de Danza y de las Escuelas Oficiales de Idiomas, de cara a la formación integral del alumnado.** Incremento del número de plazas en los Conservatorios de Música y de Danza con el fin de cubrir la demanda. Incremento del número de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
237. **Creación y consolidación de equipos de orientación en los centros de educación primaria formados por un orientador/a y especialistas en psicología terapéutica (PT) y audición y lenguaje (AL) en cada centro de primaria de línea dos, o bien en aquellos centros cuya realidad socioeconómica se muy compleja y así lo requiera.** Incremento paulatino de los componentes de los equipos; con, por ejemplo, las figuras de Auxiliar Técnico Educativo (ATE), Técnico Especialistas en la Interpretación de Lenguaje de Signos (TEILSE) o Trabajador Social, en función de las necesidades concretas y específicas del alumnado.
- Desarrollo legislativo que dote de funciones específicas y objetivos determinados al equipo de orientación con un triple objetivo: evaluación del desarrollo de todo el alumnado al principio de cada ciclo (1º, 3º y 5º de primaria); detección temprana de necesidades educativas; trabajo conjunto entre los profesionales para el seguimiento de las necesidades a fin de minimizarlas o corregirlas en su totalidad.
238. **Creación de la figura del Educador Social en los centros de educación secundaria con carácter estable.**
239. **Creación de áreas zonificadas de educación física, partiendo del actual mapa de instalaciones deportivas, coordinadas con los centros escolares y los departamentos de educación física, con el objetivo de gestionar, a través de las horas de educación física y las horas de extraescolares, el deporte en los centros públicos, haciendo del deporte escolar la fuente de todas las actividades deportivas base, garantizando así el acceso público a las actividades deportivas en edad escolar obligatoria a todas y todos en igualdad de condiciones.**
240. **Dotación de personal sanitario a los centros educativos en función de las necesidades concretas y en coordinación con los centros de salud.**
241. **Reducción de los periodos lectivos semanales de docencia directa impartido por el profesorado funcionario docente.** Derogación del Decreto 277/2011, de 15/09/2011, por el que se regula el horario

INTRODUCCIÓN

FRENTA A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIALREINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIALA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍALA IGUALDAD
SOCIAL COMO
CONDICIÓN E
IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

lectivo del personal funcionario docente de Castilla La Mancha.
Establecimiento de nuevos máximos:

- **24 periodos en los centros de Educación Infantil y Primaria.**
- **20 periodos en los centros de Educación Secundaria, en los Centros de Educación de Personas Adultas, en los Conservatorios Profesionales de Música y de Danza y en las Escuelas Oficiales de Idiomas.**

Cuando el profesorado tenga asignados periodos de guardia para atender al alumnado en caso de ausencia de algún docente, por cada tres periodos de guardia, se computará uno de ellos como lectivo en el horario. **Recuperación de la cuerdo marco de legislatura de 13 de mayo de 2008**, suscrito por la Consejería de Educación y Ciencia y las organizaciones sindicales representativas del personal docente no universitario **para la mejora del funcionamiento de los centros docentes públicos.**

242. **Compromiso de cubrir todas las bajas en el plazo de 72 horas hábiles desde el momento de la recepción de la notificación por la administración competente.**
243. **Dotación de personal administrativo estable a los centros de primaria en función de sus necesidades reales y carga de trabajo.**
244. **Recuperación del 10% del complemento autonómico para todo el profesorado (3% del salario bruto) y remuneración íntegra de los meses de verano a todo el personal interino que haya trabajado al menos 6 meses durante el curso escolar.**

4. UNIVERSIDAD

La Universidad no es ni una «burbuja» ni una «torre de marfil», sino que forma parte de lo social y está atravesada por los mismos procesos y conflictos que el resto del país.

Si los recortes presupuestarios han afectado a todas las administraciones públicas y, particularmente, al grueso de los servicios sociales a cargo de las Comunidades Autónomas, la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM) no ha sido, precisamente, una excepción. El mayor recorte de toda España en materia de financiación de las universidades públicas se ha producido en nuestra región: la "subvención nominativa" de la Junta de Comunidades a la CLM ha caído un 30% en los tres últimos años; se han reducido a la mitad (de 60 a 30) el número de becas para preparar tesis doctorales— bajando su cuantía en torno a un 40%— y, durante el pasado año 2014, sólo se ofrecían 20 becas para doctores investigadores. Por otra parte, si el subempleo, la temporalidad y los

despidos se han convertido en moneda corriente en nuestro mercado laboral, en la UCLM más del 40% del Personal Docente e Investigador (PDI) en plantilla es ya contratado laboral. No se trata de funcionarios con ningún puesto «en propiedad» sino de empleados públicos sujetos a convenio colectivo y cuyos costes por despido se siguen de la última reforma laboral. Al mismo tiempo son, en una importante proporción, «empleados por tiempo determinado»; de aquí las «no-renovaciones» en los tres últimos años de entre 200 y 300 profesores e investigadores (además del 10% de su Personal de Administración y Servicios también interino).

Estos recortes, devaluaciones y despidos han corrido en paralelo a nuevos e «innovadores» métodos de gestión pública que conviene tener muy presentes.

El RD 20/2012 abría la posibilidad «voluntaria» a las Universidades de intensificar la carga laboral de los funcionarios en relación con sus niveles de excelencia investigadora medidos en sexenios. El reciente RD 43/2015 insiste en dotar de nuevas posibilidades «voluntarias» a las Universidades en relación con la reducción de los grados de 4 a 3 años (y el consiguiente incremento en un año de duración del máster correspondiente). Estos procedimientos, propios de la Nueva Gestión Pública (NGP) de origen anglosajón, consisten en promulgar la autonomía operativa formal del organismo u agencia público a la vez que se le inserta en un entorno (pseudo mercado) cuyas principales variables permanecen bajo el control directo de la Administración. Así, por ejemplo, el 80% de los recursos de la UCLM derivan de la subvención nominativa de la Junta de Comunidades (dependiendo de decisiones políticas sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad), mientras que gran parte del 20% restante depende de los precios de las matriculas; precios establecidos mediante decisiones políticas adoptadas por el mismo gobierno autonómico.

En este contexto, ¿qué significado tiene la «voluntariedad» de la aplicación de unas u otras medidas? Un significado político que nada tiene que ver con la excelencia: se trata de derivar la responsabilidad por las consecuencias de la aplicación de estas medidas hacia abajo, ya que un nuevo recorte presupuestario obligaría a un nuevo ajuste (particularmente en Capítulo 1, salarios, la parte más grande del gasto de las Universidades Públicas). Dicho ajuste ahora ya es posible, bien intensificando la carga trabajo, o bien reestructurando los años de algunos grados. En resumen, la responsabilidad de los despidos derivados de estas políticas y la pérdida de excelencia es del personal de las universidades, y nunca del Ministerio o de la Junta de Comunidades.

Medidas:

Lo urgente, tanto para desactivar la trampa de la disolución de las responsabilidades políticas, como para corregir las consecuencias de dichas decisiones en cuanto al deterioro del servicio y el aumento de las desigualdades en el acceso al mismo sería:

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

**LA IGUALDAD
SOCIAL COMO
CONDICIÓN E
IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN**

245. **La reversión de los recortes presupuestarios en materia de financiación para la Universidad Pública por parte de la Junta de Comunidades (situación que convertiría la posibilidad de aplicación «voluntaria» de tales medidas u otras similares en papel mojado).** Cabe recordar al respecto que la diferencia entre lo presupuestado en 2010 y lo presupuestado en 2013 en relación con la subvención nominativa de la UCLM (2010: 165 millones; 2011: 125 millones; 2013: 98 millones) asciende a 67 millones de euros y estamos en una Comunidad Autónoma en donde la partida «alta dirección de la comunidad autónoma» de los presupuestos del 2014 ascendía a, precisamente, 68 millones de euros.

A partir de aquí se trataría de avanzar hacia un sistema de **financiación plurianual** para las Universidades Públicas de Castilla La Mancha que garantice su suficiencia financiera así como asegurar el pago de la deuda histórica existente.

246. **Disminuir de manera progresiva las tasas universitarias; lo que equivale a apostar por una financiación universitaria suficiente que elimine en el medio plazo la necesidad de utilizar las tasas académicas como fuente de ingresos.** La universidad pública y gratuita es nuestra meta; por eso debemos tender a sustituir el pago de tasas universitarias por parte de los usuarios como fuente de ingresos de los centros universitarios por una financiación suficiente y adecuada de acuerdo con el plan establecido en la medida anterior.
247. **Aumentar la autonomía de gestión financiera de universidades y grupos de investigación, en relación con la Junta de Comunidades, a cambio de promover la evaluación, tanto interna (por los propios miembros) como externa (por expertos internacionales) de la actividad científica en las universidades públicas y Organismos Públicos de Investigación.** La gestión pública de la actividad científica debe ser sometida a evaluación interna y externa, y ésta debe basarse en el cumplimiento de objetivos, no sólo en el control del gasto. Para ello deben consensuarse protocolos de seguimiento mediante evaluaciones ex-post realizadas por expertos independientes. En una nueva filosofía de la transparencia, todos los miembros de la comunidad, independientemente de la escala a que pertenezcan, deben estar capacitados para rendir cuentas sobre la gestión de los fondos de que sean responsables y sobre la consecución de los objetivos asociados a sus funciones específicas.
248. **La revisión de las nuevas modalidades contractuales paralegales (Contratados Doctores temporales) amparadas y sancionadas desde el BOCM por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.**

5. CULTURA Y ARTES

A día de hoy, las políticas culturales son impuestas desde arriba y hacia abajo, dibujando un círculo donde lo que está dentro se considera la «alta cultura» y lo que queda fuera es la «baja cultura». Sufrimos una política cultural patrimonializada y precaria, y esta ideología dominante ha terminado poniéndola al servicio de la economía, cuando debería ser a la inversa. La expropiación de los espacios públicos, en virtud de prácticas privatizadoras durante las últimas décadas, la ha conducido a un modelo mercantilista, donde su valor se asocia cada vez más con el negocio de las élites y en donde la imagen del artista es instrumentalizada por el poder. También los medios de comunicación realizan su particular censura en este sentido, promocionando aquellos productos que, sin ser de mejor calidad, saben que van a aportar beneficios rápidos para las élites. Esta apuesta, enemiga de lo público, aísla a las personas erosionando toda gramática del sentido común, igualitaria y heterogénea.

Según informes de calidad del Observatorio de Cultura de la Fundación Contemporánea, Castilla La Mancha se sitúa en el puesto número 13 (de 19) del Ranking de Calidad e Innovación que valora la programación cultural de las diferentes comunidades autónomas y ciudades de España. En cuanto a la innovación, nuestra región se encuentra en el puesto 14, junto con Aragón, y por debajo de Baleares, La Rioja, Ceuta y Melilla (que ocupan los últimos lugares). Por ciudades, en 2014 Toledo fue la única que consiguió colocarse en el puesto número 8 en cuanto a calidad (conmemoraciones del Greco), pero la innovación de la propuesta se valoró en el puesto 16 (última ciudad de la lista).

Las cifras expuestas son consecuencia de las políticas aplicadas: es cierto que el consumo cultural está determinado por la crisis económica, pero más aún por el tratamiento fiscal que los gobiernos le aplican. En Septiembre de 2012, la Administración Central elevó el IVA de las transacciones culturales que gozaban hasta entonces del Tipo Reducido (8%) al Tipo General (21%), salvo los libros y la prensa en papel, que se mantienen en el Tipo Súper Reducido (4%). Además, se ha batido un récord negativo al fijarse el mayor IVA de la eurozona (17 países) para la cultura. Todos los agentes culturales han luchado contra esa penalización. Incluso se ha demostrado la inutilidad fiscal de la medida, que está produciendo una disminución de la recaudación por la caída inducida de la demanda.

La otra gran responsabilidad que cabe achacar a los gobiernos central y autonómico en estos tres últimos años es la omisión, en términos financieros, de sus responsabilidades constitucionales (art. 44 de la Constitución) e internacionales de apoyo al derecho de acceso a la cultura (firmante en 2007 de la Convención por la Diversidad de la Unesco). Esta actitud ha conllevado, por ejemplo, el cierre de alrededor de 40 bibliotecas en toda la región.

La Cultura debe ser un asunto central en las políticas públicas. Debemos definirla en términos sociales y democráticos prioritarios, teniendo presente su

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

**LA IGUALDAD
SOCIAL COMO
CONDICIÓN E
IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN**

trascendencia y su necesaria sostenibilidad económica. La Cultura no es sólo un sector productivo; es un derecho humano. Y este derecho no está siendo tenido en cuenta en las políticas públicas; el Estado debe mantenerse en su función de garante y debe procurar, a través de medidas políticas y legales, que los ciudadanos y ciudadanas disfruten de ese derecho. Los equipamientos públicos y los recursos deben invertirse en favorecer una cultura diversa y plural, accesible y democrática. Creemos que es el momento de la participación, de recuperar la democracia y devolver la política a la gente. Y este cambio ha de ir acompañado necesariamente de una transformación cultural, de una nueva sensibilidad, y de nuevas coordenadas estéticas y afectivas. La cultura es una pieza decisiva en el tablero político.

Medidas:

249. Crear el Área o Consejería de Artes y Cultura separando las áreas de Educación, Cultura y Deportes que existe actualmente. Esta Área de Artes y Cultura estaría compuesto por profesionales, usuarios y representantes de las administraciones públicas con competencias en cultura, orientado a la supervisión de las políticas culturales autonómicas:

1. Elaborará los principios básicos de la política cultural y cuidará de su cumplimiento y coherencia.
2. **Velará por la implantación real en las instituciones públicas culturales de códigos de buenas prácticas** basados en la transparencia, la democracia y la gestión responsable.
3. Desarrollará **iniciativas para el impulso de las industrias culturales regionales.**
4. Dispondrá, además, de **una oficina específica encargada del desarrollo y del fomento de una cultura independiente, alternativa y de base**, con el objetivo de garantizar un tejido de proyectos de cultura popular sostenible.
5. Generará **procesos de cooperación intersectorial** mediante proyectos colectivos dentro de la región
6. Fomentará la **interculturalidad** a través de acciones de promoción cultural (por ejemplo, empezando por el apoyo a la promoción de la cultura gitana: recuperación, protección y difusión de la lengua y las artes del pueblo gitano). Sin olvidar el fomento de las tradiciones y culturas vernáculas.

250. Regular de una forma más adecuada y, en los casos en los que sea necesario, la creación de nuevas categorías profesionales, vinculadas al sector cultural en los cuerpos de la Administración Pública regional que respondan a las demandas y especificidades propias del sector, en lo que respecta a su acceso, cualificación profesional, competencias y responsabilidades.
251. Promoción del uso de herramientas de software libre dentro de las instituciones públicas.
252. Promover el cambio a titularidad pública de las Entidades de Gestión de Derechos de Autor.
253. Creación de una línea de crédito pública y una ventanilla única para el apoyo y el asesoramiento de las iniciativas culturales, que posibilite tanto su puesta en marcha como su viabilidad y sostenibilidad económica.
254. Implantar la ley de intermitencia de los trabajadores de la cultura: protección del trabajo y de las retribuciones de autores/as, creadores/as y técnicos para crear un ecosistema laboral adecuado y justo.
255. Potenciar y divulgar la producción y organización de iniciativas culturales y artísticas que tengan como protagonistas a las mujeres y a colectivos por la igualdad, la identidad y la orientación sexual. Promover actuaciones que potencien el conocimiento y puesta en valor del trabajo de las mujeres creadoras.
256. Fomentar la formación artística y la lectura en todos los niveles educativos como asignatura transversal que permita una socialización de los ciudadanos y ayude a descubrir y a estimular el talento natural para las artes y el conocimiento, elemento que asegurará el desarrollo del sector, tanto público como privado.
257. Crear proyectos educativos culturales en los tres niveles de la enseñanza, que fomenten el acercamiento y la participación en los nuevos lenguajes contemporáneos como uno de los valores ineludibles para el desarrollo integral del alumnado.
258. Apostar por las inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación cultural en la educación, en colaboración con los centros superiores de enseñanzas artísticas, las Universidades, las asociaciones y las y los profesionales del sector.
259. Lograr la plena equiparación de las enseñanzas superiores artísticas con las universitarias, tanto en normativa, estructuras de funciona-

INTRODUCCIÓN

FRETE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIALREINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIALA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍALA IGUALDAD
SOCIAL COMO
CONDICIÓN E
IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN

miento, categoría, tipología y denominación de los títulos oficiales ofrecidos, y estatuto del alumnado y profesorado.

260. Restablecer el compromiso de la junta de Comunidades en mantener las subvenciones de los museos, archivos y bibliotecas que eviten la desprotección y refuercen su fin como servicio público:

- **Reabriendo las 42 bibliotecas clausuradas** o, al menos, las que afectan a poblaciones con menos de 20.000 habitantes y las radicadas en barrios de grandes poblaciones, y **recuperando las ayudas**, suspendidas desde el año 2011, **a la contratación y mantenimiento de bibliotecarios y bibliotecarias** y adquisiciones y animación a la lectura (desarrollando, para ello, las posibilidades contenidas en la Ley 3/2011 de Bibliotecas y de la Lectura de Castilla La Mancha en lo que respecta a la realización de Convenios entre Junta, Diputaciones y Ayuntamientos).
- **Restableciendo la gratuidad para los museos e instituciones culturales públicas** (derogando la Orden de precios públicos en museos, archivos y bibliotecas que la Junta de Comunidades estableció), así como **la gestión pública de estas instituciones** (derogando la ley de Museos de Castilla La Mancha que establece que éstos podrán ser gestionados por empresas privadas).
- Estableciendo **políticas públicas de apoyo a la digitalización de contenidos**, defendiendo y difundiendo el acceso a la Cultura Libre.

261. Poner los bienes del Patrimonio Cultural al servicio de la colectividad con medidas de protección y fomento de la educación en Patrimonio que facilite la contemplación y el disfrute de nuestra herencia cultural pasada y presente, dinamizando así el turismo cultural interior.

262. Reforzar el carácter común de los bienes patrimoniales de propiedad pública y privada, investigación de la inmatriculaciones de patrimonio realizadas por la Iglesia católica, así como auditar las donaciones y usufructos a entidades privadas durante los últimos años, la adecuación y transparencia de los procedimientos y valorar su utilidad o perjuicio público e iniciar procesos de restitución.

263. Aprobar la Ley castellanomanchega del Cine, para impulsar un sector que debe ser cuidado y defendido, a través de la proyección nacional e internacional de nuestro territorio y de nuestra cultura.

264. Creación de la Fílmoteca de Castilla La Mancha.

265. **Fomentar cooperativas dentro del ámbito cultural que funcionen como redes de artistas, creadores/as, agentes culturales y trabajadores/as de la cultura, haciendo especial hincapié en el medio rural.**
266. **Fomentar nuevas fórmulas para el turismo más creativas y que atiendan a toda la riqueza y diversidad cultural de CLM y sus territorios limítrofes, estrechando vínculos entre todas las comarcas.**
267. **Impulsar la recuperación de la memoria histórica castellanomanchega, teniendo como prioridad, la garantía de los derechos humanos y el cumplimiento de la justicia internacional.** Se dará pleno apoyo institucional en todos los ámbitos (cultural, político, judicial, económico) a la recuperación de la memoria histórica en Castilla La Mancha.

6. DEPORTES

Entendemos que el deporte debe ser un servicio público que debe garantizarse en condiciones de calidad y profesionalidad. Es irrenunciable que todo el dinero público invertido en actividades deportivas deba hacerse de forma transparente y eficaz, tanto desde el punto de vista de rentabilidad social como de calidad del servicio de las instalaciones. Por tanto, la profundización en la regulación profesional, en todos los ámbitos del deporte, es una prioridad, así como afrontar un cambio legislativo de gran calado que no deje espacio a la especulación o el intrusismo. A su vez, se hace necesario desarrollar estrategias de participación para establecer fórmulas que hagan efectiva y real esa regulación, creando una red de buenas prácticas y experiencias que nutran cada uno de los ámbitos y sectores del deporte.

Efectivamente, por un lado, las profesiones del deporte reúnen la necesidad de ser reguladas por su gran incidencia en la seguridad y en la protección de la salud de los ciudadanos: profesor/a de educación física, monitor/a deportivo profesional, entrenador/a deportivo profesional y director/a deportivo. Las titulaciones afectadas que habilitan para trabajar en el ámbito de la actividad física y el deporte representan a un amplio colectivo que incluye, entre otros, a titulados universitarios (graduados/as y licenciados/as en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y maestros/as especialistas en Educación Física), a los titulados en Formación Profesional, así como a los titulados en Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial. Las competencias establecidas para llevar a cabo el marco regulatorio básico recaen sobre el Estado. No obstante, ante las ocasiones desperdiciadas por la Administración Central de llevarlo a cabo, varias Comunidades Autónomas han decidido regular desde sus competencias, amparadas por la necesidad preservar la salud y la seguridad de la ciudadanía.

Por el lado de la salud, el gasto en medicamentos, la saturación de los servicios de atención primaria, sumado a los datos de inactividad física y sedentarismo,

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIAL

REINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIA

LA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA

**LA IGUALDAD
SOCIAL COMO
CONDICIÓN E
IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN**

también alarmantes en Castilla La Mancha, hacen que debamos incentivar la vida activa y saludable con planes específicos de acción. El desafío es aumentar el número de personas que, con mayor o menor regularidad, realizan actividad física o practican algún deporte.

Por el lado de la educación, la Educación Física, es la única asignatura curricular cuyo enfoque combina la competencia corporal y física con la comunicación y el aprendizaje basado en valores. Con la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), la Educación Física sorprendentemente pasó a la consideración de asignatura específica, lo que conlleva que cada comunidad autónoma tiene libertad para decidir muchos aspectos importantes del área, entre ellos el número de horas de clase a la semana.

Medidas:

268. **Ley integral del deporte y la actividad física de Castilla La Mancha.** Que ordene y regule el ejercicio profesional en la actividad física y el deporte, garantizando el cumplimiento de la normativa y condiciones laborales adecuadas del sector de la actividad física y el deporte, así como la erradicación del empleo oculto. El fin de esta regulación profesional es garantizar y optimizar los beneficios sociales, educativos y de salud de la actividad física y deportiva en la ciudadanía. Se hace necesario fomentar la seguridad en la práctica, así como la calidad y transparencia de los servicios. Todo ello con profesionales certificados con la titulación de actividad física y deporte adecuada. Es necesario vincular competencias a cada tipo de titulación y velar porque cada profesional titulado actúe en el ámbito de su competencia.

269. **Creación del Instituto Autónomo del Deporte y la Actividad Física de Castilla La Mancha (IADAF-CLM) con la misión principal de ser órgano regulador y de control así como auditor y fiscalizador de los recursos públicos tanto económicos como físicos.** En lo que refiere a la profesionalización del deporte y la actividad física será el órgano director de la tramitación y ejecución en materia de regulación de las certificaciones necesarias para todos los ámbitos del desarrollo del deporte y la actividad física en Castilla La Mancha. También deberá velar por el cumplimiento normativo, con especial mención del ámbito laboral, de la prevención del dopaje y controlará y fiscalizará a las entidades públicas y la gestión deportiva en todos los ámbitos de Castilla La Mancha. Deberá entablar una relación estrecha con la universidad en la creación de escuelas profesionales de los ámbitos deportivos y será observatorio permanente del deporte. Con este órgano autónomo se pretende regular y facilitar los procesos y recursos de todas las administraciones de Castilla La Mancha.

270. **En relación con el anterior, apoyar el deporte femenino en todos sus niveles y ámbitos deportivos, así como fomentar el acceso de las mujeres a responsabilidades en los distintos órganos y federaciones.** Implementar acciones encaminadas a la eliminación de estereotipos de género en el deporte. Fomentar el deporte como un factor clave para la salud y el bienestar de las mujeres y como prevención de la violencia de género. Aplicar criterios favorables a la conciliación de la vida familiar, laboral y personal en la planificación de actividad deportiva.
271. **Habilitar a los profesionales sanitarios para que puedan derivar a los pacientes, desde la consulta de los centros sanitarios o desde los propios centros de trabajo, a programas de actividad física saludable («receta deportiva») dirigidos por profesionales de la actividad física y el deporte.** Estos programas deberán llevarse a cabo en condiciones de seguridad y ser dirigidos por profesionales de la actividad física y el deporte titulados. El gobierno de Castilla La Mancha fomentará la puesta en marcha de esos mismos programas entre los trabajadores de las empresas privadas y los de la administración pública castellanomanchega.
272. **Compensar la poca importancia que la LOMCE concede a la práctica de la actividad física y deportiva con el aumento de horas de la asignatura de Educación Física.** La Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha aumentará las horas de Educación Física semanales para todo curso, nivel y centro con el fin de disminuir el sedentarismo, el sobrepeso, la obesidad y prevenir el desarrollo futuro de enfermedades asociadas a esos factores.

INTRODUCCIÓN

FRENTE A UN
CONTEXTO DE
EMERGENCIA SOCIALREINVENTEMOS
LAS INSTITUCIONES,
REGENEREMOS LA
DEMOCRACIALA ECONOMÍA
AL SERVICIO
DE LA MAYORÍA**LA IGUALDAD
SOCIAL COMO
CONDICIÓN E
IMPULSO AL
DESARROLLO
COMÚN**



ES AHORA
— PODAMOS. —